



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 25 DE MAYO DE 2.016

En Ciudad Real, a 25 de Mayo de 2016, siendo las dieciocho horas, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa DOÑA MARÍA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE, y con la asistencia de los Concejales DON NICOLÁS CLAVERO ROMERO, DOÑA MATILDE HINOJOSA SERENA DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR, DOÑA MANUELA NIETO MARQUEZ NIETO, DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA DOÑA SARA SUSANA MARTÍNEZ ARCOS, DON JOSÉ LUIS HERRERA JIMÉNEZ, DOÑA NOHEMI GÓMEZ PIMPOLLO MORALES, DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO RONCERO GARCÍA-CARPINTERO, DON PEDRO MARÍA LOZANO CRESPO, DOÑA DOLORES MERINO CHACÓN, DON DIEGO RIVAS GUTIÉRREZ, DON PEDRO ANTONIO MARTÍN CAMACHO, DOÑA MARÍA JOSEFA CRUCES CALDERÓN RODRÍGUEZ DE GUZMÁN, DON JAVIER ENERALDO ROMANO CAMPOS, DOÑA AURORA GALISTEO GAMIZ, DOÑA ANA BEATRIZ SEBASTIÁ GARCÍA, DON JORGE FERNÁNDEZ MORALES, DOÑA MARÍA DEL PRADO GALÁN GÓMEZ, DON FRANCISCO JAVIER HEREDIA RODRÍGUEZ, DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES PEINADO FERNÁNDEZ-ESPARTERO, DON PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ ARÁNGUEZ, DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ-BRAVO GARCÍA, y del Sr. Secretario General del Pleno DON MIGUEL ÁNGEL GIMENO ALMENAR.

Se abre la sesión a la hora antes indicada.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015.

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión que figura en el epígrafe y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales que se contienen en la siguiente relación de documentos, previamente remitida a los distintos grupos políticos municipales:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Desde nº 2016/2287, de 19 de abril de 2016, hasta nº 2016/2953, de 12 de mayo de 2016

TERCERO.- ESCRITO DEL GRUPO SOCIALISTA DESIGNANDO COMPONENTES EN LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLENO DE INVESTIGACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL CON ESPECTO A LA EMUSVI.

El Pleno quedó enterado del siguiente escrito:

A partir del día de la fecha designamos los miembros del Grupo Municipal Socialista que formarán parte de la Comisión Especial del Pleno de Investigación de las actuaciones del Gobierno Municipal con respecto a la EMUSVI.

TITULARES

D^a Sara Susana Martínez Arcos
D. Nicolás Clavero Romero
D. David Serrano de la Muñoza
D. Alberto Lillo López Salazar

SUPLENTE

Resto de Concejales del Grupo

(Ciudad Real, 5 de mayo de 2016.-//El Portavoz.- Nicolás Clavero Romero)

CUARTO.- PROPUESTA DE DEDICACIÓN PARCIAL DE MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, en sesión de 19 de mayo de 2016 al obtener el voto favorable por unanimidad de los asistentes.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, en sesión de 19 de mayo de 2016:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Según el art. 13-2 del Reglamento Orgánico y de las Áreas de Gobierno (ROPAG), las retribuciones de Concejales por dedicación exclusiva y parcial se establecerán según el grado de dedicación teniendo en cuenta criterios como el ejercicio de tarea de gobierno, el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

desempeño de funciones de Portavoz a Portavoz Adjunto o cualquier otro debidamente justificado.

En este sentido, ya en la sesión plenaria de 22 de junio de 2015 se acordó retribuir con dedicación parcial, entre otras, 6 concejalías del grupo popular. Con fecha de 31 de marzo del presente año tuvo lugar la toma de posesión de la Sra. Concejala del grupo popular D^a Ana Beatriz Sebastián García, quien sule a D^a Rosa María Romero Sánchez tras su renuncia a la condición de concejala. El 4 de abril, el Sr. Portavoz del grupo popular insta a que la Sra. Sebastián ostente la dedicación parcial, ante lo que el 18 de abril de 2016, la Jefatura de Servicio de Personal informa que de las 6 concejalías a retribuir con dedicación parcial según el acuerdo plenario antes mencionado, las 6 ya perciben sus correspondientes retribuciones, desde el Decreto de Alcaldía.

Por tanto se deduce por esta Alcaldía que, habiéndose efectuado ya las 6 correspondientes asignaciones individuales, para retribuir otra concejalía más del grupo popular con dedicación parcial, habrá que adoptar un nuevo acuerdo plenario incrementando el número de concejalías a retribuir, y después asignarla individualmente mediante resolución de Alcaldía.

Por otra parte, al igual que ya se hizo en 2007 y 2011, se considera asimismo oportuno proponer en la actualidad la eficacia retroactiva de la nueva dedicación parcial en los términos y condiciones que más adelante se reflejan, al darse las mismas circunstancias que en las ocasiones mencionadas.

En otro orden de cosas, y para un mejor cumplimiento del art. 75-5 de la LRBRL, se van a aprobar por el Pleno las retribuciones del nuevo cargo con dedicación parcial y su régimen de dedicación; procediéndose después por la Presidencia a determinar, mediante la oportuna resolución, cuanto sea necesario para la concreción de la asignación de la dedicación.

Por tanto, de conformidad con los arts. 75, 75 bis, 75 ter y 123-1-n de la LRBRL y 13 del ROPAG, propongo al Pleno que acuerde lo siguiente:

1º Aprobar las retribuciones de dedicaciones parciales en el desempeño de los siguientes cargos

- Concejalías de los miembros del grupo popular (siete cargos). Retribución: 9.953,58 Euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades. Se aumenta en consecuencia un cargo con respecto a lo anteriormente aprobado. En caso de asignarse individualmente la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

dedicación parcial a la Sra. Sebastián García, surtirá efectos este acuerdo desde la fecha de 31 de marzo de 2016, en que tomó posesión.

El tiempo de dedicación mínima de las Concejalías que se acaban de mencionar será el 27 % de la jornada laboral, surtiendo efectos desde la adopción de este acuerdo.

2º Con respecto a estas dedicaciones parciales, el tiempo de dedicación efectiva y máxima no podrá prestarse en la jornada de trabajo de los afectados en el caso de que formen parte del personal de las Administraciones Públicas. En estos supuestos, se procederá a lo necesario para la comunicación recíproca entre las Administraciones afectadas, como establece el art. 5 de la Ley de Incompatibilidades.

3º La percepción con carácter retroactivo de la dedicación parcial solamente tendrá lugar en los casos en que no se vulnere la normativa mencionada en el apartado anterior, ni otra que resulte de aplicación. En los demás supuestos, se entenderá como fecha de efectos la de la resolución por la que se asigne individualmente la dedicación parcial.

4º Mediante decreto de Alcaldía se procederá a las necesarias concreciones a los efectos de lo expuesto en los apartados que preceden,.

5º Dar traslado de este acuerdo a Intervención, para su conocimiento, al Departamento de Nóminas al objeto de las actuaciones necesarias en materia de Seguridad Social, y a Asesoría Jurídica en cuanto a las actuaciones necesarias antes mencionadas a realizar mediante decreto de Alcaldía.

6º Publicar el texto íntegro de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios...Ciudad Real, a 19 de abril de 2016...LA ALCALDESA ...Pilar Zamora Bastante”

QUINTO.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2016.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta no se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, en sesión de 19 de mayo de 2016 al obtener la abstención de los 4 concejales del Grupo Socialista, de los 4 concejales del Grupo Popular y el voto en contra de los 2 concejales del Grupo Ganemos y del concejal del Grupo Ciudadanos.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica que el expediente extrajudicial de crédito corresponde al importe de una obra del año 2014, encargada verbalmente por el Sr. Martín, antiguo Concejal de Urbanismo y además sin ningún tipo de procedimiento, ni se solicitaron ofertas



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ni siquiera se pidieron precios a quien se le encargó la obra, ni tampoco se hizo ninguna consulta de crédito en la Intervención, le extraña que el Sr. Pedro Martín que en Plenos anteriores ha intentado darles clases teóricas de cómo debe hacerse la contratación esté tan mal en la práctica y le gustaría que les diese algún tipo de explicación aquí en el Pleno al estar presente.

Por su parte el Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, dice que ellos van a votar en contra de este reconocimiento extrajudicial de crédito porque entienden que no se corresponde con las prácticas instauradas en una institución como ésta que no son propias de una Administración Pública y entienden que van a votar en contra como voto de protesta por unas prácticas que una vez más ven como en otro contrato más el Partido Popular ha llevado a cabo contratando de forma verbal sin seguir el procedimiento y son un montón los contratos que se vienen descubriendo de forma sucesiva que no han sido contratados como se debería haber hecho, ellos no pueden aprobar esta modificación extrajudicial de crédito y van a votar en contra.

A continuación el Sr. Martín Camacho, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que en primer lugar, no entiende como este reconocimiento que es un reconocimiento extrajudicial de crédito no los han llevado ustedes con los puntos siguientes porque son también modificaciones de crédito, reconocimiento de otro tipo de facturas que también no tenían consignación presupuestaria, o sí lo puede entender porque ya se lo ha dicho el Sr. Clavero que quiere hacer un poco de demagogia con esto, un poco de demagogia barata porque en ese escrito que está en el expediente de contestación al Sr. Interventor General se deja claro lo ocurrido explicando también los hechos a los que se aluden. Cuando él hace este escrito es porque tiene conocimiento que esta empresa aún no ha cobrado el trabajo que realizó, ustedes ahora son el Equipo de Gobierno y por tanto son los que tienen que decidir sobre las modificaciones de crédito y también sobre los reconocimientos de crédito, ellos ya le dicen una cosa y se lo dice claramente, se van abstener en este punto y se van abstener en el siguiente punto pero le parece un poco extraño que usted proponga a la Alcaldesa que realice una propuesta sobre reconocimiento extrajudicial de crédito y que luego en la comisión se abstenga para ello, ustedes sabrán, pero le parece inaudito que lleven una propuesta y ustedes mismos se abstengan de ella, si lo que quiere el Sr. Clavero es sembrar dudas sobre la contratación, sobre la forma de hacer la contratación pues no sabe que duda va a sembrar, le parece realmente muy extraño pero mire Sr. Clavero, seguramente ha leído ese escrito del 4 de junio de 2015 en contestación al escrito que le hace el Sr. Interventor en el mes anterior, en ese escrito deja muy claro lo siguiente, primero, se había hecho una obra mediante un plan de empleo, un carril bici y que solo quedaba por acabar la capa de aglomerado asfáltico para poder ser utilizado por los vecinos, en segundo lugar, en esos momentos se estaban realizando cerca un carril bici entre la calle Panaderos y la calle Alfareros cercana al tramo anterior que se consideró que dada la pequeña cantidad de obra que se tenía que realizar se podía realizar por esta empresa que estaba efectuando la obra anterior, como Concejal Delegado, efectivamente, indicó que si era posible se realizara de este modo como así lo dice en una carta al empresario, igual que hacen ustedes cuando indican que hay que hacer algo, después el funcionario hace los trámites necesarios, la facultad de este concejal igual que usted mismo no es realizar los trámites administrativos como usted sabrá, necesarios para la realización



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

de los trabajos sino de tomar las decisiones adecuadas para dar las órdenes oportunas para realizarlos, usted sabe que se encuentran ante un contrato menor, es decir, once mil doscientos catorce euros más IVA cuando el contrato menor puede llegar hasta cincuenta mil euros, por lo tanto considerablemente inferior, estos contratos, los contratos menores no es necesario ninguna formalización anterior sino que solamente se exige la incorporación de la factura correspondiente y la aprobación del gasto posterior, estos contratos se pueden adjudicar directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar que cuente con habilitación necesaria para realizar la obra y en este caso estaba más que justificado el hacerlo por la cercanía de la obra que se estaba realizando y debido a la pequeña cantidad de esta misma y se produjera un ahorro considerable, por lo tanto la contratación que usted dice, no viene a dar lecciones a nadie pero la contratación es totalmente legal, que estaba justificado en primer lugar la necesidad de realizar esa obra, que estaba justificado que lo hiciera esta empresa que tenía capacidad de obrar pues estaba haciendo una obra próxima al mismo, esta necesidad se puede garantizar a través de un procedimiento de contrato menor, dado que el valor estimado era muy inferior a esos cincuenta mil euros máximo que corresponde a este tipo de procedimiento y el tipo de procedimiento era once mil doscientos catorce euros, por lo tanto no superaba los límites legalmente exigibles pero alguna causa, no sabe cuál, que él no firmaba ninguna factura por parte de los técnicos porque no tiene capacidad para ello, no fue firmada por el técnico correspondiente, que antes y ahora están viendo que está capacitado para firmar las compras de suministros y obras que van a ver en el expediente siguiente o como están viendo todos los días en la Junta de Gobierno Local que lleva propuestas a esta Junta, lo que hace falta y lo que dice el Interventor es la garantía de que el contrato esté cumplido acreditando mediante la firma en la factura algo que como puede suponer debe hacer un técnico y no un concejal, igual que la tramitación la realiza los concejales, para eso evidentemente hay unos funcionarios encargados de esa tramitación, por esa razón cuando tiene conocimiento de que aún está sin pagar esta factura, por alguna razón que le indica el Sr. Interventor le relata los hecho y según su entender considera justo que se abonara estos trabajos pero le recalca y en su escrito viene que por la cuantía que técnicamente, es decir que un técnico estime ajustado a lo realmente ejecutado, que es por lo que realmente no se paga la factura según tiene entendido, algo que falta ahora también en este expediente que ustedes traen pero mire Sr. Clavero, habla usted de facturas sin contrato, miren facturas sin contratos las que llevan ustedes pagando a unos trabajadores de limpieza y de ayuda a domicilio sin contrato, facturas con los contratos vencidos, sin renovar pero pagando facturas, puede ser y usted lo sabe una cesión ilegal de trabajadores, usted Sr. Clavero y usted Sra. Zamora saben lo que es eso, saben las repercusiones económicas, jurídicas y laborales que pueden llevar las decisiones que ustedes han tomado durante este año, saben qué situación van a dejar al Ayuntamiento si tiene que pagar indemnizaciones por tener trabajadores sin contrato durante casi un año pagando directamente a esos trabajadores, ustedes son los responsables y de eso es de lo que usted debería estar pensando Sr. Clavero porque ustedes por esa inacción, con esa mala acción van a hipotecar a esta ciudad seguramente, eso sí son problemas, eso sí son facturas sin pagar, eso sí son facturas sin contrato y en cuanto a esto, ustedes han traído el reconocimiento extrajudicial de crédito, por lo tanto ustedes son los responsables, si ustedes no lo pagan, el empresario tendrá que actuar en la medida que crea conveniente pero ustedes son los que ahora están gobernando. En cuanto al Sr. Fernández que habla



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

de contratos menores, se siente que se están haciendo prácticas ilegales, pues le va a decir una cosa, todos los contratos que saben que usted ha hecho en la EMUSVI porque esos los ha hecho usted directamente están todos al límite de los procedimientos de contratos menores, ha contratado usted un gerente por valor de dieciocho mil euros en seis meses para adjudicarlo directamente a dedo y no tener que sacar una licitación, ha adjudicado usted a un jurídico por más de un año que no es un contrato menor por dieciocho mil euros también para adjudicarlo a dedo, no saben que otro tipo de contrataciones está usted realizando allí porque no tienen la información que les han pedido, no saben cómo ha contratado usted la asesoría jurídica que ha estado defendiendo la empresa con unos trabajadores que pedían su vuelta a la EMUSVI, no lo saben porque no les ha mandado esa información, lo que sí saben es que este señor que dejó de trabajar como gerente de la EMUSVI hace más de un mes, fue con usted a ese juzgado y no saben en situación de qué porque ya había dejado de trabajar en la EMUSVI, así que usted Sr. Fernández lecciones las justas y ya hablarán de todos esos contratos en ese Pleno que tendrán el lunes y que tendrán a todos los trabajadores delante ustedes mirándoles a los ojos.

El Sr. Clavero Romero, dice que el Sr. Martín sigue dando lecciones después de lo que ha hecho usted, es decir, no lo comprende, dice usted de contratos al borde de, usted no está en el borde, usted es que se ha caído por el precipicio, no ha hecho ni un papel de los que tendría que hacer aunque se trate de un contrato menor, no hay ninguna duda de que sea legal, no hay ninguna duda de que sea totalmente irregular y además ilegal porque en el informe del Sr. Interventor si se lo lee usted, lo que dice es, de su parte el artículo 173.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que no podrán adquirirse compromiso de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a la que haya lugar, sí, sí, usted contrata una obra verbalmente sin pedir ningún presupuesto, ni siquiera pidió precios al que usted se lo encargó pero es que además no había crédito ninguno, son nulos de pleno derecho, lo que usted hizo, es nulo de pleno de derecho, luego saca usted otras cosas para enredar aquí un poco, miren ya hablan en el Pleno del día treinta, ahora están hablando de su encargo verbal de una obra de manera irregular y es suya la responsabilidad si usted quiere que se pague al contratista porque fue usted quien la encargó no fueron ellos, ellos se van abstener y esa es ya su responsabilidad del Grupo Popular si quieren que se pague esta factura que encargó usted, le recuerda que la encargó usted, no la encargó él ni nadie de su grupo y allá ustedes.

Toma la palabra el Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, para decir que no querían intervenir en la primera precisamente para escuchar las manifestaciones del Sr. Martín y ellos se van a oponer a este reconocimiento extrajudicial de crédito porque entienden que es un procedimiento en el que no se ha seguido la regulación específica y los criterios necesarios para otorgar un contrato aunque sea un contrato menor y ellos entienden que dado que no se han cumplido las exigencias requeridas van a votar en contra.

A continuación el Sr. Fernández Morales, dice que como en todos los procedimientos que vienen aprobando de modificaciones extrajudiciales de créditos, otras



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

cuestiones que se han encontrado hay principalmente dos víctimas, los ciudadanos y ciudadanas que tienen que convivir con unas prácticas que en este Ayuntamiento venían siendo habituales, supone porque estaban ustedes muy relajados, venían haciendo en algunas concejalías lo que les daba la gana y luego también las empresas que por su mal comportamiento tienen que sufrir las consecuencias de que no se aprueben modificaciones extrajudiciales de crédito porque no se cumple en absoluto la normativa y usted puede intentar despistarles y aludir a otras cuestiones pero la verdad es que tienen aquí una factura de trece mil euros que usted mismo reconoce en la carta que efectivamente viene adjunta y que es un tanto escandalosa en el sentido de que usted decide que como bueno, ya estaba esa empresa por allí cerca asfaltando pues ya le concedemos otro contrato de trece mil euros vía telefónica pero que no pasa por ningún órgano ni se aprueba en ningún sitio, sin crédito presupuestario, tampoco plantearon ustedes una modificación extraordinaria de crédito en su momento ni nada por el estilo, para qué, prefiere hacer un gasto extraordinario que no consulta con nadie y todavía viene aquí y pretende dar lecciones a los demás, la verdad es que usted mismo evidencia cual es la realidad de estos hechos y él no quiere insistir más en ello. Ellos van a votar en contra de este reconocimiento extrajudicial de crédito, no porque entienden que las empresas perjudicadas no tengan derecho a cobrar trabajos que efectivamente habían realizado sino porque entienden que las prácticas por las cuales se asumido este gasto no son propias de una institución como esta.

Seguidamente el Sr. Martín Camacho, dice al Sr. Portavoz de Ciudadanos que decía que no le parecía el procedimiento adecuado, no sabe si él se ha leído dos líneas que son las que vienen en la Ley de Contratos del Sector Público de los contratos menores y en ningún momento dice que hay que hacer expediente administrativo simplemente es la factura que se hace en la decisión, si dice el Sr. Fernández que no, que él es abogado desde luego, no estaría en sus manos si él dice que no porque la Ley de Contratos del Sector Público es clara pero le puedo decir que es lo mismo con lo que también se ha adjudicado algunos contratos de suministros por parte de la Concejalía de Festejos en el que son de unos baños químicos que se venían realizando a una empresa y que ahora directamente se realizan a otra empresa de Madrid que no es de aquí de Ciudad Real y a la que se han ido dando precisamente los baños químicos, sí, sí, porque le está...

Por parte de la Presidencia pide silencio y le pide al Sr. Martín que se ciña al asunto, no le dice que no utilice el argumento que sea pero cíñase al asunto, dice que están al principio del Pleno, que lo hagan con normalidad, lo que le está diciendo es que se ciña al asunto del punto que están debatiendo y le está diciendo a sus compañeros de Corporación del Partido Socialista que no interrumpan la intervención del Sr. Martín.

Continúa el Sr. Martín Camacho, diciendo que él quería decir que el Sr. Portavoz de Ciudadanos hablaba del procedimiento y él le quiere decir que hay otro tipo de procedimientos de otras empresas que se han hecho directamente, el Sr. Clavero dice que no se han pedido ofertas a otras empresas, él quiere saber que a esta empresa que se le han dado todos los trabajos de los baños químicos desde que están en el Gobierno, de todas las fiestas que han tenido lugar, unos mil quinientos o dos mil euros por cada una de las fiestas, en total van unos nueve mil euros, es una empresa que factura en Madrid pero



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que en cambio es en Torralba de Calatrava donde vienen los baños químicos, no sabe si alguien de los señores de Ciudadanos pueda ser conozcan esta empresa y en segundo lugar decirle que los contratos al Sr. Fernández, no quiere dar lecciones a nadie, las lecciones son las que vienen en la Ley de Contratos del Sector Público, en los contratos menores vienen como se adjudican y él lo que hizo en ese momento que lo puso en la carta y está clarísimo, no tiene nada que ocultar, es una decisión que se hicieran con esa empresa, él toma la decisión que se haga con esa empresa, los trámites administrativos y burocráticos no los lleva él, no los lleva el Equipo de Gobierno, al igual que no los lleva usted, supone, los trámites administrativos los lleva un funcionario que es el que se encarga de decir si hay presupuesto, si hay consignación presupuestaria, si se puede hacer, si luego resulta que esa factura algún técnico la puede firmar, esta factura no se firmó por las razones de lo que fueran, cuando tiene oído de que no se ha pagado la factura es cuando hace esa carta explicando los hechos y diciendo que se pague lo que tenga que pagarse en función de la obra que se ha realizado, ahí lo pone que técnicamente se pague lo justo que se ha realizado, él cree que más claro y más sincero y más sencillo es imposible, ustedes están hablando de irregularidades, irregularidades Sr. Clavero y no se ría las suyas que dejó, que usted dejó una cantidad de facturas o le va hablar de las facturas que estaban sin pagar y que se tuvieron que pagar en la época de Gil Ortega cuando usted llegó de la Avda. de los Descubrimientos, ahí no había facturas también.

Por parte de la Presidencia se le indica que se ciña al asunto.

Continúa el Sr. Martín Camacho, diciendo que le va a pasar un escrito de lo que va hablar para que le puntúe lo que puede y lo que no puede hablar porque siempre que habla no sabe por qué, si tiene alguna cosa en contra de lo que él dice, le corta y le dice que los argumentos no son los apropiados para defender la moción.

La Presidencia le manifiesta que usted no se está ciñendo al punto y no le tiene que pasar por escrito lo que va a decir pero lo que sí está escrito es que la Presidencia es la que ordena el debate y le dice que por favor se centre el punto y vaya terminando porque es la segunda intervención y ya ha terminado su tiempo.

El Sr. Martín Camacho, dice que solamente quiere decir que si los señores de Ciudadanos conocen a esta empresa de la que están hablando de la que usted y la Concejalía de Festejos ha contratado los baños químicos y lo siguiente que quiere decir es que su grupo se va abstener a esta modificación de crédito porque son ustedes los que han hecho la propuesta, ustedes son los que han hecho la propuesta, para que la prueben ellos, pues ustedes son los que han hecho la propuesta, ellos no son los que hacen las modificaciones.

Por último el Sr. Clavero Romero, dice que el Sr. Martín sigue enredando pero no dice que ni siquiera el contratista que le encargó la obra le pidió que precio le iba a cobrar al Ayuntamiento, no es que pidiera más presupuesto es que ni siquiera al contratista que hizo la obra le pidió precio, usted encarga una obra sin saber precio y tampoco se preocupa si había crédito o no había crédito, ah, eso que se preocupe los funcionarios, él va por ahí encargando obras igual que la Concejala de Festejos, se juntaron dos muy buenos, menos



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

mal que no han durado mucho tiempo si no arruina al Ayuntamiento, diga usted que se equivocó, que lo hizo mal y no intentando justificar lo injustificable, si no pasa nada, pues sí lo hice mal y ya está y además he hecho un escrito diciendo lo que usted ha leído. Ni siquiera pone en qué fecha lo hizo usted, lo que está claro es que usted lo hizo el encargo verbal a principios de dos mil catorce porque la factura de la empresa es de abril de dos mil catorce, si a lo largo de todo el año dos mil catorce no tuvo usted tiempo ni el Equipo de Gobierno de aprobar esta factura con la modificación de crédito que hubiera sido necesaria y pagarle pero es que además tampoco la incluyeron en el Presupuesto 2015 que también lo podrían haber hecho y pagar a esta empresa, es más, dentro del Presupuesto 2015 aunque no lo hubieran incluido, antes de las elecciones municipales podrían haber hecho una modificación de crédito y pagar y tampoco lo hicieron, solamente cuando ya constataron que no iban a gobernar en la siguiente legislatura, es decir, en el mes de junio, van ustedes y dicen aquí nos van a pillar y usted ya escribe la carta diciendo que se pague que yo ya no voy a tener tiempo, pues miren, sí tuvieron tiempo de aprobar esa factura, si lo quieren aprobar porque fueron ustedes los que la encargaron, tuvieron año y medio para hacerlo y si no lo ha hecho será su responsabilidad, es decir, además de las cosas mal hechas es usted poco responsable.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 6 votos en contra (4 del grupo Ganemos y 2 del grupo Ciudadanos) y 19 abstenciones (10 del grupo popular, y 9 del grupo socialista) no se aprobó la siguiente propuesta, que tampoco fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, en sesión de 19 de mayo de 2016:

PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDESA AL PLENO CORPORATIVO EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO 2016.

De la información recibida de la contabilidad municipal, ha tenido entrada un escrito de reclamación de pago de una factura correspondiente al ejercicio 2014 por un importe de **13.568,94 euros**, la cual se acompañan al expediente que para su aprobación se eleva, si procede, al Pleno Corporativo, dado que el reconocimiento de la obligación derivada de la misma no se ha producido por tratarse de un gasto que no ha sido previamente autorizado por el órgano competente, ni tenía cabida presupuestaria en dicho presupuesto .

En base a lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, art. 26 en relación con el 60, se propone al Pleno Corporativo que el reconocimiento de la obligación derivada de la factura que integra este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, tenga lugar dentro del Presupuesto de 2016, y previo informe favorable de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultura y Turística y de Asuntos Generales se adopte acuerdo de aprobación por el Pleno de la Corporación.

(Ciudad Real a 12 de Mayo de 2016.-//LA ALCALDESA.- Pilar Zamora Bastante)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEXTO.- EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2016.

Por parte del Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que este expediente se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 19 de mayo de 2016 al obtener 4 votos a favor, la abstención de los 2 concejales del Grupo Ganemos y los 4 concejales del Grupo Popular y el voto en contra del concejal del Grupo Ciudadanos.

Por parte de la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica que este expediente se corresponde a facturas de años anteriores, también en parte del año 2015, facturas en algunos casos que fueron pagadas por una empresa constructora sobre un colegio en Ciudad Real fue pagando las factoras de energía eléctrica, las reclamó al Ayuntamiento, parte de estas facturas se pagaron al contratista por el Ayuntamiento pero se quedaron dos sin pagar, vienen otras facturas algunas anteriores también al primer semestre del año 2015, otras posteriores al segundo semestre y muchas de ellas o bastantes de ellas son de una empresa que no ha presentado las facturas hasta marzo del año 2016 o abril del año 2016, por lo tanto estas facturas no se habían pagado porque no las había presentado, dirá que hay facturas de todo tipo y en este caso como hay facturas también del último semestre, aunque no presentaron la factura, no es que no hubiera crédito, es que no presentaron la factura en el año 2015, la han presentado en el dos mil dieciséis y según el procedimiento dice que estas facturas tienen que pasar por aprobación del Pleno, por lo tanto aquí sí van a votar a favor.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor, el voto en contra del grupo popular (9), y la abstención del grupo Ciudadanos (2), se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 19 de mayo de 2016:

PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDESA AL PLENO CORPORATIVO EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO 2016.

De la información recibida de la contabilidad municipal, han tenido entrada diversas facturas correspondientes al ejercicio 2015 por un importe total de **8.403,32 euros**, las cuales se acompañan al expediente que para su aprobación se eleva, si procede, al Pleno Corporativo, dado que el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las mismas no se ha producido por haber sido presentadas en el presente ejercicio.

En base a lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, art. 26 en relación con el 60, se propone al Pleno Corporativo que el reconocimiento de las obligaciones derivadas de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

las facturas que integran este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, tenga lugar dentro del Presupuesto de 2016, previa aprobación del correspondiente expediente de modificación de crédito, y, previo dictamen favorable de la Comisión Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística y de Asuntos Generales, se adopte acuerdo de aprobación por el Pleno de la Corporación.

(Ciudad Real a 11 de Mayo de 2016.-//LA ALCALDESA.-Pilar Zamora Bastante)

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE Nº 3/3-2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que el expediente fue dictaminado favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, en sesión de 19 de mayo de 2016 al obtener 5 votos a favor y la abstención de los 2 concejales del Grupo Ganemos y los 4 concejales del Grupo Popular.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejales Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que les asombra que hoy tengan aquí una modificación de crédito en este sentido cuando ellos, desde Ciudadanos ya solicitaron en el debate de presupuestos que se adoptara y se acordase una partida específica para la Plaza Cervantes, solicitaron una partida según los informes técnicos que ellos habían solicitado de cuatrocientos veinticinco mil euros, se les dijo por parte del Gobierno que con esa cantidad no iba a ser posible ni empezar las obras, la verdad es que se tiró por tierra y sin motivo el trabajo que había realizado Ciudadanos, hoy por hoy ven que las cuantías de ejecución de obras son bastantes parecidas, un poco más afinadas las suyas pero bastantes parecidas y bastante en sintonía, ellos van a votar a favor de esta modificación de crédito no porque les guste sino que entienden que es absolutamente necesario la ejecución de las obras en la Plaza Cervantes para evitar la situación de riesgo que están sufriendo los ciudadanos en esa zona de la Ciudad, para lo único que intervienen en este acto es para que respeten el trabajo del resto de los grupos municipales que hacen su trabajo con mucha profesionalidad y ponen todo su empeño porque mejore la Ciudad y gracias a Dios los números y el tiempo les pone a cada uno en su sitio.

Seguidamente el Sr. Fernández Morales, Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que aquella vez a la que se refiere Ciudadanos no votaron a favor de esa propuesta entre otras cosas porque había la posibilidad de obtener financiación de otras administraciones como finalmente así ha sido y por entonces entendieron que era mejor procurar ya que la obra era importante, financiación externa, ellos entienden que es una obra necesaria, que las modificaciones extraordinarias de crédito precisamente son



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

utilizadas en situaciones excepcionales en las que se necesita aportar un crédito extraordinario como la Diputación no aporta toda la cuantía necesaria, sí que hace el mayor esfuerzo de la obra pues entienden que deben votar a favor y van a votar a favor de esta modificación de crédito.

Por parte del Sr. Romano Campos, Concejal del Grupo Municipal Popular, se indica que últimamente se va a modificación de crédito por Pleno, está claro que ustedes hacer los presupuestos no es su fuerte, fíjese, el año pasado con los presupuestos del Partido Popular hicieron una solo en siete meses, este año en mayo ya llevan tres. El otro día cuando se atribuyeron los beneficios del presupuesto del año pasado se les comentó si se creían Houdini de las finanzas de Ciudad Real y todos los compañeros decían, claro, claro, pues visto lo visto, confórmense con ser Tamariz de las finanzas de Ciudad Real porque al paso que van ya verán en que queda. Ustedes traen este suplemento de crédito para aumentar las partidas a la primera fase de adecuación de la Plaza de Cervantes y de firmes en caminos y vías de las pedanías que parece que se olvida, pues se ve que la aportación de la Diputación no es suficiente, igual podrían ver ese proyecto que ustedes han presentado, quizás en alguna comisión y de paso se enteran de algo de lo que hacen porque sinceramente se lo ponen difícil menos a Ganemos, claro, cree que son dos obras fundamentales para la Ciudad pero han tenido otra brillante idea que reducir la partida de mejoras de redes de agua y saneamiento, las mejoras de arreglos y caminos de toda la Ciudad, pues cojan otras partidas, que las tuberías se están rompiendo y ya ha habido varias inundaciones, que calles y vías de la Ciudad también necesitan algún arreglo, miren, replantease el expediente de suplemento de crédito, muestren los proyectos, convénzanles, más dialogantes, menos soberbios y así les apoyarán las cosas que hagan falta. Por otra parte tiene intención de hacer un ruego y ahora aprovecha que luego se hace tarde, si ustedes tienen la información del día 12 de mayo no metan la modificación de crédito y las mociones que hacen por urgencia en las comisiones, que eso de hacerlo para que no les dé tiempo a estudiarlas en profundidad y estando todos liberados y con dedicación exclusiva no es necesario, pueden hacer su trabajo a tiempo.

Por último el Sr. Clavero Romero, dice que a los señores de Ciudadanos que ya lo dijeron en el debate de los presupuestos que no aceptaban esa enmienda no porque no fuera necesaria la obra porque efectivamente lo era sino que ya le dijeron por activa y por pasiva que lo querían financiar con la Diputación Provincial, primero porque tenían que pedir préstamo para las inversiones de 2016, no sabían cuánto podía tardar el tema del préstamo, la inversión de la Diputación Provincial no consume techo de gasto y era urgente hacerlo cuanto antes, vieron que la mejor forma de financiar esta obra era vía del Plan Provincial de Obras del año 2016, obviamente el proyecto no estaba hecho, no sabían la cuantía exacta del proyecto si no hubieran metido en el presupuesto, habrían aceptado parte de la enmienda con el fin de suplementar de lo que les pudiera corresponder de la Diputación Provincial, no se sabía el proyecto, era imposible calcular en ese momento la financiación, una vez que se conoce el importe del proyecto, saben la subvención de la Diputación Provincial pues normal que se aumente la financiación para contratar la obra, que seguramente luego va a sobrar esta parte que se le añade con las bajas que tengan las obras, lo más seguro es que esto no se utilice prácticamente nada de esto y si es necesario que se utilice para eso se pone. En cuanto a la intervención del Partido Popular,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

no sabe por dónde empezar, primero dice usted que el año pasado hicieron ustedes el presupuesto y durante los siete primeros meses solo se hizo una modificación de crédito, usted no se acuerda cuando tomó posesión, tomó posesión el 13 de junio, serán cinco meses, no siete y con la campaña electoral no le dio tiempo ni hacer nada ni a modificar nada, no le sirve nada el ejemplo del año pasado, luego sí en el mes de junio tuvieron que hacer modificaciones porque en Festejos se habían gastado todo el dinero, era necesario, dice, de las redes de agua que hacen falta que las tuberías están viejas, pues mire usted, en el anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular con esta partida que ahora ellos están complementando podía haber arreglado tuberías viejas porque esto procede de préstamo, de financiación de préstamos desde hace por lo menos diez años o doce, es decir esta partida es de unos pocos años para atrás, quiere decir que lo podrían haber hecho, si el Partido Popular no lo ha hecho en estos años, ellos van aplicar a una obra totalmente necesaria y urgente, es que esto es también normal, le gustaría que se leyese las cosas un poquito antes, antes de intervenir de esta manera tan alegre porque luego queda usted en evidencia.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor y el voto en contra del grupo popular (9), se acordó aprobar la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, en sesión de 19 de mayo de 2016:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2016 por suplemento de crédito.

VISTO el informe favorable de la Interventora accidental.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/3-2016 por suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Sección de Ejecución y Gestión Urbanística y la Técnico Jurídico de Planificación y Operaciones Estratégicas, con el siguiente tenor literal:

"INFORME TECNICO Y JURIDICO: Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución del P.G.O.U. denominada UE-MTRE.

OBJETO.- FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DE LA ADJUDICACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-MTRE.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de Julio de 2013 se realiza Diligencia por la Técnico Jurídico y jefe de negociado indicando que *"tras la visita recibida el día 12 de julio de 2013 en la Concejalía de Urbanismo de D. Javier Ramírez de Arellano Rayo y un propietario de terrenos en la unidad de ejecución UE-CRUZ, se conoce por la Técnico Jurídico que suscribe el estado actual del expediente relativo al PAU de la Unidad de Ejecución del P.G.O.U. de Ciudad Real denominada UE-MTRE. No consta en el expediente administrativo de la Dirección General de Planificación y Operaciones Estratégicas informe o comunicación alguna sobre el estado de ejecución de las obras de urbanización remitido por la Dirección General de Infraestructuras en su día al Director General de Planificación y Operaciones Estratégicas como se apuntó por la Arquitecto Técnico Municipal con posterioridad"*.

SEGUNDO.- Mediante correo electrónico se remite por la Arquitecto Técnico Municipal, informe de fecha 15 de febrero de 2012 que dice se comunicó al Director General donde indica "los plazos establecidos no han sido aparentemente cumplidos, por lo que ruego tramiten las acciones administrativas que consideren oportunas".

TERCERO.- Consecuentemente con fecha 17 de julio de 2013 se emite el informe jurídico correspondiente y junto al informe técnico se realiza la propuesta de acuerdo al pleno, para que este órgano el 27 de septiembre de 2013, acuerde el inicio de la resolución de la adjudicación del PAU de la Unidad de Ejecución UE-MTRE.

CUARTO.- Siguiendo los trámites procesales oportunos, se notificó éste acuerdo de inicio de la resolución de la Adjudicación al Agente Urbanizador designado para la gestión indirecta de la unidad de ejecución UE-MTRE, así como al avalista y al resto de interesados en la unidad de actuación.

QUINTO.- Transcurrido el plazo de audiencia se realizó informe jurídico con el resultado del mismo, recogiendo expresamente la ausencia de alegaciones durante el mismo así como la ausencia de oposición del Agente Urbanizador y de su avalista. De tal modo, que mediante escrito de fecha 3/12/2013 y número de registro de salida 201300019239, se remitió a la Consejería de Fomento Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial el expediente al objeto de que a CROTRU en cumplimiento del artículo 114.2.c) del Decreto 29/2011 por el que se aprueba el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, dictaminara.

SEXTO.- Así, por Decreto se procedió a suspender el plazo máximo legal para resolver y notificar la resolución de la UE-MTRE, desde la fecha de petición del informe a la CROTU de 4 de Diciembre de 2013, hasta la recepción del mencionado informe (en cumplimiento de la normativa, se notificó esta circunstancia a los interesados).

Previamente a la emisión del mencionado dictamen se dieron diversas circunstancias en el expediente, en resumen:

.El 20.2.2014 La Dirección General de Vivienda Urbanismo y Planificación Territorial requiere al Ayuntamiento documentación complementaria relativa al PAU de la Unidad de Ejecución UE-MTRE.

.El 26.3.2014 tiene entrada en la Consejería de Fomento. Dirección General de Vivienda y Urbanismo la documentación requerida.

.El 10 de junio de 2014 se recibe en el Ayuntamiento de Ciudad Real el Dictamen de la CROTU. Entre otras cuestiones dispone "(...) valoradas las circunstancias, se considera adecuada y conveniente la resolución de la adjudicación del PAU en el presente caso", si bien, no se realizó por la administración actuante ningún acto de tramite consecuente.

SEPTIMO.- El mencionado acuerdo de la CROTU, fue remitido al Jefe de Unidad mediante correo electrónico el día 17 de junio de 2014, interesando las instrucciones correspondientes, al objeto del seguimiento procesal del expediente ante la baja causada en el departamento en los puestos de Técnico Arquitecto y Técnico Jurídico.

OCTAVO.- Con fecha 9 de junio de 2015, y con motivo de la reincorporación al puesto de Técnico Jurídico, se realiza Diligencia administrativa por la Técnico que suscribe, para hacer constar que desde la última incidencia administrativa de fecha 10 de junio de 2014 que figura en el expediente denominado UE-MTRE y puesta en conocimiento del Jefe de Unidad, Concejal Delegado de Urbanismo(...) al día de la fecha (9 de junio de 2015) no ha dado instrucción alguna al objeto del seguimiento y gestión del mismo.

NOVENO.- Se produce, mediante acuerdo de pleno en julio de 2015 la finalización por caducidad del procedimiento relativo a la resolución de la adjudicación del programa de actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución del P.G.O.U. de Ciudad Real denominada UE-MTRE iniciado por acuerdo de pleno de 27 de septiembre de 2013.

II.- CONSIDERACIONES JURIDICAS. PROCEDIMIENTO

PRIMERA.- En consideración al objeto de este informe es aplicable el siguiente marco normativo:

1.-Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. (TRLOTAU).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

2.-Decreto 29/2011, de 19 de abril de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. (En aplicación de la disposición Transitoria segunda). (De ahora en adelante RAE)

3.- Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla –La Mancha.

4.-Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ley de contratos del sector publico 2/2000 de 16 de junio.

5.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento Administrativo Común.

1.- Por acuerdo de pleno de fecha 26 de Noviembre de 2015, se acuerda el INICIO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACION DEL PAU DE LA UE-MTRE, se incorpora al expediente informe Jurídico, informe del Arquitecto Técnico del Servicio de Infraestructuras y Servicios Urbanos, así como informe de Asesoramiento Jurídico Técnico de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda.

2.- En cumplimiento del mencionado acuerdo plenario, se notificó el mismo a los interesados afectados por la Unidad de Ejecución UE-MTRE, así como al Agente Urbanizador designado y Avalista, al objeto de que durante el trámite de audiencia pudieran realizar las manifestaciones que considerasen.

3.- Durante el trámite de audiencia se aportaron al procedimiento los siguientes escritos:

.Mediante escrito de fecha 3 de marzo de 2016, D. Fernando J. Naharro Berrocal, aporta nota simple informativa por la que acredita ser afectado por la Unidad de Ejecución UE-MTRE y SOLICITA, tras una breve exposición de Antecedentes de hecho, *"La gestión directa en la ejecución de la urbanización de la UE-MTRE, por parte del Ayuntamiento de Ciudad Real, que resolvería los problemas anteriormente citados"*.

En relación al anterior se emite informe de fecha 4 de marzo de 2016 que a continuación se transcribe:

" (...) El procedimiento relativo a la Resolución de la Adjudicación, se regula en los artículos 114 a 116 del Decreto 29/2011 de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, encontrándonos en la fase correspondiente a la finalización del plazo del Trámite de audiencia; así mismo el apartado 3 del artículo 114 del mismo cuerpo normativo, señala que el procedimiento finalizará mediante resolución de la Administración actuante que, en su caso declarara la extinción del Programa y los efectos derivados de la misma en los términos de los artículos siguientes; concretamente el artículo 116, recoge las consecuencias de la resolución de la adjudicación de los programas de actuación urbanizadora, indicando una serie de cuestiones que debe englobar la resolución (cuando proceda), por ello, conviene mencionar que la Administración actuante en la resolución que



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

finalice el procedimiento concreto al que nos referimos y en cumplimiento de este artículo 116 indicará aquellas cuestiones que en el mismo se refieren, si bien es cierto, que las mismas han quedado plasmadas en los informes que motivan el inicio del proceso.

La modalidad de la Gestión Directa para el desarrollo urbanístico de la unidad de referencia deberá ser ponderada en el momento procesal oportuno, atendiendo a las circunstancias actuales.

Indicar que al día de la fecha no consta en esta Dirección General manifestación de oposición alguna por parte del urbanizador ni por quien constituyo la garantía a su favor, por lo que no se requerirá dictamen al Consejo Consultivo de Castilla- La Mancha.

Por tanto y en cumplimiento del artículo 114.2. c) y a la vista del resultado del trámite de audiencia, procede remitir el expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo interesando la emisión del informe preceptivo correspondiente."

4.- Habiendo transcurrido el plazo de audiencia, mediante escrito de fecha 8/3/2016 y número de registro de salida 201600003159 se remitió solicitud de informe a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para la Resolución de la Adjudicación de conformidad al artículo 114.2 c) del RAE, junto con la documentación correspondiente. (Consta recibí de la Consejería de Fomento. Dirección General de Vivienda y Urbanismo de fecha 21 de Marzo de 2016).

5.- Con fecha 4 de Marzo de 2016 se emite informe jurídico al objeto de suspender el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de conformidad al 42.5 c) de la LRJPAC, notificándose a todos los interesados en el procedimiento.

6.- Mediante escrito de fecha 8 de Abril de 2016 y número de registro de entrada 2016000008314, se recibe en este Ayuntamiento informe de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo. Consejería de Fomento informando:

*"Examinada la documentación relativa al expediente de resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de referencia, remitido por el Ayuntamiento de Ciudad Real con fecha 8 de marzo de 2016 y con entrada en los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento de fecha 21 de marzo (registro de entrada núm. 826233), al objeto de que, en virtud de lo previsto en el artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (TRLOTAU), se emita por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo informe previo a la resolución de la adjudicación de dicho programa por ese Ayuntamiento, se comprueba que, según el relato de hechos efectuado, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo **emitió informe favorable a la resolución en fecha de 26 de mayo de 2014, sin que aparentemente consten en el expediente nuevas circunstancias fácticas que pudieran requerir de un nuevo pronunciamiento por parte de este órgano colegiado, razón por la cual podría valorarse por ese consistorio la incorporación al procedimiento de resolución instruido de dicho informe."***



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

(...)

En vista de esta circunstancia y considerando, como indica el informe antes transcrito, la inexistencia de nuevas circunstancias fácticas que pudieran requerir de un nuevo pronunciamiento sería recomendable por económica procesal incorporar al expediente administrativo del actual procedimiento de resolución el acuerdo emitido por la CROTU en sesión celebrada el 26 de Mayo de 2014, por la motivación antes expuesta y cuya copia se adjunta al presente informe.

7.- Por tanto y considerando el contenido del Acuerdo de la CROTU referido en el párrafo anterior, indicar:

El Acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 26 de mayo de 2014, dispone: "(...) INFORMAR FAVORABLEMENTE la resolución de la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE-MTRE, del Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Real, acordada a favor de "PROMOCIONES Y CONTRATAS SIERRA S.L.", con los efectos señalados en la consideración quinta del presente acuerdo, al concurrir la causa de resolución prevista en el artículo 111, letra g) del TRLCAP, y no existir interés público preponderante que haga aconsejable la continuación de la ejecución del referido PAU"

Habiéndose incorporado el Acuerdo de la CROTU, podrá acordarse por la Administración actuante la resolución de la adjudicación del Programa, sin perjuicio de las responsabilidades económicas que procedan, tal y como dispone el artículo 125 del TRLOTAU, el cual, además prevé una serie de cuestiones sobre las que, cuando proceda, se deberá pronunciar el acuerdo de resolución municipal.

En resumen:

- Se acordará por el pleno la incorporación al presente procedimiento de resolución del PAU de la Unidad de Ejecución UE-MTRE del P.G.O.U. de Ciudad Real iniciado por acuerdo de pleno de fecha 26 de noviembre de 2015 el ACUERDO DE LA COMISION REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2014, EMITIDO SEGÚN EL ARTICULO 125 DEL TRLOTAU al no constar en el expediente administrativo nuevas circunstancias fácticas que pudieran requerir nuevo pronunciamiento de este órgano colegiado, tal y como dispone el informe de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo de fecha 8 de Abril de 2016.
- Se deberá incautar la fianza depositada en su día por el Agente Urbanizador, pues la administración actuante refiere el incumplimiento de la obligación contractual esencial de ejecutar en su totalidad las obras de urbanización en los plazos previstos (artículo 111, letra g) del TRLCAP).
- Considerando la literatura del artículo 125 del TRLOTAU, en cuanto a los efectos de la resolución indicar:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A) *Declarar de conformidad con el informe previo de la Consejería competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística, la edificabilidad de aquellos terrenos que hubieren alcanzado la condición de solar y cuya persona propietaria haya contribuido suficientemente a las cargas de urbanización.*

Según Decreto de fecha 9 de agosto de 2010 se deriva que la superficie de suelo con consideración de solar es de 1.210 m² habiendo materializado una superficie construida de 1.280,02 m² sobre un máximo de 2.212,65 m² de techo.

B) *Iniciar el procedimiento para la reclasificación de aquellos terrenos en los que, dado lo avanzado de las obras de urbanización, sea posible concluir estas en el régimen propio de las actuaciones edificadoras.*

Se considera que no hay terrenos dentro del ámbito de la UE-MTRE que cumplan dicho requisito.

C) *Incoar, si se estima oportuno, el procedimiento pertinente para acordar una nueva programación de los terrenos en la que un nuevo urbanizador asuma las obligaciones del antiguo, afectando los bienes y recursos resultantes de la liquidación de la programación cancelada a ejecutar la que la sustituya o, en otro caso, y salvo perjuicio para el interés público o tercero sin culpa, disponer:*

1º) La devolución de las contribuciones a los gastos de urbanización, efectivamente satisfechas y no aplicadas a su destino, a las personas propietarias de terrenos en los que no se va a acometer una nueva programación, previa modificación por el mismo procedimiento seguido para su adopción de los correspondientes actos administrativos dictados para la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora cancelado.

NO hay constancia de emisión de cuotas de urbanización

2º) La compensación que sea pertinente a las personas propietarias que hayan contribuido a los gastos de urbanización con cargo a la ejecución de las garantías prestadas por el antiguo urbanizador, cuando esta proceda.

NO hay constancia de emisión de cuotas de urbanización

D) *Incoar, en su caso, los procedimientos declarativos de incumplimiento de deberes urbanísticos que sean pertinentes."*

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

PRIMERO.- Incorporar al presente procedimiento de resolución del PAU de la Unidad de Ejecución UE-MTRE del P.G.O.U. de Ciudad Real iniciado por acuerdo de pleno de fecha 26 de noviembre de 2015 el ACUERDO DE LA COMISION REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TERRITORIO Y URBANISMO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2014, EMITIDO SEGÚN EL ARTICULO 125 DEL TRLOTAU.

SEGUNDO.- Resolver la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del sector de la Unidad de Ejecución del P.G.O.U de Ciudad Real denominada UE-MTRE; La resolución determina la cancelación de la programación. Esta resolución que declara la extinción del Programa, es inmediatamente ejecutiva y pone fin a la vía administrativa. Será objeto de inscripción en la Sección 1ª del Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

TERCERO.- Incautar la fianza depositada en su día en base a las consideraciones de los informes obrantes en el expediente.

CUARTO.- Notificar el correspondiente acuerdo al Agente Urbanizador designado, y a la entidad avalista así como al resto de interesados. A la Intervención Municipal, a Tesorería Municipal y a la Consejería de Fomento.

(Ciudad Real, 21 de Abril de 2016.-//EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.-Alberto Lillo López-Salazar)

NOVENO.- FINALIZACIÓN POR CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO RELATIVO AL PAU DEL SECTOR A-UNIV.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión de 19 de mayo de 2016 al obtener 7 votos a favor y la abstención de los 4 concejales del Grupo Popular.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor y la abstención del grupo popular (9), se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión de 19 de mayo de 2016:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Visto el informe emitido por la Técnico Jurídico de Planificación y Operaciones Estratégicas, con el siguiente tenor literal:

"ASUNTO: FINALIZACION POR CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR DEL P.G.O.U. DE CIUDAD REAL DENOMINADO A-UNIV (PLAN PARCIAL DE MEJORA)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Examinado el expediente administrativo relativo al PPM integrado en el Programa de Actuación Urbanizadora del sector del P.G.O.U. de Ciudad Real denominado A-UNIV resultan acreditados los siguientes:

I.-ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 30 de julio de 2008 y número de registro de entrada 2008/18643, D. JOSE ANTONIO CAMACHO AYUSO, que se dice en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector A-UNIV, manifiesta: "*Que mediante el presente escrito RENUNCIA al expediente que se está tramitando correspondiente al PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA para el desarrollo de la Unidad de Actuación Sector A-UNIV del P.G.O.U. de Ciudad Real, y presenta Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora para el Desarrollo del Sector A-UNIV del P.G.O.U. de Ciudad Real, compuesta por Plan Parcial de mejora para su tramitación conforme a la normativa legal aplicable*". SOLICITANDO: "*Que se tenga por presentado este escrito junto con la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del Sector A-UNIV del P.G.O.U. de Ciudad Real, compuesta por PLAN PARCIAL DE MEJORA, lo admita, y, a su vista, observados los trámites legales pertinentes, proceda a su tramitación y, en su caso, a la aprobación y adjudicación.*"

SEGUNDO.- Con fecha 18 de septiembre de 2008 y número de registro de entrada 2008/20969 se recibe en éste Ayuntamiento de la Delegación Provincial de Medio Ambiente documentación ambiental para el inicio del procedimiento a la que se refiere el artículo 6 de la ley 4/2007 de 8 de marzo 2007 de Evaluación Ambiental en Castilla La Mancha, donde deja constancia de la apertura del trámite de consultas previas conforme a la normativa, se indica en el mismo documento listado de entidades al objeto de consultas previas en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental- Expediente CR-5733/08.

Finalmente, con fecha 16 de diciembre de 2008 y número de registro de entrada 2008/28915, se recibe en este Ayuntamiento RESOLUCION MOTIVADA SOBRE LA NO NECESIDAD DE EVALUACION AMBIENTAL DEL EXPEDIENTE "PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR A-UNIV"

TERCERO.- Con fecha 23 de septiembre de 2008 y número de registro de entrada 2008/21277 D. José Antonio Camacho Ayuso, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector A-UNIV, presenta PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR A-UNIV DEL P.G.O.U. DE CIUDAD REAL.

CUARTO.- En fecha 30 de septiembre de 2008 y número de registro de salida 2008/18496, se requiere a la A.I.U para que aporte documentación, al objeto de poder dar curso a la tramitación. En este sentido se le requiere:

- Copia de la Escritura Pública de Constitución de la A.I.U del Sector A-UNI
- Documento acreditativo de haber ingresado el importe de la tasa correspondiente, según liquidación a practicar por el Servicio de Gestión



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Tributaria del Ayuntamiento, ubicado en la primera planta de la Casa Consistorial.

- Relación de titulares catastrales con indicación del domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 del TRLOTAU. Aportando Certificación catastral del área que comprende el ámbito de actuación.
- Relación de propietarios afectados, sean o no titulares catastrales, que tengan en el ámbito de la actuación.
- Completar la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora, conforme al art. 110.4 del TRLOTAU.

QUINTO.- En contestación al requerimiento efectuado, Luís Cid Sicluna, que se dice en Representación de la A.I.U., presenta Plan Parcial de Mejora del Sector A-UNIV, así como copia de la escritura de constitución.

SEXTO.- Nuevamente se requiere al Aspirante a Agente urbanizador al objeto de que aporte documentación para poder iniciar la tramitación del P.AU.

II.-CONSIDERACIONES PROCESALES

PRIMERO.- Respecto de los aspectos formales en la Tramitación del P.A.U, para su comprobación, deberemos estar al siguiente marco normativo:

.Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de Diciembre de 2004 (de ahora en adelante TRLOTAU) ARTICULO 120 Y SIGUIENTES.

. Decreto 248/2004 de 14 de septiembre de 2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, (de ahora en adelante RP).

SEGUNDO.- Una vez presentada debidamente la documentación correspondiente a la Alternativa Técnica del P.A.U. del sector A-UNIV (integrada por PPM, Proyecto de Urbanización, y Texto de Convenio Urbanístico), se procedió a realizar las actuaciones administrativas correspondientes a dar cumplimiento al artículo 120 y siguientes del TRLOTAU, esto es, se realizó la convocatoria de la exposición pública. En este punto, indicar que la ley exige tres requisitos de publicidad para la convocatoria de la exposición pública, de conformidad al 120.4 del TRLOTAU. El plazo de información pública será de 20 días, **ya que no es aplicable a esta tramitación el artículo 138 del R.P.** puesto que consta en el expediente resolución motivada sobre la no necesidad de evaluación ambiental del expediente "proyecto de urbanización del sector A-UNIV".

- **REMISION DE AVISO A TITULARES CATASTRALES:** En el B.O.P. número 83 del lunes 13 de Julio de 2009, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

se realizó la publicación sustitutoria de la notificación de aquellos respecto de los cuales se intentó la práctica de la misma y no fue posible por diversos motivos.

- **Publicación de anuncio en el Diario Oficial de Castilla - La Mancha** Número 73 de fecha 17 de abril de 2009.
- **Publicación de anuncio en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad**, concretamente en La Tribuna de Ciudad Real de fecha 6 de abril de 2009.

TERCERO.- En el expediente administrativo se acredita la realización de la concertación ínteradministrativa exigida por la norma respecto de los PP (OE). En base a lo dispuesto en el artículo 138.2 del RP.

- A)** El Proyecto del PP (OE) estuvo depositado, para su consulta pública, en la sede de la Administración actuante.
- B)** Durante el periodo de información pública se requirieron y evacuaron informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como PRECEPTIVOS a efectos de dar cumplimiento al trámite de CONCERTACIÓN INTERADMINISTRATIVA, en concreto:
- C) DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANIA DE CIUDAD REAL.-** Mediante escrito de fecha 13 de Abril de 2009 y número de registro de salida 2009/6660 se requiere informe del organismo referenciado.
- D)** Informe preceptivo de la Consejería competente en materia de educación deberá solicitarse durante el trámite de información pública, y deberá ser evacuado en el plazo máximo de un mes, según el anexo IV del RP referente a las reservas para uso educativo. (A la Consejería de Educación y Ciencia).
- E) DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.-** Mediante escrito de fecha 13 de Abril de 2009 y número de registro de salida 2009/6658 se requiere informe del organismo referenciado.
- F) PATRONATO MUNICIPAL DE MINUSVALIDOS.-** Mediante escrito de fecha 14 de Abril de 2009 y número de registro de salida 2009/6761 se requiere informe del organismo referenciado.
- G) DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.-** Mediante escrito de fecha 13 de Abril de 2009 y número de registro de salida 2009/6655 se requiere informe del organismo referenciado.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- H) PATRONATO MUNICIPAL DE MINUSVALIDOS DE CIUDAD REAL.-** Se le requiere informe mediante escrito de fecha 20 de mayo de 2009 y número de registro 2009/9893.
- I) CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.-** Se le requirió informe en materia de Obras Públicas, según lo dispuesto en el artículo 16.1 de la ley 12/2002 de 27 de junio reguladora del ciclo integral del agua mediante escrito de fecha 13 de Abril de 2009 y número de registro de salida 2009/6648.
- J) RUTA DEL QUIJOTE.-** Mediante escrito de fecha 13 de Abril de 2009 y número de registro de salida 2009/6643 se requiere informe del organismo referenciado, implica la necesaria concertación con el organismo correspondiente.
- K) DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE CIUDAD REAL.-** Mediante escrito de fecha 13 de Abril de 2009 y número de registro de salida 2009/6653 se requiere informe del organismo referenciado
- L) CONSEJERÍA DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE (VÍAS PECUARIAS).-** Mediante escrito de fecha 13 de Abril de 2009 y número de registro de salida 2009/6650 se requiere informe del organismo referenciado.
- M) ADIF.-** Mediante escrito de fecha 13 de Abril de 2009 y número de registro de salida 2009/6639 se requiere informe del organismo referenciado
- N) GAS NATURAL CASTILLA LA MANCHA.-** Mediante escrito de fecha 13 de Abril de 2009 y número de registro de salida 2009/6637 se requiere informe del organismo referenciado

Durante el periodo de información pública se vierten al procedimiento escritos y alegaciones.

CUARTO.- Con fecha **22 de Diciembre de 2009 el pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real aprueba inicialmente el PPM** integrado en el Programa de Actuación Urbanizadora del sector del P.G.O.U. de Ciudad Real denominado A-UNIV, tras la tramitación pertinente de conformidad al Real Decreto 248/2004 de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la ley 2/1998 de 4 de junio, de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (de ahora en adelante RP, art. 53, 53, 138.) y Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre de 2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística art. 120).

QUINTO.- Mediante escrito de fecha 25 de febrero de 2010 y número de registro de salida 2010 000003441 se dio traslado del certificado relativo a la aprobación inicial del PPM al Aspirante a Agente Urbanizador al objeto de que presentara ante el Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

dos ejemplares completos del documento técnico en formato papel y digital con las formalidades indicadas en el acuerdo plenario de referencia, para su evacuación a la Comisión Regional de Urbanismo; de tal modo, que el aspirante a Agente Urbanizador, en respuesta al escrito mencionado, aporta con fecha 27 de abril de 2010 la documentación requerida, si bien, con fecha 30 de abril de 2010 se emite el informe por los servicios técnicos municipales donde se concluye: "...que la documentación presentada no se adecua al Acuerdo Plenario de Aprobación Inicial del PPM A-UNIV y en consecuencia no se recoge lo detallado en los apartados precedentes de éste informe." Del mencionado informe, se dio traslado al aspirante a Agente Urbanizador, constando recibí en el expediente de fecha 25 de mayo de 2010, con indicación de que en tanto no se aportará la documentación requerida con las formalidades exigidas en el acuerdo plenario de aprobación inicial del PPM, la tramitación del expediente se entendía interrumpida; **Finalmente, el aspirante a Agente Urbanizador aporta la documentación requerida mediante escrito de fecha 18 de mayo de 2010 y número de registro de entrada 201000010174.**

SEXTO.- Con fecha 26 de mayo de 2010 y número de registro de salida 201000009793 se remite a ADIF, informe emitido por el técnico jurídico de Planificación y Operaciones Estratégicas, así como documento técnico en formato papel y digital, relativo a la tramitación para la aprobación del PPM integrante del Programa de Actuación Urbanizadora del sector A-UNIV del P.G.O.U. de Ciudad Real, a los efectos de dar cumplimiento al acuerdo plenario de aprobación inicial en el sentido de que "...para incluir a ADIF, como propietario del sector será necesaria su justificación y comprobación pertinente. Además, para realizarse cualquier tipo de obra o uso distinto al actual, deberá iniciarse el procedimiento de desafectación de los terrenos que tengan la condición de dominio público". Con fecha 10 de mayo de 2010 Dña^a M^a CRUZ NIETO TORTUERO, Delegada de Patrimonio y Urbanismo de Madrid y Castilla-La Mancha del ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), en nombre y representación de dicha entidad realiza las siguientes alegaciones:

"PRIMERA.- Consultado nuestro inventario Jurídico de Bienes Inmuebles se comprueba que en el Sector A-UNIV de Ciudad Real, están incluidos suelos de ADIF, con una superficie de 7.040 m², a lo largo de varios tramos de la Unidad de Actuación en su colindancia con la línea de ferrocarril AVE Madrid-Sevilla por el lado izquierdo.

SEGUNDA.- Respecto a la superficie indicada en el exponiendo primero, y atendiendo al requerimiento de documentación que justifique la titularidad de suelos del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias incluidos en el Sector A-UNIV, adjunto le enviamos CERTIFICADO DE LA DOCUMENTACION OFICIAL que se encuentra en el Inventario de Bienes Inmuebles del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector ferroviario, y en el Rd 2387/2004 de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, y en el RD 2395/2004 de 30 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto, modificado por RD 458/2010 de 16 de abril, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias que justifica que está incluido en dicho Inventario, con la naturaleza jurídica de demanial titularidad de ADIF, un terreno de 7.040 m² de superficie, situados al lado izquierdo de la línea de AVE Madrid-Sevilla, a su paso por el T.M. de Ciudad Real, perteneciente a A-039/03 Ciudad Real-AVE".



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEPTIMO.- Con fecha 18 de junio de 2010 se emite informe por los servicios técnicos municipales, respecto de la documentación aportada por el aspirante a Agente Urbanizador en fecha **18 de mayo de 2010**, concluyendo: **"... que la documentación presentada se adecua al Acuerdo plenario de Aprobación Inicial del PPM A-UNIV"**.

OCTAVO.- Mediante escrito de fecha 23 de julio de 2010 y numero de registro de salida 201000013645 se remite a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Vivienda y Urbanismo documentación técnica y administrativa del PPM integrante de la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora del sector del P.G.O.U. de Ciudad Real denominado A-UNIV, al objeto de que la Comisión Regional de Urbanismo emita el informe preceptivo y vinculante sobre el PPM como recoge el 139.2 del R.P.(consta en el expediente recibí de fecha 3 de Agosto de 2010).

NOVENO.- Con fecha **18 de agosto de 2010** y número de registro de entrada 201000016179 se recibe en éste Ayuntamiento **informe de la Dirección General de Urbanismo, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda** sobre el PPM contenido en el PAU del sector A-UNIV del P.G.O.U. de Ciudad Real, éste informe a efectos de tramitación exige:

1.- INFORME FAVORABLE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA de acuerdo con el artículo 39.3 del TRLOTAU, dado que se modifica claramente la posición de la zona verde actualmente prevista.

Añadir que con fecha **10 de Diciembre de 2010** se recibe en esta Dirección General **ACUERDO de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo** donde al respecto del extremo indicado antes dispone:

"Conjuntamente y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 39.3 del TRLOTAU, 120.5 del RP y 8.1 letra j) del Decreto 35/2008, de 11 de marzo, por el que se regulan los órganos en materia de ordenación territorial y urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, esta Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda informar favorablemente la modificación de las zonas verdes de dicho plan parcial, al quedar acreditado en el expediente la mejora sobre la ordenación anterior, al convertirse en un parque rectangular localizado frente a las manzanas residenciales y paralelo al nuevo trazado de la vía pecuaria Vereda de Moledores, incrementando además su superficie respecto a la prevista en el PGOU para adaptarla al cumplimiento del artículo 24 del TRLOTAU. Las dos bandas de zonas verdes situadas a ambos lados de la vía pecuaria Vereda de Moledores están conectadas entre si y con el citado parque por el propio transito peatonal de la vía pecuaria. Respecto al sistema local de zonas verdes y a propuesta de la Universidad de Castilla-La Mancha, éste se organiza en franjas que franquean el nuevo trazado de la vía pecuaria colada de Calatrava y las avenidas de la zona dotacional universitaria, con la intención de facilitar el transito peatonal de los estudiantes, así como su control y vigilancia, separando además junto con el viario 7, la zona universitaria de la residencial. **Si bien, previamente a la remisión del expediente al**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Consejo Consultivo en el plano PO-02 se deben corregir las superficies de zonas verdes, tanto la del sistema general como la del sistema local, aso como la superficie de sistema general de espacios libres indicada en el apartado 3.5.2 de la Memoria (pagina 48)l a superficie de sistema general de espacios libres indicada, y remitirse todo el documento debidamente diligenciado de aprobación inicial.

2.- INFORME del ORGANO COMPETENTE DE LA LEGISLACION DE VIAS PECUARIAS, a fin de que se pronuncie sobre la modificación del trazado de las vías pecuarias, la anchura de la zona de protección de las mismas, así como la placabilidad de la zona de influencia de 12 metros (servicio de Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural). Según consta en el expediente administrativo, el Ayuntamiento de Ciudad Real solicitó informe al servicio de Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural con fecha 16 de septiembre de 2010.

Indicar, nuevamente, que en cuanto a este extremo **EL ACUERDO de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 10 de Diciembre de 2010 recoge el mismo pronunciamiento, concretamente dispone, que se deberá recabar:**

"-Informe del órgano competente de la legislación de vías pecuarias, a fin de que el mismo se pronuncie sobre la anchura de la zona de protección de las vías pecuarias y la aplicabilidad de la zona de influencia de 12 metros establecida en la ley 7/2006 de Ordenación de la Ruta de Don Quijote, en relación con la calificación de zona verde propuesta de sistema general".

En este sentido conviene mencionar que consta en el expediente la practica de la notificación con fecha 24 de enero de 2011 al aspirante a agente urbanizador de un requerimiento de documentación al respecto del asunto referenciado antes, al objeto de que aportara la documentación corregida y se pudiera solicitar por el Ayuntamiento el informe del órgano sustantivo correspondiente. Así, en contestación a este requerimiento, el Técnico Redactor apporto 4 copias en soporte documental y cinco en soporte digital mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2011 y numero de registro de entrada 201100004251, de tal modo, que el cumplimiento del acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo se reitero por éste Ayuntamiento la solicitud de informe a la CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE. DLEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL (VIAS PECUARIAS) mediante escrito de fecha 3 de marzo de 2011 y número de registro de salida 201100003275.

Con fecha 12 de Abril de 2011 y número de registro de entrada 2011000009833, se recibe en este Ayuntamiento informe del Jefe de Servicio de Medio Natural de la Delegación Provincial de Ciudad Real de Agricultura y Medio Ambiente, mediante el cual informa:

"(...)

.Respecto a la anchura de la zona de protección de las vías pecuarias:

En atención a lo dispuesto en el Art. 47.2 del Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la actividad



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Urbanística, se adscribirán a la subcategoría de suelo Rústico no Urbanizable de Protección ambiental, entre otros, los bienes de dominio publico pecuario y sus zonas de protección. A estos efectos del citado Decreto considera zonas de protección de las vías pecuarias, aquellas franjas de terreno que se indique por la Consejería competente para su gestión, situadas a ambos lados de las mismas, que por su disposición o naturaleza, resulten precisas para el desarrollo de las funciones ganaderas, ecológicas y sociales de las vías pecuarias.

En base a las competencias atribuidas en materia de protección, conservación y gestión de las vías pecuarias, a la Dirección General de política Forestal (Decreto 96/2010), ha establecido que la anchura de las zonas de protección de las vías pecuarias sea de 5 metros, en consonancia con lo dispuesto en el decreto legislativo 1/2010, citado.

.Respecto de la aplicabilidad de la zona de influencia de la Ruta de Don Quijote, se informa que las competencias relativas a la misma están atribuidas a la empresa pública GICAMAN, siendo por tanto el órgano que ha de informar al respecto.

Por ultimo, dado que dicho Sector A-UNIV, afecta a las vías pecuarias "colada del Camino de la Mata2 y la Vereda de Moledores" se recuerda que han de tenerse presentes las consideraciones que, sobre el dominio publico pecuario, les han sido puestas de manifiesto en anteriores informes, elaborados al efectos".

Se remitió copia de este informe al interesado mediante escrito de fecha 5 de mayo de 2011 y numero de registro de salida 201100007026, requiriéndole consecuentemente documentación.

3.- INFORME DE LA CONSEJERIA COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA. Manifestar que el ACUERDO DE LA COMISION REGIONAL DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2010 NO SE HACE MENCION A ESTE EXTREMO.

4.- INFORME DE LA CHG puesto que el informe que existe concluye que el término municipal de Ciudad Real no tiene asignada suficientes derechos de agua como para abastecer la actuación proyectada y que el Ayuntamiento de Ciudad Real no ha acreditado disponer de capacidad suficiente para depurar las aguas residuales que generaría este nuevo sector A-UNIV por lo que la puesta en marcha de esta actuación debe quedar supeditada a la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales o a la construcción y puesta a punto de un sistema de depuración independiente por parte del promotor.(se aporta en el expediente informe del arquitecto redactor del proyecto revisando las hipótesis del calculo y concluyendo que se dispone de aguas potable suficiente al menos para el uso universitario).

En este sentido con fecha 8 de febrero de 2011 y número de registro de salida 201100001817 se remitió a la CHG informe emitido por el Director General de Planificación y Operaciones Estratégicas justificativo de tal extremo. Así, mediante escrito de fecha 23 de febrero de 2011 y número de registro de entrada 201100004746 tiene entrada en este Ayuntamiento INFORME SOBRE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE RECURSOS HIDRICOS ARTICULO 25.4 DE LA LEY DE AGUAS DEL "PPM del PAU del sector de suelo urbanizable del P.G.O.U. de Ciudad Real denominado A-UNIV" donde **informa:**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

"(...) Con la documentación referida, existirían recursos hídricos suficientes para llevar a cabo la actuación planteada y sería compatible con la planificación Hidrológica, si se asegura que la suma de la demanda para abastecimiento de la población actual de Ciudad Real, más el incremento de demanda que supondrán las actuaciones que se proponen, no rebasa el límite del Plan de 10.708.049 m³/año para el horizonte 2015.

No obstante, si el promotor dispone de información complementaria fehaciente, y nos la remite, la tendríamos en consideración para actualizar, si procede, el presente informe."

5.- INFORME DE LA SECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANIA, debiendo realizarse un estudio de valoración de afecciones al patrimonio histórico, y las prescripciones contenidas en la Resolución de 10 de diciembre de 2008 de la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente de Ciudad Real. El Ayuntamiento, mediante escrito de fecha 1 de octubre de 2010 requiere al aspirante a agente urbanizador para que en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación presente la documentación con las subsanaciones necesarias, en los términos recogidos en el informe de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Indicando, que deberá encargarse de la elaboración del estudio de valoración de afecciones al patrimonio histórico y solicitar su tramitación por la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía. La práctica de la notificación se realiza el día 6 de Octubre de 2010. No se recibió informe alguno en contestación a la solicitud municipal.

En este sentido conviene mencionar que consta en el expediente la practica de la notificación con fecha 24 de enero de 2011 al aspirante a agente urbanizador de un nuevo requerimiento de documentación al respecto del asunto referenciado antes. En contestación a este requerimiento, el Tecnico Redactor aporto 4 copias en soporte documental y cinco en soporte digital así como UN NUEVO ANEXO, NÚMERO 6, CON EL JSUTIFICANTE DE INICIO DE TRAMITACION DEL PROYECTO DE ACTUACIONI ARQUEOLOGICA.

El Ayuntamiento mediante escrito de fecha 2 de marzo de 2011 y número de registro de salida 201100003148 remitió una de las copias presentadas a la CONSEJERIA DE EDUCACION CIENCIA Y CULTURA. DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO, de tal forma, que con fecha 10 de marzo de 2011 y numero de registro de entrada 201100007101 tiene entrada en este Ayuntamiento AUTORIZACION DE TRABAJOS ARQUEOLOGICOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE PAU DEL SECTOR A-UNIV.

6.- INFORME DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION CIENCIA Y CULTURA relativo al estándar establecido en el Anexo IV del Reglamento de Planeamiento para Centro de enseñanza Infantil Secundaria y Bachiller. Mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 2010 y número de registro de salida 201000019893 el Ayuntamiento solicita el informe de referencia, en cumplimiento del informe emitido por la Dirección General de Vivienda y Urbanismo que venimos citando. Así, con fecha 9 de Diciembre de 2010 y



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

número de registro de entrada 201000023103 se recibe en esta Dirección General de Planificación y Operaciones Estratégicas informe de la Consejería de Educación y Ciencia donde concluye:

“(…)

– **Considerando lo anteriormente expuesto, se emite informe Desfavorable al Sector A-UNIV.**

- *El Plan deberá especificar las reservas de suelo con destino dotacional educativo:*

Sector A-UNIV:

. Reserva Mínima de Suelo Educativo 23.172,00 m2 que se deberá reservar. (El Planeamiento calificará expresamente para uso educativo, como mínimo 12 metros cuadrados de suelo por vivienda)

. Reserva Recomendada de Suelo Deportivo: 11.586,00 m2

- *En el documento definitivo del Plan se deberá indicar y ubicar las reservas de suelo dotacional público con destino específico de uso educativo.*
- *Cuando se ubique la dotación pública para uso educativo o deportivo, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:*
 - . La ubicación de los centros educativos buscare la centralidad de los equipamientos dentro de las actuaciones residenciales, la proximidad a zonas verdes e infraestructuras deportivas, así como la existencia de itinerarios peatonales optimizados para el acceso de alumnos a los centros.*
 - . Las parcelas destinadas a la construcción de centros educativos tendrán los accesos necesarios tanto para la ejecución de las obras como para el normal funcionamiento de los centros, siendo recomendable la posibilidad de acceso desde al menos dos vías públicas.*
- *Las superficies mínimas de parcelas para Centros de Educación serán las reflejadas por el Reglamento de Planeamiento en su ANEXO IV en función del número de alumnos. ”*

De este informe DESFAVORABLE, se traslado copia al Aspirante a Agente Urbanizador el día 11 de febrero de 2011, así mismo con **fecha 24 de enero de 2011 se requirió documentación subsanada al aspirante a agente urbanizador al respecto del asunto referenciado antes. En contestación a este requerimiento, el Técnico Redactor aportó 4 copias en soporte documental**

Así y en vista de que el informe emitido por el organismo referenciado fue desfavorable y considerando el tenor del ACUERDO DE LA COMISION REGIONAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2010 que REITERA nuevamente la necesidad de este informe se solicito otra vez de informe a la CONSEJERIA DE ECUCACION Y CIENCIA Y CULTURA mediante escrito de fecha 2 de marzo de 2011 y numero de registro de entrada 2011000003145 adjuntando copia de la documentación presentada por el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

técnico redactor el 17 de febrero de 2011 y que dice ser subsanada, de tal modo, que con fecha 11 de marzo de 2011 y numero de registro de entrada 201100007201 tiene entrada en este Ayuntamiento INFORME FAVORABLE DE DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA Y CULTURA.

7.- INFORME DE LA ADMINISTRACION COMPETENTE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF).- Relativo a las afecciones de las mismas así como a los nuevos trazados propuestos de las vías pecuarias que discurren por la zona de protección de las líneas ferroviarias.

Este último informe se exige en cumplimiento del ACUERDO DE LA COMISION REGIONAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CASTILLA LA MANCHA RECIBIDO EN ESTE AYUNTAMIENTO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010.

Así el 13/04/2011 y numero de registro de entrada 201100007026 tiene entrada en éste Ayuntamiento escrito de Dña. Maria Cruz Nieto Tortuero, en representación de ADIF, mediante el cual ALEGA, en el mismo sentido que lo hizo inicialmente.

Este escrito-alegación de ADIF se comunicó al interesado mediante escrito- requerimiento de fecha 5 de mayo de 2011 y numero de registro de salida 201100007026, al objeto de que el aspirante a Agente Urbanizador aportara documentación consecuente con el mencionado escrito.

DECIMO.- Con fecha 2 de diciembre de 2010 se recibe en este Ayuntamiento copia compulsada del acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2010, en relación al Plan Parcial de Mejora incluido en el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector A-UNIV. Los puntos esenciales de este acuerdo han quedado integrados en el seguimiento de la concertación interadministrativa realizado en en ANTECEDENTE DE HECHO NOVENO (anterior) ya que prácticamente reitera el contenido del informe de la Dirección General de Urbanismo, en resumen dispone: "(...) con las siguientes observaciones que deben subsanarse previamente a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento:

.Se debe aportar el documento técnico debidamente diligenciado de aprobación inicial.

.Se debe adjuntar al expediente administrativo el certificado por parte del Secretario del Ayuntamiento del resultado de la información pública.

.Deberán recabarse todos los informes sectoriales que procedan y en particular:

-Informe del órgano competente de la legislación de vías pecuarias, a fin de que el mismo se pronuncie sobre la anchura de la zona de protección de las vías pecuarias y la aplicabilidad de la zona de influencia de 12 metros establecida en la ley 7/2006 de Ordenación de la Ruta de Don Quijote, en relación con la calificación de zona verde propuesta de sistema general.

-Informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana respecto a la suficiencia de recursos hídricos y disponibilidad de capacidad"



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

UNDECIMO.- Mediante escrito de fecha 5 de mayo de 2011 y numero de registro de entrada 20110007026 se remiten al interesado copia de los informes sectoriales recabados en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Regional y mencionados antes, así mismo y con fundamento en varios de esos informes sectoriales (ADIF, y Vías Pecuarias) se requiere en el mismo escrito al interesado al objeto de que aporte:

“(...) Documento justificativo del inicio del procedimiento correspondiente, a que los terrenos propiedad de ADIF sean desafectados de su condición actual de dominio publico y en consecuencia, disponer de los mismos para usos distintos al ferroviario.

Documento acreditativo del inicio del procedimiento tendente a obtener la autorización de ADIF, al objeto de proceder a la reducción de la línea limite de edificación, que establece la Orden FOM 2230/2005, de 6 de julio, publicada con posterioridad a la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario.

Documento correspondiente al inicio del procedimiento, relativo al cambio de trazado de la Vía Pecuaria en la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente.

Así mismo, (...) se le requiere para que aporte una copia en soporte documental y cuatro copias en formato digital del documento técnico correspondiente al PPM subsanado, al objeto de interesar a la empresa publica GICAMAN S.A., informe respecto de la aplicabilidad de la zona de influencia de la Ruta de Don Quijote, igualmente se le comunica que deberá aportar documentación justificativa del inicio del procedimiento relativo al cambio de trazado de la Ruta de Don Quijote, en la empresa publica GICAMAN.(...)”

Consta en el expediente la práctica de la notificación de éste requerimiento en fecha 10 de mayo de 2011, si bien, actualmente aun no se ha presentado documentación alguna que de respuesta al mismo.

Por lo que mediante escrito de fecha 6/2/2012 y número de registro de salida 201200001354 se reitero nuevamente el mismo requerimiento, si bien, en este ultimo caso se advierte la posibilidad de caducidad del expediente en caso de que no se presente la documentación interesada. (Consta en el expediente la práctica de la notificación el día 13/2/2012).

.Del anterior requerimiento se dio traslado a D. Emilio Verastegui Rayo (Director de Oficina de Gestión de Infraestructuras de la UCLM mediante escrito de fecha 26 de marzo de 2012 y número de registro de entrada 201000004771

.Con fecha 17 de Abril de 2012 tiene entrada en éste Ayuntamiento escrito de D. Enrique Madan Rodríguez, en representación de la sociedad mercantil ANIDA OPERACIONES SINGULARES S.L. GRUPO BBVA solicitan información sobre el sector de referencia. En contestación a éste escrito se interesa del solicitante que se ponga en contacto con la Dirección General de Planificación y Operaciones Estratégicas para aclarar algunos términos de la solicitud. De tal modo, que con fecha 13 de junio de 2012 solicita información urbanística sobre parcela situada en el sector A-UNIV, especificando registralmente la misma.

Finalmente con fecha 5 de julio de 2012 se remite al interesado la información solicitada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Habida cuenta de la problemática suscitada, el Ayuntamiento de Ciudad Real en aras a desbloquear y solventar las complicaciones técnicas que se derivan de lo manifestado anteriormente, y que se dan en torno al PPM del sector A-UNIV según se desprenden del acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo 30 de noviembre de 2010, remite mediante escrito de fecha 13 de julio de 2012 y número de registro de salida 201200010783 documentación en soporte digital relativa al documento técnico PPM del sector A-UNIV a **GICAMAN S.A** empresa pública de Gestión de Infraestructuras de Castilla-la Mancha, para que emita informe respecto de "la aplicabilidad de la zona de influencia de 12 metros, establecida en la ley 7/2006 de Ordenación de la Ruta de Don Quijote, en relación con la calificación de zona verde propuesta de sistema general".(Consta la práctica de la notificación el día 25 de julio de 2012). Ésta misma solicitud de informe se realizó a la **Consejería de Empleo y Economía. Dirección General de Turismo y Artesanía** (consta la práctica de la notificación el día 11 de Octubre de 2012).

Se recibe contestación del organismo autonómico referenciado antes mediante escrito de fecha 6 de junio de 2013 y número de registro de entrada 201300012500, donde indica:

"(...) El Proyecto Técnico presentado supone la modificación del trazado de la vías pecuarias, lo que supondría también una alteración en el trazado de la Ruta de Don Quijote, que se iniciaba en el punto de intersección de las dos vías pecuarias, la Vereda de los Moledores y la Colada de Calatrava.

Dichas vías pecuarias, a partir de su cruce se hallan adscritas a la Ruta de Don Quijote, regulada por lo preceptuado en la Ley 7/2006 de Ordenación de la Ruta de Don Quijote en cuyos artículos 10, 11 y 12 establecían las afecciones y su régimen de utilización.

El artículo 10 establecía una zona de afección de 3,00m y el artículo 11 una zona de influencia de 12,00 m, desde la aristas exteriores de la explanación.

La Ruta de Don Quijote que ha estado protegida por la ley 7/2006 de 20 de diciembre de Ordenación de la Ruta de Don Quijote, dicha Ley fue derogada por la Ley 5/2012 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha para 2012(...) como consecuencia de dicha situación, y por lo que se refiere al dominio público en general de la Ruta de Don Quijote, estaría protegido por lo preceptuado en la Ley 6/1985 de 13 de noviembre del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha, Decreto 104/1986 de 23 de Septiembre de aprobación del Reglamento para la aplicación de la Ley 6/1985 de 13 de noviembre del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y Decreto 15/2012 de 26 de enero de 2012, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda.

En lo que respecta a este caso en particular, al tratarse de dos vías pecuarias, de acuerdo con el artículo 13 de la derogada ley 7/2006, resulta de aplicación la legislación de vías pecuarias, siendo competente el órgano titular de las mismas, que tendría que haber aplicado supletoriamente la derogada ley 7/2006 de Ordenación de la Ruta de Don Quijote. Por todo lo expuesto, esta dirección General de Turismo y Artesanía, considera que para que se proceda a la ejecución de los trabajos reseñados en el proyecto, se deberá dar cumplimiento a la legislación reguladora del dominio público pecuario.(...)"

Igualmente y con la misma intención, el Ayuntamiento remite mediante escrito de fecha 27 de julio de 2012 y número de registro de salida 201200011229, dos copias de la propuesta



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Modificación Trazado Vereda de Moledores y Colada Camino de la Mata, con motivo del tratamiento de las zonas de protección de las vías pecuarias a su paso por el sector de Suelo Urbanizable A-UNIV del P.G.O.U. de Ciudad Real, para su estudio y consideración, al **Servicio Periférico de Agricultura de la Consejería de Agricultura**.(consta la práctica de la notificación el día 25 de julio de 2012)

En contestación a éste escrito se recibe en el Ayuntamiento de Ciudad Real informe con fecha 14/3/2012 y número de registro de entrada 201300006068 indicando entre otras cuestiones“(...) para poder iniciar un expediente de modificación de trazado de la vía pecuaria deberá aportar la siguiente documentación:

.Acreditación de la titularidad de los terrenos ofrecidos para el nuevo itinerario y la plena disponibilidad de los mismos, mediante la entrega de una nota simple del Registro de la Propiedad.

Debiendo así mismo estar dichos terrenos segregados de cualesquiera otras parcelas en una única parcela y así reflejados en Catastro.

A éste mismo organismo, se remitió escrito de fecha 27 de julio de 2012 y número de registro de salida 201200011228 junto con la documentación aportada por ADIF en relación a su superficie en el sector, solicitándole informe en relación a ese documento referenciado y en concreto respecto a:

.Superficie (m²) real de las vías pecuarias y su trazado gráfico.

.Pronunciamiento sobre la propiedad de las superficies en controversia especificadas en la documentación grafica que se aportaba.

(Consta la práctica de la notificación el día 25 de julio de 2012)

Finalmente el Ayuntamiento con fecha 9 de noviembre de 2012 remite a ADIF. Jefe de Patrimonio y Urbanismo de Castilla-La Mancha documento relativo al PPM del Sector A-UNIV, en soporte digital PDF, DWG, con coordenadas UTM, para su conocimiento y delimitación del Sector y afecciones de la vía, a fin de que se remita a esta Dirección General de Planificación dicha documentación, en el mismo soporte.

Consta en el expediente escrito de D. Rafael Humberto relativo al estudio topográfico sobre los terrenos propiedad de ADIF.

El día 21 de mayo de 2013 y con número de registro de entrada 201300011302 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de ADIF, en respuesta a la comunicación mencionada antes, indicando:

" (...) en la documentación remitida comprobamos que en el P.I.-10 plano catastral y relación de propietarios, no se encuentra incluido ADIF como titular de suelos con la superficie indicada en el exponendo PRIMERO. Este mismo asunto les fue indicado en la alegación-informe emitido por ADIF el 22 de febrero de 2005, 28 de mayo de 2010 y 24 de marzo de 2011.

Por lo expuesto, se deberá incluir a ADIF en el listado de propietarios, (estructura de la propiedad) del correspondiente Plan Parcial del Sector A-UNIV con la superficie indicada en el exponendo primero, así como en el posterior Proyecto de Reparcelación.

En virtud del artículo 190 bis de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Publicas, en lo que se refiere a las parcelas que están adscritas a suelos urbanizables, ADIF las pone a



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

disposición para el desarrollo del planeamiento, participando en la consiguiente equidistribución de beneficios y cargas en los términos que establezca la legislación sobre ordenación territorial y urbanística.

ADIF, como Entidad pública titular de los bienes de Dominio Público afectos a la Infraestructura y Servicio Ferroviario no puede disponer de estos bienes para otros usos distintos mientras no hayan sido desafectados de su condición actual de Dominio Público.

El procedimiento formal de desafectación se iniciará con la previa declaración de innecesariedad para el uso ferroviario que conlleva el citado proceso, de aquellos suelos situados fuera de la zona denominada de "dominio público". Así mismo se iniciará un proceso de reversión al que podrían estar sometidas en su caso, dichas parcelas.

Hasta que no se culmine el citado proceso de desafectación no se podrá materializar sobre los mencionados terrenos obra alguna ni podrán destinarse a otros usos distintos a los actuales, sin perjuicio de que se asignen a ADIF los aprovechamientos urbanísticos de carácter lucrativos que hubiera generado la superficie correspondiente a los suelos aportados, ya sean suelos situados dentro de la zona de dominio público o fuera de ella. Aquellos suelos de ADIF, incluidos en el sector y que estén dentro de la zona de dominio público, no podrán ser desafectados, si bien pudieran ser incorporados al desarrollo del sector como bienes de dominio público afectos al servicio ferroviario, con el reconocimiento de los aprovechamientos urbanísticos que en su caso les correspondan.(...)"

DUODECIMO.- Con fecha 6 de Noviembre de 2015 se emite informe por la Jefe de Sección de Planeamiento y Operaciones Estratégicas donde concluye:

"(...)

A la fecha de este informe no se ha presentado documentación que recoja las prescripciones técnicas o condicionantes significados en el Acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo y que son necesarios solventar previamente a la remisión del expediente al Consejo Consultivo así como todo el documento debidamente diligenciado de aprobación inicial según el Acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo antes de la aprobación definitiva del PAU por el Ayuntamiento.

DECIMO TERCERO.- Mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 2015 se remite al interesado requerimiento (consta la práctica de la notificación en fecha 12/1/2016), al objeto de que aportara documentación completa y consecuente con el Acuerdo de la CROTU.

III.- CONCLUSION

En resumen, y como conclusión indicar que la ordenación territorial y urbanística se conforma como materia pluridisciplinar, afectando a intereses diversos, aunque sea dentro del mismo territorio al que afecta, cuya competencia de tutela está encomendada a las diferentes Administraciones públicas y a sus órganos competentes por razón de la materia; de modo que el legislador a través de la exigencia de informes sectoriales, **habilita, para que en el procedimiento puedan ejercerse las competencias propias en defensa de los intereses afectados y el control de legalidad que en su caso corresponda a**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

esas administraciones públicas. Es un medio adecuado para la defensa de interés público, conciliando los intereses locales y los supralocales que puedan resultar afectados.

Por tanto, puede decirse, desde el punto de **vista estrictamente formal** y de proceso, que el Ayuntamiento de Ciudad Real ha solicitado los informes sectoriales que se exigían en el acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo celebrada el día 30 de noviembre de 2010, además éste acuerdo, en el punto siguiente al que dispone *que deberán de recabarse todos los informes sectoriales que procedan y en particular, aquellos que enumera, literalmente a continuación establece:*

“Así mismo, deberán atenderse todas las condiciones recogidas en los mismos, entre ellas, la obligación de realizar un estudio de valoración de afecciones al patrimonio Histórico, tal como se señala en el informe de 15/5/2003 de la sección de patrimonio de la Delegación Provincial de Cultura, Turismo y Artesanía de Ciudad Real.”

El documento técnico denominado PPM del Sector A-UNIV se elevó a la CROTU, si bien, éste órgano, configurado con el máximo órgano asesor en materia de ordenación territorial y urbanística, en cumplimiento del artículo 38.3 del TRLOTAU y 139.2 del RP emite el correspondiente informe preceptivo y vinculante respecto del mismo y, al realizar el **análisis sustantivo y de fondo** de la documentación que se le remite determina que ese documento debe cumplir una serie de cuestiones formales y por repercusión de éstas también de índole técnica, nos referimos al contenido que pudieran definir los informes sectoriales.

Que éste informe sea vinculante, (pues una disposición con rango de ley así lo establece) supone que su contenido y determinaciones, obligan al órgano competente en la aprobación del instrumento, a incorporar sus determinaciones y contenido; (ya sea por motivos de legalidad o por razones de interés supralocal, de acuerdo con la norma sectorial que es de aplicación).

La consecuencia de no seguir el contenido del informe vinculante conlleva la nulidad de pleno derecho, de las determinaciones del instrumento de planeamiento urbanístico, al menos en la parte a la que afecta el informe vinculante.

En definitiva, determinados informes vinculantes pueden llegar a decidir directa o indirectamente el fondo del asunto, tal y como se observa en el supuesto que estamos viendo.

Así las cosas y en base a la documentación obrante en el expediente, pese a las dilaciones temporales y problemática acontecida en torno a este documento, con fecha 12 de enero de 2016 se reiteró requerimiento al aspirante a Agente Urbanizador al objeto de que aportara documentación técnica subsanada, para dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión Regional y proseguir la tramitación del PPM, en el mismo documento se advirtió expresamente la caducidad del expediente para el caso de que la documentación requerida no fuera aportada en el tiempo indicado.

En resumen, se remitió requerimiento al aspirante a Agente Urbanizador, requiriéndole, y advirtiéndole expresamente la caducidad, para que aportara documento técnico completo refundido y subsanado con las determinaciones de los informes sectoriales, al objeto de su



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

estudio por los técnicos municipales, procediéndose en su caso a que el órgano municipal correspondiente diera cuenta de las modificaciones practicadas en el mismo y se pudiera diligenciar el documento para remitir una copia al Consejo Consultivo al objeto del artículo 120.5 y otra a la Dirección General de Vivienda y Urbanismo junto con el resto de determinaciones que exige en el acuerdo de la comisión, esto es, certificado del resultado de la información pública, así como documento técnico debidamente diligenciado de aprobación inicial.

En consecuencia, una vez se hubiera obtenido el dictamen del Consejo Consultivo respecto de la modificación de las zonas verdes, y siempre y cuando el documento, si hubiera sido debidamente subsanado por el Aspirante y resultara ser consecuente con el contenido de los manifestado en el Acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo y por ende en lo dispuesto en los informes sectoriales el Ayuntamiento pleno estaría en disposición de adoptar el acuerdo pertinente.

No obstante, y habiendo transcurrido más de tres meses desde la notificación del escrito-requerimiento donde se advertía expresamente la CADUCIDAD, es destacable que no se ha aportado documentación alguna que de respuesta a las exigencias de la CROTU para proseguir la tramitación del PPM (en lo referente a la aprobación definitiva del mismo), por lo que de conformidad al artículo 92 de la LRJPAC, la administración podrá acordar el archivo de las actuaciones notificándose al interesado. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Desde el punto de vista técnico jurídico la inactividad manifestada por parte del interesado, a pesar del requerimiento, en su día efectuado, acarrea un defecto documental que conlleva la imposibilidad material de la continuidad en el procedimiento, debido a que la no aportación de documentación, supone la imposibilidad de abordar el estudio de la documentación técnica para su continuidad procesal.

Procedería por tanto considerar la finalización del expediente relativo al PPM del sector del P.G.O.U. de Ciudad Real denominado A-UNIV por caducidad del mismo, ante el significativo silencio practicado por su parte, pues determina la paralización del procedimiento por imposibilidad material de continuarlo, todo ello, previa RESOLUCION en el sentido manifestado, conforme al artículo 42, ACORDANDOSE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

Es todo cuanto cabe informar, desde el punto de vista estrictamente formal y en complemento de los informes técnicos municipales correspondientes, sin perjuicio de lo que el órgano superior con mejor criterio considere para el desarrollo, seguimiento y continuidad del expediente, así como de las incidencias casuísticas que pudieran suscitarse a lo largo del mismo a las que habrá que estar en cada caso concreto."

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

PRIMERO.- La caducidad del Expediente relativo al Programa de Actuación Urbanizadora (PPM) del Sector del P.G.O.U. de Ciudad Real denominado A-UNIV, y por tanto la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

terminación del procedimiento iniciado de oficio por el interesado en su día, ante el significativo silencio operado por su parte.

SEGUNDO.- Notificar a todos los interesados y proceder a la publicación del acuerdo.

(Ciudad Real, 5 de Mayo de 2016.-//EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.- Alberto Lillo López-Salazar)

DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE DIGITALIZACIÓN DE OBRAS DE ARTE Y PATRIMONIO.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 19 de mayo de 2016 al obtener 9 votos a favor y la abstención de los 2 concejales del Grupo Ganemos.

Por la Presidenta se concede la palabra al Sr. Fernández-Bravo García, Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, dice que la moción de Ciudadanos está muy clara, ellos no quieren alargar el debate más de lo necesario, lo comparte y van a votar a favor.

El Sr. Herrera Jiménez, Concejales Delegado de Cultura, dice que es innegable que se ha entrado en el siglo XXI las nuevas herramientas tecnológicas deben consolidar y dar conocer el patrimonio, de tal manera que sirvan para educar, mostrarlo, etc., desde el Partido Socialista, desde el Gobierno piensan que es una moción positiva que pretende recoger la información y ponerla a disposición de todos los ciudadanos, le gustaría aprovechar para indicar a los ciudadanos que desde la Concejalía de Cultura se está trabajando en ese aspecto y se están dando pasos y con ayuda de otras instituciones digitalizar la documentación por ejemplo de la cual dispone el Ayuntamiento, así mismo existen algunos proyectos transversales para facilitar el acceso digital al contenido artístico de los museos y el patrimonio, es algo sensato y del cual todos los grupos municipales están de acuerdo, es una de las carencias que todos ven que el anterior Equipo de Gobierno no pudo o no supo resolver y que este nuevo Equipo de Gobierno estará encantado de realizar y por lo tanto van a votar a favor de esta moción.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 19 de mayo de 2016:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

D. PEDRO J. FERNÁNDEZ ARÁNGUEZ, CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYTO. Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 91.4 Y 97.3 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

Con el deseo de organizar, mejorar y proveer de una herramienta cultural pionera, desde el Grupo Municipal C's, consideramos que:

La creación de un portal web donde todo el patrimonio artístico de Ciudad Real esté centralizado es de innegable valor para diferentes ámbitos. Este proyecto no sólo incrementa las posibilidades de profesionales docentes, historiadores, investigadores, estudiantes y cualesquiera requieran de su consumo sino como un catálogo centralizado de inmenso valor como atractivo turístico y por ende impulsor económico de la ciudad.

Actualmente el acceso al patrimonio artístico existe, aunque es difuso e insuficiente, si se quiere dotar a Ciudad Real no sólo de un valor cultural, sino de las herramientas necesarias para su difusión, consulta y exposición. Un portal web centralizado y universal, donde el patrimonio artístico sea fácilmente consumido por los sectores anteriormente descritos, facilita su proyección y dota a Ciudad Real de una herramienta pionera en este ámbito.

Un portal, que bajo la misma ubicación, incluya pintura, escultura, arquitectura, documentos históricos, piezas arqueológicas y otros ámbitos artísticos como imágenes de alta resolución, textos bien documentados, información técnica como materiales, soportes o estilos, así como el uso de categorías o tags, para filtra la información, sería un referente para el consumo y difusión del nuestro patrimonio.

En definitiva, una nueva herramienta de organización concentrada y que sea utilizada como nexo d unión entre las distintas entidades que requieran de su consumo, puesto que actualmente, el contenido existente, que es de agradecer, se encuentra disperso o posee un mero carácter informativo.

Es cierto que, en cuanto a documentación histórica, Ciudad Real, cuenta con un Archivo Histórico Provincial, que aun conteniendo información útil sobre el catálogo y la bibliografía, no provee o lo hace de manera escasa y difícil de encontrar, de acceso a obras digitalizadas como lo hacer la *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes* (cervantesvirtual.com), donde se puede acceder a la digitalización de la obra de Pedro Calderón de la Barca: *El Silencio de Breda*.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Cada día más ayuntamiento se están sumando a la digitalización bibliográfica, pues no sólo conlleva mejora en la accesibilidad por parte del ciudadano, sin necesidad de desplazarse, sino que conlleva el valor de salvaguarda de documentación histórica, pues los documentos quedan digitalizados, ordenados y archivados como una copia del original, en caso de que éste sufriera percance.

Es por ello y pese a que se reitera que existe información, catálogo y oferta patrimonial en diferentes webs, el resultado de este informe demuestra que no existe un portal web de contenido patrimonial artístico de Ciudad Real centralizado y universal, útil para diferentes sectores de población que pueden ir desde investigadores, docentes, estudiantes o turistas y que impulse una interrelación entre todos ellos sirviendo de referente y constituya un origen y punto de encuentro atractivo sobre el patrimonio artístico de Ciudad Real.

Se entiende pues que lo que actualmente existe, que es meritorio y de agradecer, puede ser mejorado en la forma que la propuesta refleja, que no es otra que realizando un trabajo de organización, digitalización y archivado, serio y sensato unificado bajo una misma web que centralice toda esta riqueza de información patrimonial y artística.

ACUERDO

ÚNICO.-

Desde el Grupo Municipal C's Ciudad Real, instamos al Equipo de Gobierno al estudio de creación de un proyecto de digitalización de obras de arte y patrimonio artístico donde el Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real posea competencias y potestad.

Dicha digitalización de obras se entiende como material necesario para la realización de un portal web que centralice y unifique el acceso digital a todo el contenido artístico que actualmente se encuentra disperso y difuso en diferentes portales, en aquellos caso que exista.

(En Ciudad Real, a 17 de mayo de 2016.-//Pedro J. Fernández Aránguez.-Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos)

DÉCIMO PRIMERO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR REFERENTE A LA TALLA DE LA VIRGEN DE ALARCOS.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, en sesión de 19 de mayo de 2016



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

al obtener 5 votos a favor y la abstención de los 2 concejales del Grupo Ganemos y de los 4 concejales del Grupo Socialista.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galisteo Gamiz, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Fernández Aránguez, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que ellos están a favor, Ciudadanos está a favor de la conservación del patrimonio cultural de Ciudad Real y que en este caso como ya han explicado y no volverá a repetirlo, les parece bastante necesario esa restauración.

Por su parte la Sra. Peinado Fernández-Espartero, portavoz del grupo Ganemos, dice que Ganemos también está a favor de la conservación del patrimonio de la Ciudad y con la Virgen de Alarcos de igual manera, sin embargo no comparten la propuesta que el Partido Popular trae para conservar esta imagen, ellos no han visto el informe del que se habla de la Diputación en los medios y no saben si con la instalación de un aire acondicionado o de climatización en la Virgen de Alarcos se solucionaría eso, si el deterioro de la Virgen fuera la climatización de la Ermita, ellos entenderían que lo más razonable sería que la imagen estuviera custodiada en una instalación pública o en algún museo similar que se pudiera llevar a cabo esa conservación. También tienen que decir que no están a favor de que se descarte la opción de que se encargue una réplica, son muchas las ciudades y los municipios que tienen imágenes vicarias que utilizan para procesionar y para ese tipo de cosas, conservando y salvaguardando así las imágenes principales que no salen nunca de los camarines de las iglesias de tal manera que, en esa parte tampoco estarían de acuerdo con ese tema. Van a votar en contra de la moción por esas razones.

El Sr. Herrera Jiménez, Concejel Delegado de Cultura, dice que en efecto esta moción que ustedes presentan hoy en este Pleno es la constatación de un hecho, es su política o su cruzada de política demagógica que tanto le gusta, sí, la política del miedo, de cuanto peor, mejor. Esta moción no tiene sentido está cargada en su opinión de malas intenciones, cree que está basada en la demagogia y ahora le va a explicar por qué, le niega la mayor Sra. Galisteo, la mayor, hace usted referencia a un informe que efectivamente encargó este Equipo de Gobierno, encargó al CEST, a los restauradores del CEST, un informe que entiende que usted ha leído pero que no ha comprendido, un informe que especifica lo siguiente, la segunda página indica, la Ermita se encuentra en buenas condiciones ya que se ha mejorado desde el informe del 2004 ya que había una humedad relativa elevadísima y ahora se encuentra en condiciones ambientales correctas, es decir en el 2004, ustedes realizaron esa gestión, ustedes dejaron el camarín con unas condiciones de humedad relativa optimas y condiciones ambientales buenas, eso es lo que dice el informe de los restauradores, de los expertos, inmediatamente después indica las conclusiones por las cuales la imagen ha sufrido los daños que efectivamente tiene esa talla y son los siguientes, por moverla de su hornacina que hay un pequeño escalón marcado por un rail que se salva haciendo palanca en la base de la talla, movimiento que la daña ya que nunca debe moverse una pieza haciendo contrapeso sobre alguna parte de su



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

estructura, etc., la bajada de la escalera es descontrolada, las caídas, la colocación de las andas que se hace a mano y el resultado está en mano de la suerte, la subida a la carroza, la bajada por un firme irregular y en pendiente, movimientos descontrolados, hace una serie de referencias al por qué esa talla esté en esas condiciones, no cree que sea usted tan torpe Sra. Galisteo de pensar que semejante deterioro ha ocurrido mediante gobiernan los Socialistas, no lo cree pero tiene narices que ustedes que se dan golpes en el pecho lanzando a los cuatro vientos su sentimiento católico, no les de vergüenza el estado en que está la Virgen, sí, no se ría, efectivamente la Virgen está en un estado muy lamentable y ustedes han estado gobernando esta Ciudad veinte años y han sido los socialistas ahora los que han pedido un informe para restaurar y arreglar los problemas que tiene esa talla, obra de los escultores Rausell y Llorens que todo el mundo sabe que son unos escultores prestigiosos, lo que han hecho como Equipo de Gobierno es lo siguiente, comprobar el estado deteriorado de la Virgen, segundo, encargar un informe técnico para comprobar el por qué de ese estado y tercero tomar una decisión en base a ese informe, ese ha sido su labor, una decisión política, la decisión ha sido restaurar la imagen y que esté en perfecto estado para procesionar, después de veinte años de estado lamentable van a solucionarlo. Pleno tras Pleno escucha sus augurios, que si la Semana Santa, que si las procesiones, que si los toros, ahora le toca a la Romería de Alarcos por eso decía lo de generar miedo, siempre están con este tema, pensando que cuanto peor le va a la Ciudad más rédito político sacan ustedes, cree que eso es demencial, eso es una política antigua y de locos. En cuanto a las conclusiones, los acuerdos que estiman, el primero, la Virgen según se dispone de los informes técnicos, desde el año 2004 que gobernaban ustedes está en unas condiciones humedad relativa y ambientales aceptables por lo cual no es necesario gastar dinero en aclimatar el camarín, no obstante a raíz de su moción se ha solicitado otro informe técnico para asegurar que así sea con un termohigrometro, en principio, aunque ha dado un tiempo porque ese informe necesita un tiempo hay un cincuenta y cinco por ciento de humedad, no le va a dejar el trabajo hecho, compruebe que esa humedad es beneficiosa o no para la talla, segundo punto, se restaurará la talla tras años de dejadez, la romería se seguirá celebrando y allí estarán todos los vecinos, celebrando, disfrutándola, con alegría y el ambiente festivos y alejados a ser posibles de esos ambientes cenizos y tercero, nunca y repite Sra. Galisteo, nunca este Equipo de Gobierno ha barajado hacer una réplica, pidieron un informe, los técnicos restauradores les dan una serie de soluciones y ellos, el Equipo de Gobierno toma una decisión política, su decisión fue la restaurar la Virgen, nunca, nunca la de hacer una réplica de la Virgen de Alarcos, con lo cual su moción queda desvirtuada, con lo cual, van a votar por supuesto que no a esta moción.

Seguidamente la Sra. Galisteo Gamiz, dice al Sr. Herrera que se tranquilice y que no se ponga nervioso, no vea fantasmas donde no los hay, que ella entiende que están en precampaña electoral pero es que la moción, una cosa tan sencilla como pedir que el Ayuntamiento encargue un informe técnico y de costes para ver, o sea, que piden que se haga un estudio, ellos no han tenido acceso, se equivoca usted Sr. Herrera, no han tenido acceso al informe que ha elaborado la Diputación, en cualquier caso, como diría su madre, ha sacado usted los pies del tiesto, la moción es muy sencilla, aquí no viene a instigar a nadie, ni a meter miedo a nadie, se trata de hacerse eco de lo que la Hermandad, lo que el Presidente de la Hermandad les ha transmitido como grupo político, se hacen eco y lo traen al Pleno, ya está, no vea fantasmas insiste donde no los hay. Dice usted que ellos se



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

alegran de que a la Ciudad le vaya mal, ella no se alegra de eso pero la realidad es que le va mal, muy mal porque si entre las cientos cincuenta medidas de éxito de este Gobierno está repartirse sombreros de paja en Alarcos como único éxito de la Romería, eso es ir mal, muy mal Sr. Herrera, dice usted que ellos vienen a sembrar miedo, no sabe, es que ha dicho usted una serie de barbaridades, insiste que ella cree que el que no se ha leído la moción es usted, la moción es clara, sencilla, transparente, que se haga que el Ayuntamiento encargue un estudio técnico y de costes, que se estudie la situación, no vienen a decir que sea lo mejor o que sea lo peor, insiste que es lo que les ha transmitido el Presidente de la Hermandad. Sra. Peinado, decía usted esto y se lo ha dicho al Sr. Herrera, piden que se haga un informe desde este Ayuntamiento, ellos no son técnicos y ella como usted tampoco ha tenido acceso a ese estudio de la Diputación y lo que piden es que se estudie para ver en qué condiciones se puede mantener esta talla de la Virgen, en mejores condiciones y que no se deteriore y en cuanto a lo de la réplica, mire, la Hermandad no quiere, la Hermandad que es la propietaria de la imagen no quiere, es una opción que ha salido, dice el Sr. Herrera que él no ha hablado de eso, ha salido en los medios de comunicación, así se lo ha transmitido a ellos el Presidente de la Hermandad y no quieren, lo vieron en asamblea y por unanimidad de todos los miembros de la Hermandad es una opción que se descartó y ellos por eso lo han incluido en esta moción.

Toma la palabra la Sra. Peinado Fernández-Espartero, para decir que si en la moción solo dijera que se llevara a cabo un estudio técnico a través de una institución pública como es la Diputación que para ellos es un referente en ese sentido en cuanto a los técnicos que tiene para establecer un criterio general sobre cuál sería la mejor solución, ellos votarían a favor, el problema es que ustedes cierran ya la propuesta de que habría que hacer con la Virgen para conservarla, ese es el motivo que ellos votan en contra de la moción.

El Sr. Herrera Jiménez, dice que ellos votarán que no en base a los argumentos que le ha indicado anteriormente, siente haber sido tan duro pero es que esta moción le parece falta de rigor o de criterio de técnico. Esto es un Pleno Municipal Sra. Galisteo y se hace eco de rumores, aquí hay un informe técnico que acredita todo lo que ha dicho y han hecho unas consideraciones con respecto a los tres acuerdos que ha solicitado.

Para Finalizar la Sra. Galisteo Gamiz, dice a la Sra. Peinado que no cierran nada, que se haga ese estudio y que se descarte tal y como les ha pedido la Hermandad y les consta que la propia Hermandad así se lo pidió a la Sra. Alcaldesa es que se descarte la opción de hacer una réplica de la imagen, no quiere la Hermandad, ellos simplemente se limitan a transmitirlo a este Pleno y Sr. Herrera de verdad, no se ponga usted tan nervioso, que cada vez que se habla aquí de algún tema que tenga que ver con la religión se ponen ustedes como con las uñas para afuera, no pasa nada, no están hablando de conceptos religiosos, que están hablando de la talla de una imagen, de una Virgen, es una obra de arte, que es además copatrona de Ciudad Real y que no tiene nada que ver ahora mismo con la religión o la no religión, se trata de mantener una imagen que es bien de interés cultural, ya está, no mezcle usted churras con merinas, no tiene nada que ver, se trata de apoyar como acaban de ver en la moción anterior el patrimonio cultural y cuidarlo y punto y no vea usted nada más detrás de esta moción porque de verdad no lo hay.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por la Presidencia se manifiesta que ella se reunió con la Hermandad de la Virgen de Alarcos y que ella misma le manifestó al Presidente que descartaban la opción de hacer una réplica y como Alcaldesa así se lo trasladó también a la asociación el día que tuvieron la reunión en el despacho y también quería que constase en este Pleno.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 11 votos a favor y 13 votos en contra (9 del grupo socialista y 4 del grupo Ganemos), no se aprobó la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, en sesión de 19 de mayo de 2016:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91,4 Y 97,3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

La imagen de la Virgen de Alarcos, co-patrona de Ciudad Real, tallada en madera, data del año 1949 y es obra de los escultores imagineros valencianos José María Rausell Montañana y Francisco Llorens, autores también de las tallas de la Virgen del Prado (patrona de la capital), la del Mayor Dolor y el Cristo de la Buena Muerte.

La imagen de la Virgen mide 1,55 metros y es de estilo barroco. A lo largo de los años ha sufrido varias restauraciones; la primera en 1989 por la Hermandad de la Virgen de Alarcos, realizando la restauración las monjas Mínimas del Monasterio de Daimiel, unos trabajos que consistieron en la restauración de su policromía y el tratamiento de la madera. En el año 2004 y 2005, la imagen de la Virgen se cayó del carro donde era transportada en su trayecto de Ciudad Real a la ermita de Alarcos, sobre la reata de mulas, sufriendo la imagen grandes desperfectos en manos y peana y que obligó a la restauración de la imagen, dos años consecutivos. De igual manera, el pasado año durante la romería la talla sufrió también daños en varios de sus dedos.

Ahora, en los días previos a su romería, hemos conocido a través de los medios de comunicación, que el estado de conservación de la Virgen de Alarcos es "bastante delicado", según se desprende del informe elaborado por las restauradoras de la Diputación Provincial, a quienes el Ayuntamiento de Ciudad Real, al parecer, solicitó un estudio preliminar para conocer en qué condiciones se encuentra la talla.

Según ha explicado, al Grupo Municipal Popular, el presidente de la Hermandad de la Virgen de Alarcos, la talla se encuentra deteriorada con numerosas grietas a causa de las temperaturas extremas a las que está sometida en su ermita, con mucho calor en verano y



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

temperaturas gélidas en invierno, además de diferentes grados de humedad según la época del año.

Por este motivo se anunció que después de la romería que tendrá lugar los días 15 y 16 de mayo, la obra de Rausell y Llorens será objeto de un estudio más detallado y se decidirá la forma de actuar con ella.

De igual manera, los servicios de Restauración de Bienes Culturales de la Diputación Provincial han planteado en su informe la conveniencia de elaborar una réplica de la imagen actual de la Virgen de Alarcos que sería la que se emplearía en la romería, una opción que ha sido rechazada por unanimidad por la Asamblea de la Hermandad cuyos integrantes, sin excepción, se han manifestado vehementemente en contra de sacar en romería una copia de plástico o de madera de la Virgen, ya que entienden que carece de sentido.

Es por todo ello, que desde el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ciudad Real, recogiendo las demandas de la Hermandad de la Virgen de Alarcos, solicitamos la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Ciudad Real encargue un estudio técnico y de costes para instalar un sistema de climatización en el Camarín de la Ermita de Alarcos que permita mantener el habitáculo con una temperatura y humedad constantes que eviten daños en la talla de madera de la Virgen de Alarcos.
2. Que se lleve a cabo la restauración de la talla, patrimonio cultural de esta ciudad, de manera inmediata para asegurar su presencia en la romería del próximo año.
3. Que se descarte la opción de realizar una réplica de la imagen de la Virgen de Alarcos para que realice su romería anual en sustitución de la talla original.

(Ciudad Real, 10 de mayo de 2016.-//PORTAVOZ)

DÉCIMO SEGUNDO.- MOCIÓN DEL GURPO GANEMOS SOBRE SOFTWARE LIBRE.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 19 de mayo de 2016 al obtener 2 votos a favor y la abstención del concejal del Grupo Ganemos, de los 4 concejales del Grupo Popular y de los 4 concejales del Grupo Socialista.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Seguidamente el Sr. Fernández Aránguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que ellos han estado consultando a técnicos informáticos para que les comentara cómo funcionaba el software libre, de que se componía, de qué valía, si es cierto que la idea está bien diseñada, si es cierto que se podrían ahorrar costes, en cuestiones de las licencias con otras empresas, pero lo que los técnicos les han trasladado es que se podría paralizar el Ayuntamiento ya que no es fácil su implantación, ellos aquí ven que lo que piden es que inmediatamente que se inicien los trámites para realizar una migración de todos los ordenadores del Ayuntamiento, ellos creen que sería mejor que se hiciera un estudio que los técnicos del Ayuntamiento vieran si fueran compatibles con los programas que se utilizan en el Ayuntamiento, ellos están a favor de que se utilice el software libre pero se van a tener que abstener porque les tienen que asegurar que es compatible para que no se paralice el Ayuntamiento.

El Sr. Clavero Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que ellos van a votar favorablemente, ya se está trabajando en el Ayuntamiento, no de ahora, ya se estaba trabajando antes en esta línea, las herramientas de gestión, sí, sí, Sra. Merino, se venía trabajando ya en esto y no pasa nada, ya se están trabajando con herramientas del Ministerio, en el Registro presencial telemático se está trabajando con SIGEM, gestión de Decretos, comunicaciones, etc., la gestión de facturas electrónicas, la gestión del Portal de Transparencia y la ofimática que se utiliza para estas aplicaciones Libreoffice. También hay que ser conscientes que no se puede implantar de golpe sino que habrá que ir paso a paso, ya se están dando algunos pasos y seguir en este camino, en esta dirección, es lo que ellos también proponen, seguir trabajando en esta dirección con la prudencia necesaria porque efectivamente, no pueden que algún área del Ayuntamiento no funcione bien, actualmente por ejemplo el proyecto SIGEM para no utilizar el programa JAVA ya que estaba problemas con los distintos navegadores, el proyecto SIGEM ha desarrollado el programa Autofirma que se ha instalado en los ordenadores y este aún no está verificado para ser compatible con el sistema operativo libre, por lo tanto, esto sería una dificultad que habrá que salvar para seguir adelante en este tema. En cuanto al nivel de sistema operativo libre, en estas fechas se está elaborando un pliego de condiciones, como saben en el presupuesto se ha puesto partida, cree recordad que es de cuarenta y cinco mil euros para contratar el servicio de virtualización de servidores y así poder migrar los servidores a un sistema de servidores virtualizados, uno de estos servidores, el terminal Servet será el servidor de toda la ofimática, los usuarios se conectarán y cada uno tendrá un perfil personalizado y con este proyecto los usuarios realizarán sus trabajos en servidores centralizados y sus equipos no tendrán la necesidad de tener aplicaciones instaladas, aquí se va pegar un salto muy importante cuando tengan esto adjudicado y funcionando y por lo tanto tendrán que seguir avanzando, por eso dice que votan a favor de la moción pero que hay que hacerlo sin crear ningún perjuicio al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento.

Finalmente el Sr. Fernández Morales, dice que cuando ellos presentan la moción son conscientes que el cambio de software del conjunto del Ayuntamiento no se puede hacer de la noche a la mañana y evidentemente es un proceso que llevará su tiempo, ahora bien, en ciudades como Múnich por ejemplo han hecho la migración completa en la actualidad, no están hablando, Múnich es una ciudad bastante más grande con una administración mucho más amplia, mucho menos bonita que Ciudad Real pero han conseguido hacer una



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

migración completa de software libre por lo cual no están hablando de ninguna quimera ni que sea tan excesivamente complicado desde el punto de vista técnico, es perfectamente plausible, ellos hablan en la moción empezar por los ordenadores personales, un objetivo que él incluso diría que modesto y hay que caminar más lejos, el Sr. Clavero ha hecho referencia algunos sistemas que se están utilizando que ya han empezado a migrar, esta moción que fue ya presentada por su compañera Carmen Soáñez en la legislatura pasada y fue rechazada por el Partido Popular pero sin embargo en algunos aspectos pese a rechazar la moción el Partido Popular venía reconociendo en la práctica que la migración de software libre era algo factible y son muchas administraciones las que las vienen aplicando, cuando ellos entienden que se tiene que hacer de una forma razonable que cuando caduquen las licencias de forma paulatina de los ordenadores que tienen en estos momentos no se aproveche ese momento para cambiar el sistema operativo del ordenador concreto, eso supone un gasto que él cree que es innecesario, entienden que hace falta formación, que hace falta un esfuerzo de un departamento de informática que no está precisamente en estos momentos dotado de mucho personal pero también creen que se puede hacer de una manera paulatina, ahora verán si como horizonte el final de la legislatura pueden presumir que en Ciudad Real también han hecho una migración completa.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 12 abstenciones (9 del grupo popular y 2 del grupo Ciudadanos), se acordó aprobar la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 19 de mayo de 2016:

Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, para su debate y aprobación:

SOFTWARE LIBRE

Hoy en día la mayoría de los organismos públicos españoles utilizan Windows como sistema operativo en los equipos informáticos. Windows es un sistema operativo patentado por la empresa Microsoft y su uso implica el pago de licencias periódicas a dicha empresa, pero **no es el único sistema existente** y su calidad es en ocasiones cuestionada por la comunidad informática. También es común la utilización de programas de la mencionada compañía cuya obtención implica el pago de otra licencia.

El pasado 8 de abril DE 2014 Microsoft cesó el soporte hacia Windows XP. Los ordenadores con este sistema operativo que quieran seguir actualizándose para la utilización de programas y mantenerse al día en cuanto a software se refiere deberán obtener nuevas versiones del producto Windows, lo cual implicaría como mínimo pagar la licencia correspondiente por el uso del sistema en cada uno de los equipos así como las correspondientes por el uso de las comunes herramientas ofimáticas del paquete Microsoft Office. Además este cambio en algunos casos no sería factible sin la modificación y/o



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ampliación de algunos aspectos del hardware de los equipos, como la memoria RAM, para que el nuevo sistema elegido pueda funcionar correctamente, incluso en algunos casos sería necesaria la adquisición de un nuevo equipo.

Por otro lado también hemos de tener en cuenta que el soporte de estos nuevos sistemas instalados tendrá una fecha de caducidad como ha ocurrido recientemente con la caducidad de su versión antecesora.

En contraposición merece la pena mencionar la existencia del software libre y gratuito. Este tipo de sistemas ya están siendo utilizados por algunos organismos públicos y privados, y **constituye una alternativa real de ahorro para administraciones y particulares.**

Un cambio hacia este tipo de sistemas supone, entre otras, las siguientes mejoras o características

- Ahorro económico. Se suprimirían los pagos de las licencias de los más de 400 equipos de los que dispone el Ayuntamiento, así como el gasto económico relativo a la mejora de hardware para adaptarse a las actualizaciones de las empresas de software.
- Independencia en cuanto a las patentes. El software libre es una alternativa libre y gratuita.
- El uso de estas nuevas herramientas no necesita una formación especializada, ya que su manejo es similar al de la alternativa de la empresa Microsoft.

ACUERDO

- El Ayuntamiento de Ciudad Real se compromete a iniciar los trámites para realizar una migración de todos los ordenadores personales del Ayuntamiento de Ciudad Real a un sistema operativo de software libre acompañado de una suite ofimática tal como Libre Office o similar.

(En Ciudad Real, a 12 de Mayo de 2016.-//Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala-Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS Ciudad Real)

DÉCIMO TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON LAS AYUDAS ESTABLECIDAS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN CASTILLA LA MANCHA.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 19 de mayo de 2016 al obtener 4 votos a favor y la abstención de los 4 concejales del Grupo Socialista, de los 2 concejales del Grupo Ganemos y del concejal del Grupo Ciudadanos.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Merino Chacón, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos dice que desde Ciudadanos se van abstener en esta moción que presenta el Grupo Municipal Popular por varios motivos, el primero lugar como vienen reiterando en varias ocasiones, entienden que este no es el foro competente, ni se puede regular, ni pueden hacer ninguna actuación ejecutiva en este sentido, mucho más cuando el Grupo Popular tiene representación en las Cortes Regionales, en segundo lugar porque entienden que tanto la Orden de 24 de marzo de 2015 de la Consejería de Agricultura como su propia moción son bastantes incompletas y le dice que son bastantes incompletas porque como bien usted ha dicho estas primas que regulan la Unión Europea derivan del Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, se han ido a esta regulación europea a ver que estaban regulando y en primer lugar han visto que lo que usted están indicando es bastante incompleto puesto que esta orden y normativa europea establecen dos tipos de primas, primera, por un importe de la ayuda para la conversión a prácticas ecológica y una segunda ayuda por mantenimiento de prácticas, con lo cual, dependiendo de lo que se estaba o no trabajando en esa tierra la ayuda no es la misma, si se implanta un sistema de ayuda ecológica o lo que realmente se hace un mantenimiento de agricultura ecológica, además le dice que es poco trabajada la verdad, porque haya determinados aspectos que en la propia regulación europea, él no se lo está inventando, la regulación europea divide y diferencia la ayuda y la prima de frutos secos se secano y frutos secos en regadío, aquí en la normativa de la Consejería hay una deficiencia que solo regula frutos secos en general cuando Europa ya saben el criterio de prevalencia normativa, no pueden estar regulando en contra de las normas de la Unión Europea, establece que tiene que haber una diferenciación en cuando los productos se realicen en régimen de secano o de regadío, también pasa lo mismo con los frutales, en los frutales se hace una regulación única y la Unión Europea establece claramente una diferenciación entre frutales en secano y frutales en regadío, esto en las dos modalidades tanto la implantación de agricultura ecológica como en el mantenimiento de la agricultura ecológica. Desde Ciudadanos tienen un apoyo absoluto a la agricultura ecológica por supuesto, entienden que es el futuro y mucho más en una provincia como es la nuestra, no solo por el beneficio al medioambiente sino por el valor añadido que esta agricultura ecológica va a dar a nuestros productos y ese salto de calidad que todos quieren que tengan nuestros productos no solo en España y sino en el extranjero donde son cada vez más apreciados los productos ecológicos, no digan en Estados Unidos donde la cuota de mercado de nuestros productos ecológicos ya supera a lo de los tradicionales, entienden que realmente hay una buena intención por parte del Grupo Popular pero realmente ven que hay unas deficiencias claras en la moción que contravienen lo regulado en el Parlamento Europeo y por tanto se van abstener porque entienden aunque aun así no pueden votar en contra de una moción que va a favor de la agricultura ecológica.

Toma la palabra la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, para decir que ellos comparten la preocupación que tiene el Partido Popular por la situación en la que quedan muchos agricultores y agricultoras acogidos a este sistema de ayudas, una parte de ellos es verdad que verán disminuidos una parte importante de sus ingresos por la rebaja de las ayudas y por otra parte que van a dejar de percibir la ayuda por este concepto en el año 2015 y 2016 como bien decía la Sra. Merino, esto indudablemente pone en serio peligro la viabilidad de muchas explotaciones acogidas hasta ahora a este sistema



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

producción de ayudas, dicho esto desde el Grupo de Ganemos tienen que hacer varias consideraciones, entienden que un plan de agricultura ecológica no puede basarse básicamente y reducirse a un plan de ayudas como este es el caso, que estas son necesarias pero que no solamente necesitan las ayudas que lo que realmente falla no es solo este sistema sino que sobre todo el modelo de agricultura que se sigue en la región y el modelo de agricultura ecológica que se quiere impulsar, que por otro lado tanto el actual sistema de ayudas como el anterior muchas explotaciones y agricultores que están realizando agricultura ecológica o que quieren hacerla quedan fuera y el acceso a estas ayudas está muy acotado y es sumamente restrictivo como usted bien sabe Sra. Merino. En la moción que presenta el Grupo Popular se plantea la derogación de la orden del 7 de marzo del año 2016 que reduce las cuantías de las ayudas a la agricultura ecológica y disminuye el número beneficiario de las mismas sin embargo no dice usted nada del Plan de Desarrollo Rural ni se pide el cambio que es el marca de verdad el modelo agrícola en esta Región y que por tanto determina en buena parte las ayudas que van dirigidas a la producción ecológica, además creen que lo que más hace falta un plan de agricultura serio y de calidad que precisamente no es lo que hay hoy en día en Castilla la Mancha ni ahora ni con el anterior Equipo de Gobierno, por tanto desde este grupo municipal van a votar en contra de esta moción.

El Sr. Lillo López Salazar, Concejal Delegado de Medioambiente, dice que ellos van a votar en contra de la moción, usted mejor que nadie sabe que la orden del 2015 es conocida por todos como la sin fondos, muchas promesas de la Sra. Cospedal pero sin fondos y como sería la sin fondos que cuando en el 2016 por fin el Gobierno Regional de Castilla la Mancha y las Cortes de la que usted forma parte tanto de la Comisión de Agricultura como del propio Parlamento Regional aprueba y aprueba doscientos treinta millones de euros pero además lo que más le extraña y va a ser muy cortito en el planteamiento porque él entiende que a usted le han dado esto pero se lo dieron en un momento más complicado hace tiempo porque lo curioso es que usted como Presidenta de AMFAR, sus hermanos mayores de ASAJA firman un convenio en el mes de abril, hace un mes, con la Junta de Comunidades junto con COAG y las asociaciones agrarias para potenciar lo que están aquí hablando que es un Plan de Desarrollo Rural en Castilla la Mancha 2016-2020 dotado con doscientos treinta millones de euros, la sin fondos se ha quedado sin contenido pero es que usted es Presidenta de AMFAR y forma parte de ASAJA y su compañero de ASAJA, el Sr. Villena dice que de este acuerdo lo más importante es el plan estratégico, no las ayudas, el plan estratégico que se firma a cuatro años y ustedes forman parte de este conglomerado de ideas y COAG Y UPA y usted además y ya se lo ha dicho es miembro de la Comisión de Agricultura Regional que es donde se debería estar debatiendo este punto y ya lo han debatido porque de hecho ya se han llegado a los acuerdos pero además como Concejala Municipal cree que afirmar algo que lo están ustedes discutiendo en las Cortes Regionales y usted forma parte de ella, cree que como decía el Portavoz de Ciudadanos les supera, pero de todas maneras el problema está en que se firma las asociaciones agrarias mayoritarias, ASAJA, UPA, COAG y todas las asociaciones agrarias, las cooperativas agroalimentarias de Castilla la Mancha algo que usted le está diciendo que voten en contra de eso, no tiene explicación ninguna y menos que venga de usted.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Seguidamente la Sra. Merino Chacón, dice que lamenta de verdad escuchar todo lo que ha escuchado en este Pleno por parte de los tres portavoces, de Ganemos, de Ciudadanos y de PSOE, lo cual agradece que estén las cámaras de televisión aquí y que la gente lo esté escuchando porque es evidente que no tienen ni la más mínima idea de lo que están diciendo, es evidente y lo siente, es una pena que argumente y defiendan el sistema del voto diciendo unas incongruencias tan grandes, es que es penoso, es que Castilla la Mancha es evidentemente agraria, ustedes estuvieron hace unos días ahí en una feria agroalimentaria, tuvieron los carritos del aceite, del interprofesional del aceite a través del Ministerio de Agricultura y pudieron comprobar, saborear y dar a conocer el importante esfuerzo que se hace desde el sector agrario de Castilla la Mancha, de la Provincia de Ciudad Real, de los nuestros, nuestros vecinos de Valverde y Las Casas, que tienen sus olivares, que tienen su cereal, que tienen su ganadería, eso sí es competencia de este Ayuntamiento Sr. Lillo, ella sabe que a ustedes no les importa el empleo que están en las puertas una vez que pasen las elecciones de despedir a doscientas familias, tampoco les interesa la situación económica que van a dejar a cincuenta familias que se dedican a la agricultura ecológica en Ciudad Real, en Valverde y en Las Casas, ustedes estuvieron en San Isidro Labrador no estuvieron en la celebración religiosa pero sí fueron a comer de gratis los productos y algunos de ellos ecológicos, los pudieron saborear también, la Sra. Manuela Nieto y el Sr. David Serrano, estuvieron con los agricultores y los ganaderos, allí tenían los productos encima de la mesa, esto sí es competencia de este Pleno porque cincuenta familias de Ciudad Real capital que viven en Valverde y Las Casas y ella se alegra que estén las cámaras de televisión para que ustedes les digan lo que les están diciendo, sí es competencia de este Ayuntamiento porque su renta familiar depende de ese trabajo, de esa agricultura y de esa ganadería ecológica. Mire usted Sr. Lillo, la convocatoria del mes de marzo de 2015 del Gobierno de Cospedal salió con un presupuesto de cien millones de euros, recogidos en el programa de desarrollo rural, cuanto ha puesto Page, setenta y seis, cien y setenta y seis, cuál es la menor, setenta y seis, el Gobierno de Page ha presupuestado un veinticinco por ciento menos en agricultura ecológica, usted dice que hay doscientos treinta millones en agricultura ecológica, no Sr. Lillo, léase usted el programa de desarrollo rural para el nuevo periodo 2014-2020, no hay doscientos treinta millones de euros, hay doscientos catorce millones de euros, de los cuales cien los ha puesto Cospedal y setenta y seis los ha puesto Page, faltan cuarenta millones si hacen la cuenta y dónde están, ya no están, fíjese, ya no están porque el Gobierno de Page los ha tenido de devolver a la Unión Europea por no pagar ni a los jóvenes agricultores, ni los planes de mejora, ni las autorizaciones de viñedos, ni pagar la PAC y los ha tenido que devolver a la Unión Europea, setenta millones de euros, setenta millones que los ha tenido que coger de la agricultura ecológica por eso no salen las cuentas, usted dice, que la solución está en que han firmado las organizaciones agrarias un acuerdo en Tomelloso pero lea usted todo Sr. Lillo e interiorice lo que está leyendo, ese acuerdo es para a partir del 2017 siempre y cuando se apruebe en la Unión Europea un cambio y una modificación del programa de desarrollo rural, hasta que llegue el 2017 dónde están los dineros para las ayudas y las primas que la Unión Europea les da al sector agrario para los ecológicos, dónde están, los del 2014, los del 2015 y los del 2016 hasta que lleguen al acuerdo de Tomelloso, que ya le dice que eso no va a llegar ningún sitio, por tanto hable usted de lo que realmente sepa pero está claro que de campo no tiene usted ni idea y de modelo agrario más vale y usted no se mueva de donde está, aunque su tema es medioambiente en la Diputación y ya lleva



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

más de veinte años, ya podría saber un poquito más de agricultura ecológica. En cuanto a Ganemos, le va a tratar con cariño, porque ella sabe que a usted le han dado la moción y le han dicho ahí la llevas, la Unión Europea a través de la política agraria comunitaria les ha dado a Castilla la Mancha, seis mil ochocientos millones de euros, al sector agrario, seis mil ochocientos millones de euros para el sector agrario y de esos seis mil ochocientos millones de euros, mil ciento cuarenta y siete millones de euros son para el programa de desarrollo rural que recoge las ayudas a la agricultura ecológica y que los propios europeos, la propia institución europea obliga a los países miembros a dar esas ayudas y esas primas a los productores ecológicos, que no es dinero suyo de su bolsillo, es dinero de fondos europeos, seis mil ochocientos millones euros y de esos seis mil ochocientos, mil ciento cuarenta y siete para el desarrollo rural y de ahí ciento setenta y seis, cien de Cospedal y setenta y seis de Page para la producción ecológica, luego no quiera usted inventarse otro modelo, usted puede pensar en otro modelo agrario, piénselo, recapacítelo pero no peque usted esos patinazos por darlos y ya está. Ella lamenta que Ciudadanos se abstenga, dice que no es el foro, váyase usted a Valverde, váyase usted a Las Casas, váyase usted a la Cooperativa de San Isidro si la tiene aquí en Ciudad Real capital, váyase usted hablar con los que venden maquinaria aquí en Ciudad Real, váyase usted hablar con los que venden fertilizantes, váyase usted hablar al pequeño comercio que vende los productos ecológicos, lo tienen aquí en Ciudad Real capital, cómo no van a ser de nuestra competencia, están hablando de la economía de nuestra Ciudad, de Ciudad Real capital, dice usted que el PDR, Plan de Desarrollo Rural no cumple la normativa europea, pero que dice usted, es el problema de hablar cuando uno no sabe lo que está hablando, si es que la propia programación del Plan de Desarrollo Rural tiene que tener el visto bueno de la Unión Europea, que son mil ciento cuarenta y siete millones de euros, que si no lo reflejas bien en un papel la Unión Europea no te da mil ciento cuarenta y siete millones de euros para el sector agrario, por favor sean un poco serios de lo que están hablando, ella lamenta de verdad que tengan tan poca visión con el sector agrario a pesar que tuvieron aquí la feria de la que ustedes presumían pero de que presumen, de lo que producen otros, son incapaces de defenderlo, aquí están defendiendo los intereses de un sector que tiene un incidencia profunda en nuestra Ciudad y ustedes se hacen una foto con el Consejero de Agricultura y con la feria detrás y con la producción de nuestro aceite ecológico, de nuestros quesos, de nuestro vino y ahora dicen que no apoyan esto porque si Cospedal pero bueno, déjense de Cospedal, si aquí la solución y la respuesta se la tienen que dar a un agricultor, un ganadero ecológico que en Ciudad Real capital tienen muchos.

Seguidamente el Sr. Fernández-Bravo García, dice a la Sra. Merino que igual que le dice que se vaya a muchos sitios, él le va a decir que se vaya usted a las Cortes de Castilla la Mancha que es donde se tiene que regular esto, váyase Sra. Merino, váyase a las Cortes, ahí es donde tiene usted que regular, usted está en las Cortes, usted perfectamente puede proponer esto en las Cortes Regionales, lo propone aquí porque estamos en precampaña evidentemente. Le dice usted que él no sabe de lo que habla, le puede decir que no sabía lo que decía el Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo, no lo sabía pero ahora sí lo sabe y como sabe lo que dice porque afortunadamente tiene conocimientos jurídicos y lo suficientemente inteligente como para leerse un reglamento de la Unión Europea, sabe lo que regula y sabe lo que establece, usted lo que pretende en cierta manera es dar un brinco legal, ese reglamento establece que la prima máxima para los frutos secos en



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

secano por ejemplo es de doscientos cuarenta y dos con siete por hectárea, usted solicita doscientos cuarenta y nueve, los frutales en secano, trescientos setenta y tres con tres, usted solicita cuatrocientos veinte euros por hectárea, le podría seguir diciendo absolutamente todo lo que pone este reglamento pero no hace falta, lo ha dicho usted misma Sra. Merino, usted ha dicho que no es dinero de nuestro bolsillo, es dinero de los europeos, pues los europeos le están diciendo a usted cuales son las cuantías máximas que puede dar del dinero de los europeos, si a él le encantaría poder dar por herbáceos trescientos euros por hectárea no, seiscientos, si es que le encantaría pero es que no es dinero nuestro, si es que los europeos les están diciendo que por los herbáceos tienen que dar como máximo doscientos diecisiete con dos en pagos a conversión a prácticas y métodos de agricultura ecológica y en los pagos para el mantenimiento los herbáceos son de ciento noventa y cinco con cinco, que no se lo está inventando él Sra. Merino, que lo dice la Comisión Europea, que esto no se ha puesto él en su casa a escribirlo, que no se lo está inventando, váyase usted, léase el Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo de 17 de diciembre de 2013 y verá lo que dice, Castilla la Mancha se quiere saltar la norma europea pues hagan ustedes lo que quieran, y él le dice como jurista que hay un criterio de prevalencia normativa que ustedes no podrán saltarse lo que establece la Unión Europea, usted podrá decir lo que usted quiera pero este no es lugar donde podrán tomar medidas ejecutivas en este sentido, podrán hacer postureo, podrán hacer campaña, podrán hacer todo lo que usted quiera pero desde luego si usted quiere regular esto váyase a las Cortes Regionales.

El Sr. Lillo López Salazar, dice que quiere comentar a la Sra. Merino que le saca siempre de sus casillas y él suele ser muy tranquilo pero con el tiempo ya te hace ver que cuando todos los sindicatos y las cooperativas agroalimentarias en Castilla la Mancha se unen con la Junta de Comunidades es que algo estarán haciendo en un planteamiento de cuatro años y que la llamaban sin fondos fijo, en dos mil quince no había ningún fondo.

Por último la Sra. Merino Chacón, dice al Sr. Fernández-Bravo que puede leerse los decretos del 2013, 2009, 2008 y los que usted quiera pero no se ha enterado, le vuelve a repetir, a nivel europeo hay una reunión de Ministros, eso en la Unión Europea y se reparten los fondos de la política agraria comunitaria y luego cuando llegan a España los cincuenta mil millones de euros, la Sra. Ministra se reúne con las comunidades autónomas y se hace un reparto en función del número de hectáreas y productores que hay en cada comunidad autónoma y a nosotros nos toca los seis mil ochocientos millones de euros de la política agraria comunitaria de los cuales mil ciento cuarenta y siete va para el programa de desarrollo rural, el programa de desarrollo rural se hace en la propia Consejería, con los agentes que participan en el entorno, se hace un programa y se manda a la Comisión Europea y la Comisión Europea te tiene que dar el visto bueno, en el programa de desarrollo rural, váyase a donde se quiera usted ir, en ese programa de desarrollo rural que son mil ciento cuarenta y siete millones de euros que está recién aprobado que esos mil ciento cuarenta y siete millones de euros más lo poquito que pone la Junta son mil quinientos millones de euros que la Consejería de Agricultura tiene que gastarse en desarrollo rural de nuestras zonas, ella entiende que Ciudadanos no entienda de medio rural si quiere cargarse las diputaciones, si quiere cargarse el sistema de módulos que quiere el sector agrario, todo lo que ha dicho en materia agraria como hoy las propias



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

manifestaciones del Sr. Fernández-Bravo son un atropello y un desconocimiento absoluto en materia agraria que ella lo lamento sobre todo por la importancia que tiene el sector agrario en nuestra Región, en nuestra Provincia y en nuestra Ciudad, mire Bono pagaba doscientos ochenta y siete euros por hectárea a los herbáceos, Bono doscientos ochenta y siete, Barrera doscientos ochenta y siete por hectárea por herbáceos, Cospedal trescientos, Page cero o cien y le vuelve a repetir al Sr. Lillo, Cospedal dejó cien millones de euros que están ahí para pagar a los productores ecológicos y Page setenta y seis, veinticinco por ciento menos, usted podrá decir que se ha pagado un acuerdo en Tomelloso y ella le dice que ese acuerdo dice el Consejero que lo pondrá en marcha en el 2017 cuando consiga que la Unión Europea le permita modificar el programa de desarrollo rural, pero en qué cabeza cabe que un papel, es que es un folio que ella lo ha visto, que no tiene ningún trasfondo presupuestario, que son cuatro rayajos recogidos en un folio en una noche pasada en Tomelloso y resulta que dice que a partir del 2017 y cuando la Comisión Europea le dé el visto bueno a la modificación del programa de desarrollo rural pero si no están cumpliendo el programa de desarrollo rural, si es la primera vez que se han perdido setenta millones de euros en fondos de desarrollo rural, la primera vez que los ha perdido el Sr. Page que va a mandar al paro a cuatro mil agricultores y ganaderos en Castilla la Mancha, ustedes van a mandar al paro a otras cincuenta familias aquí en Ciudad Real capital porque no entiende de agricultura porque les da lo mismo y luego se hacen una foto aquí en la feria agroalimentaria, luego se van a comer de gratis con San Isidro, no tienen ustedes ni idea de lo que están hablando y dicho esto sí tienen competencias, tienen competencias en agricultura y ganadería y si no mañana se reúne usted Sra. Zamora con el Sr. Pedro Martínez y le dice usted que no tienen competencias en agricultura este Ayuntamiento, dígaselo que ella quiere estar presente y sino que se lo cuente él después y mañana cuando se den una vueltecita por la Ciudad van ustedes a los que venden maquinaria agrícola y le dicen esto no es competencia del Ayuntamiento, les da lo mismo y los que venden fertilizantes, le da lo mismo y a las cooperativas, que le da lo mismo, los hosteleros que se sirven de la producción de denominación agraria de primera calidad generado por nuestro sector, les da igual, miren ustedes, esta Región es la mayor del mundo, la mayor del mundo en producción de vino ecológico, tienen mayor superficie de vino ecológico que Francia o que Italia, fíjense si seremos importantes, los primeros en producción ecológica en olivar, los primeros en España en cultivos herbáceos, en cereal y de ahí sale el choto ecológico que comen el cereal, pongan ustedes, además de hablar del software, del lfosato y de todo lo demás, pongan ustedes el trabajo y el acento donde lo tienen que poner y si no díganle que pintaban los carritos del aceite en Ciudad Real hace unos días y que pintaba la feria agroalimentaria si ahora ustedes son incapaces de mojarse y defender los intereses de un sector que a ustedes les dio una foto en mitad de la Plaza Mayor.

Por parte de la Presidencia se manifiesta a la Sra. Merino que no es la única que es de campo, aquí hay más gente que es de campo y la foto usted no se la hizo porque no quisieron estar, porque estaban invitados a estar en esa foto.

Sometido a votación por la Presidencia, al obtener por 9 votos a favor, 13 votos en contra (9 del grupo socialista y 4 del grupo Ganemos) y 2 abstenciones (del grupo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Ciudadanos), no se aprobó la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 19 de mayo de 2016:

D. Miguel A. Rodríguez González, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ciudad Real, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN RELACIONADA CON LAS AYUDAS ESTABLECIDAS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN CASTILLA-LA MANCHA**

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

En el marco del desarrollo rural de Castilla-La Mancha, la agricultura y ganadería ecológica contribuye principalmente a establecer y mantener un sistema de gestión sostenible para la agricultura. Las prácticas agropecuarias que promueve, tales como la no utilización de productos fitosanitarios y fertilizantes sintéticos, la rotación de cultivos, el uso de fertilizantes orgánicos, la adecuada carga ganadera, contribuyen, entre otras acciones positivas, a la mejora del suelo y de la calidad del agua, a la mitigación y a la adaptación al cambio climático, a la recuperación e incremento de la actividad biológica del suelo, a prevenir la erosión y a la mejora de la biodiversidad del entorno. Por ello en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014/2020, contempla una medida que recoge las ayudas a la Agricultura Ecológica.

Actualmente, bajo los sistemas de producción ecológica se consiguen producciones de extraordinaria calidad pero a unos costes superiores a los de producción convencional al tener que aplicar productos orgánicos específicos para el tratamiento de las plagas y enfermedades de una forma respetuosa con el medio ambiente.

La no utilización de fertilizantes de síntesis suele llevar aparejado una menor producción de las cosechas y un mayor coste de los productos fertilizantes de carácter orgánico compatibles con este sistema de producción.

Por otro lado, aún existen dificultades en la comercialización de estos productos debido a que existen deficiencias en las cadenas de elaboración, transformación y comercialización de los productos provocando así que en muchas ocasiones, pese a que los productos obtenidos tengan una calidad superior, los mercados no lo remuneren como debieran.

Por todo lo anterior, las administraciones públicas han dispuesto un sistema de ayudas a los productores. Estas ayudas se instrumentalizan a través de unas primas por hectárea en función del producto establecido que se pagan directamente a los productores.

La Orden de 24 de marzo de 2015 de la Consejería de Agricultura, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020.

En esta Orden de ayudas, aprobada por el Gobierno Regional del Partido Popular se establecían los siguientes importes de ayuda:

Herbáceos: 300 euros/ha
Frutos secos: 249 euros/ha



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Frutales: 420 euros/ha
Olivar: 340 euros/ha
Hortícolas: 425 euros/ha
Viñedo: 310 euros/ha
Superficie de pastos: 150 euros/ha

Estas ayudas se materializan a través de la Resolución de 24/03/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2015, para la incorporación a la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha.

Mediante la Orden de 07/03/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 24/03/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-2020 el Gobierno socialista regional reduce de forma unilateral y considerablemente los importes de ayuda y se sitúan en los siguientes valores:

Herbáceos: 100 euros/ha
Frutos secos: 200 euros/ha
Frutales: 382 euros/ha
Olivar: 200 euros/ha
Hortícolas: 386 euros/ha
Viñedo: 200 euros/ha
Superficie de pastos: 136 euros/ha

Con estos nuevos valores, muchas explotaciones agrarias de producción ecológica no resultan rentables al disminuir el importe de ayuda más de un 60% por lo que tendrán que abandonar este sistema de producción y volver a realizar técnicas de agricultura convencional, con el consiguiente perjuicio económico para sus titulares.

Por otro lado, la gestión de la Consejería de Agricultura ha originado que aún no se hayan resuelto las solicitudes de ayuda de la convocatoria 2015 y está abierto el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de 2016 por lo que los productores tienen la posibilidad de solicitar estas ayudas sin saber aún si tendrán derecho a percibir las o si tienen o no compromisos en vigor.

En nuestro municipio existen numerosas explotaciones agrarias que realizan técnicas de producción ecológica y que pueden ser beneficiarios de estas ayudas, por lo que se ven gravemente perjudicados por la última decisión del Gobierno socialista regional.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Ciudad Real, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a incrementar la partida económica correspondiente para abonar las primas a los productores de agricultura ecológica, de acuerdo a lo establecido en la Orden de 24/03/2015, de la Consejería de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020.

2. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a resolver de forma inmediata las resoluciones de los expedientes de la convocatoria 2015 solicitados al amparo de la Resolución de 24/03/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2015, para la incorporación a la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha.
3. Instar a la derogación de la Orden de 07/03/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 24/03/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-2020.
4. Instar a la Consejería de Agricultura para que priorice en las ayudas a las industrias agroalimentarias aquellas empresas que cuentan con líneas de producción ecológicas.
5. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Castilla-La Mancha y a los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha.

(Ciudad Real, 6 de mayo de 2016.-//PORTAVOZ)

DÉCIMO CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA FUENTE DE LA PLAZA DE LA PROVINCIA.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 19 de mayo de 2016 al obtener 5 votos a favor y la abstención de los 4 concejales del Grupo Socialista y de los 2 concejales del Grupo Ganemos.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Lozano Crespo, Concejales del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Fernández-Bravo García, Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que ellos están a favor del patrimonio de Ciudad Real de su conservación y mejora, ellos también han estado viendo la Plaza, es cierto que tiene falta de unos pequeños reparos y unos pequeños retoques y naturalmente van a votar a favor de ello.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A continuación el Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, dice que en primer lugar le gustaría felicitarles por la propuesta, una propuesta cargada de razón y de sentido, les parece necesaria, ellos como mucho pueden hacer algunas matizaciones en el sentido y esto cree que formaría más parte del desarrollo de la moción una vez que si es aprobada el Equipo de Gobierno desarrolle los puntos que vienen detallados, le gustaría que fuese un servicio público de restauración para asegurar el mayor rigor científico en esos trabajos, en ese sentido la única administración que dispone de estos servicios es la Diputación Provincial, sí que indicarían que esa fuera la vía de restauración y no encargarlo a una empresa cuyos criterios son más dudosos, posiblemente el coste fuera compartido, no hay habilitación presupuestaria en estos momentos y los trabajos resultan ser urgentes por el estado que estaba describiendo el concejal del Grupo Popular en la presentación de la moción y ver cómo se puede hacer de la manera más urgente y ellos que agradecen que ustedes que han tenido la honestidad de incluir en su propuesta la utilización de una comisión que se propuso en una moción que presentó este grupo, entendería que ese sería el primer paso en el orden cronológico de las tareas que se abra una comisión para realizar los trabajos pero esto como dice son cuestiones más de desarrollo de la moción, ellos van apoyarla porque creen que es una buena propuesta y además cree que ustedes la presentan con honestidad porque esto sí y tiene la obligación de decirlo también les expone esta propuesta y aun así la realizan porque entiende que de verdad están preocupados por el estado de la fuente porque es verdad que hay cosas que ya no se van a poder restaurar porque efectivamente están ausentes, tal vez porque alguien ha decidido llevarse como hacía usted de referencia de regalo a su casa y es posible que estén en alguna colección particular, que se han perdido y esperan que no para siempre pero ha pasado mucho tiempo que son como las conocidas guarronas, esculturas que estaban en la fuente, que han desaparecido, que fueron retiradas por los servicios municipales y trasladadas en un almacén y desde entonces están desaparecidas, están perdidas y eso es parte de la gestión del Partido Popular, se retiraron como ustedes reconocieron en la legislatura pasada y desaparecen llevándose una parte del patrimonio más importante de esta Ciudad, por lo tanto, lamentan que desgraciadamente una de las partes más importantes de este conjunto no va a poder ser restauradas, ahora dicho esto ellos van apoyar la moción, votarán a su favor y esperan que un futuro resto del conjunto pueda ser conservado y no desaparezca como un truco del ilusionista Juan Tamariz, gran ilusionista y pensador que él reivindica su figura Sr. Enealdo.

El Sr. Herrera Jiménez, Concejal Delegado de Cultura, dice que al contrario que la moción presentada anteriormente del Grupo Popular, esta moción recoge una serie de consideraciones muy sensatas con un criterio técnico además válido y unas consideraciones que refleja el sentido común puesto que proteger el patrimonio que se posee es una de las obligaciones que el Equipo de Gobierno que se precie ha de conservar dicho patrimonio, por tanto se consolidarán los relieves, se analizará el conjunto escultórico y se iniciará la restauración que el informe de los expertos les aconsejen, en medio broma le gustaría indicar que las esculturas adyacentes que estaban colocadas y que desaparecieron hubiera estado bien quizá hacer una réplica de esas estatuas porque así las tendrían ahora o pudieran realizarlas, en todo caso esta moción es positiva y la van aprobar.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por último el Sr. Lozano Crespo, dice que ellos no hablan de ninguna empresa privada, ellos lo que dicen es la comisión que estaba organizada por el Ayuntamiento y que ellos decidan, ahora insiste que es el momento actual para actuar sobre ella, es el momento preciso pero todo tiene vuelta atrás en este caso, hay una escultura en el Museo de la Merced, una figura prácticamente idéntica, en su momento ya tuvo conversaciones con Gianna Prodan la esposa de García Donaire y dio su idea por si esa comisión decide en un momento valorarlo si se podrían reproducir esas esculturas, además eran vacíos de hormigón que es una técnica escultórica, el otro día alguien entendió que era algo peyorativo y no, entonces esa escultura que está en el Museo, hoy en día hay tecnologías que incluso que a través de las 3D se podrían sustituir, es una cuestión de dinero pero esto no lo han metido aquí y luego el tema de cuando se perdieron, dicen que la culpa la tuvo el Partido Popular, se perdieron del noventa al noventa y cuatro, quien gobernaba en esa época, en el noventa se quitaron y en el noventa y cuatro, quien gobernaba, el Alcalde era Nicolás Clavero, cuando se pierde la pista.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se aprobó la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 19 de mayo de 2016:

EL GRUPO MUNICIPAL DE PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL AL AMPARO DE LOS ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

Desde el grupo municipal del Partido Popular, y recogiendo la preocupación de nuestros vecinos por la conservación de nuestro patrimonio, presentamos ante este Pleno una moción que gira en torno a la Fuente de la Plaza de la Provincia.

Como todos ustedes saben esta fuente fue proyectada por Don Luis Fernando Bendito Serrano (arquitecto municipal), correspondiendo el desarrollo escultórico de la misma al artista ciudadrealeño Don Joaquín García Donaire.

Inaugurada el 7 de Julio de 1963, se han efectuado en ella varias restauraciones. En junio de 1990, siendo Alcalde Don Lorenzo Selas, la Escuela Taller Hernán Pérez del Pulgar realizó las obras de actualización más determinantes en cuanto a la intervención, como la colocación de la pieza de cobre que remata las plataformas que permite la caída ordenada del agua. También fueron retiradas las dos esculturas yacentes de Donaire.

La fuente se desarrolla en una estructura realizada en hormigón visto en la que se establecen las plataformas por las que fluye el agua. En las paredes de esta estructura aparecen los 4 relieves realizados por García Donaire en 1962. Estos relieves son la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

interpretación que nos da el artista de las cuatro estaciones del año y su determinación en nuestra provincia. El invierno lo relaciona con la ganadería, la primavera hace una analogía con la maternidad, el verano con la recogida del cereal y el otoño indiscutiblemente con la viticultura. Estos relieves empiezan a mostrar importantes signos de su edad y necesitan una actuación de consolidación y restauración.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular solicita del Pleno de la Corporación Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1- De forma urgente consolidar los 4 relieves realizados en hormigón por García Donaire, de forma que el deterioro natural de este material no continúe, pues ya presentan pequeños desprendimientos. Esta consolidación facilitará la futura restauración.
- 2- Encargar a la "Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales" aprobada en la moción relativa al "Patrimonio Histórico" del pleno del 24 de septiembre del 2015, un análisis con su correspondiente valoración de la situación general del grupo escultórico.
- 3- Incluir en el presupuesto del 2017 las cantidades necesarias para la restauración de los 4 relieves y de las actuaciones derivadas del análisis solicitado en el punto 2.

(Ciudad Real, 12 de mayo de 2016.-//Portavoz)

DÉCIMO QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO GANEMOS DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO Y A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA CIUDAD, Y LOS COLECTIVOS VULNERABLES.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional en sesión de 19 de mayo de 2016 al obtener 3 votos a favor, la abstención de los 4 concejales del Grupo Socialista y de los 4 concejales del Grupo Popular.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que están totalmente de acuerdo con ustedes, no solamente por el beneficio social para las familias que están pasando unos momentos de crisis absolutos, también por el apoyo a nuestros autónomos pymes y micropymes, que forman el tejido comercial y seudoindustrial de la Ciudad que también están pasando momentos de presión bastante importantes, están en una situación no solo de emergencia social, que también sino en una situación de emergencia económica para nuestros autónomos y nuestras pymes y micropymes, entienden acertadísima esta moción, van a votar a favor, entienden que el encaje legal puede ser un poco más complicado por intentar priorizar a unos con respecto de los otros pero está totalmente seguro que si hay que hacer algún cambio normativo se podrán de acuerdo sobre todo por su parte porque su apoyo a las medidas sociales y a las medidas económicas es absoluto y su compromiso también.

Toma la palabra la Sra. Galisteo Gamiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, para decir que el apoyo del Partido Popular al pequeño comercio y a las pequeñas y medianas empresas es claro y manifiesto, en favor de este sector de actividad, han traído a este Pleno varias mociones, por cierto, han sido rechazadas por este Equipo de Gobierno. Están de acuerdo en el espíritu de la moción que presenta Ganemos, sí por parte del Grupo Municipal Popular apuestan por ese apoyo decidido y fuerte a esos vecinos que cada día trabajan por levantar sus pequeños negocios como dice el texto de su moción pero no son partidarios de excluir ese convenio para el suministro de ayudas de emergencia a las grandes superficies o grandes super, o hipermercados de la Ciudad porque creen que ellos también generan empleo y riqueza contratando a personas y suministrándose además también adquiriendo bienes de nuestros pequeños productores locales, además todos nosotros aquí presentes como consumidores, en muchos casos como padres y madres de familias también saben que hay determinados productos de la cesta de la compra como pueden ser los artículos de perfumería, limpieza, productos básicos como legumbres, conservas, etc., que son más baratos en estos supermercados, hipermercados y también es responsabilidad de todos sacar ese rendimiento a esas ayudas de emergencia para las familias más desfavorecidas, por ello le van a proponer al Grupo de Ganemos e incluir en la moción una transaccional en la que si les parece se establezca que de cara a la próxima convocatoria de ayudas los productos frescos, tales como frutas, verduras, carne, pescado, es decir, lo que llamarían productos perecederos que hay menos fluctuación de precios, se adquieran en esos pequeños comercios, en el comercio de proximidad, en el mercado de abastos y el resto de la cesta de la compra se pueda realizar en esos supermercados o hipermercados de la Ciudad, así el punto uno de la moción seguiría tal y como está redactado y el dos podría decir algo así, que de cara a la próxima convocatoria se establezca que los productos frescos sean adquiridos en pequeños comercios acogidos a este convenio y acogidos a esta convocatoria, pudiéndose adquirir los productos no perecederos en los supermercados o hipermercados de la Ciudad.

La Sra. Hinojosa Serena, Concejala Delegada de Acción Social, dice que llamar a esta moción, moción de apoyo al pequeño comercio y a las pequeñas empresas de la Ciudad está segura que sí, pero en los colectivos vulnerables no, en ellos no se está pensando, es verdad que se piensa y que se tiene buen fondo esta moción que quiera apoyar al pequeño comercio pero no puede ser a costa de las familias más vulnerables, no



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

es la medida que va a salvar al pequeño comercio ni va a salvar la situación que está atravesando, hay que poner en marcha otras medidas dirigidas a ellos, van a poner en marcha el área del pequeño comercio en este año, claro que desde este Equipo de Gobierno apoyan al pequeño comercio, eso que no quepa ninguna duda pero para ellos también es muy importante y fundamental ese anonimato que se pierde cuando compras en tu tienda de al lado, es decir, todos es sabido que a nadie le gusta que le identifiquen con tengo el cheque para ir a comprar los productos aquí o allí, en mi barrio, en mi vecino, en el de al lado, a la gente no le gusta eso y si de verdad pensáis que sí, porque hay muchas personas que lo están pasando muy mal y a veces se sienten culpables de la situación sin serlo siquiera pero la situación que están atravesando no es fácil y ella no va a facilitar ni proporcionar y desde este Equipo de Gobierno lo van hacer que por poner en marcha una medida que se entiende que va a salvar al pequeño comercio y no lo va a salvar pasen estas cosas, es verdad lo que decía la Sra. Galisteo, hay productos que es así, la Diputación te da un cheque, una cantidad, y es verdad que el precio de mercado que está en una gran superficie pues hay productos que no están, es verdad que en los frescos puede ser pero hay otras medidas que se tienen que tener en cuenta, de verdad que hay que proteger y defender al pequeño comercio pero no cree que la solución sea esta moción, desde el Equipo de Gobierno van a votar que no a esta moción principalmente para seguir facilitando el anonimato de las familias, hay algunas tiendas que se han adscrito voluntariamente porque tampoco piensan que todo el mundo están dando palmas los comercios para adscribirse a esta convocatoria, la convocatoria sale, se visitan muchas tiendas pero no todas están por la labor de participar en esta convocatoria, de las que sí quieran acogerse se hace una valoración técnica y se proponen las tiendas y técnica es calidad precio y algunas condiciones de calidad que deben tener los productos, unos requisitos, cumpliéndose esos requisitos, cualquier tienda puede acceder a ello y cualquiera que quiera lo puede hacer y se tendrá en cuenta en esa lista pero desde luego no se va a facilitar desde la Concejalía de Acción Social y desde este Equipo de Gobierno que por pensar en algunos van a exponer a otros, hay que poner medidas en marcha que beneficie a todas las personas lo máximo posible y ella no va a votar favorablemente y ni desde el Equipo de Gobierno se va hacer cuestiones y mociones que expone a las familias que peor lo están pasando en esta Ciudad, van a votar en contra.

Seguidamente la Sra. Galán Gómez, dice a la Sra. Hinojosa que no sabe si va a facilitar pero si se aprueba la moción probablemente lo tenga que hacer. En cuanto que no se piensa en los colectivos vulnerables y que es a su costa, están hablando de estigmatización de ciertos colectivos, la estigmatización se trabaja para evitar el estigma de determinados colectivos, se trabaja con planes de inclusión social, no se trabaja evitando y dejando de apoyar al pequeño comercio, esto es una línea concreta de la Diputación, es una parte, no son todas las ayudas de emergencia, es una parte muy concreta la que desde el Grupo Municipal de Ganemos proponen que se pueda apoyar a las pequeñas y medianas empresas, a los productores locales y a los pequeños comercios. Hay que trabajar en pro de la diferencia, no hay que seguir fomentando una sociedad homogénea, hay que trabajar desde la inclusión social para evitar la estigmatización de determinados colectivos vulnerables de la Ciudad. Por parte del Partido Popular aceptan, modifican el texto, aceptan la transaccional y agradecen al equipo de Ciudadanos la puesta por su moción.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por parte del Sr. Fernández-Bravo García, se dice a la Sra. Hinojosa que él habla desde la perspectiva del hijo de un pequeño empresario de Ciudad Real y él le dice que cualquier iniciativa para una pyme, para un autónomo, para una micropyme es un balón de oxígeno, al final hoy por hoy las pymes y micropymes están viviendo de esa cultura oriental de muchos poquitos, no hay grandes compras pero sí que hay muchos poquitos, muchas pequeñas acciones, muchas pequeñas intervenciones, a estas personas les dan un balón de oxígeno para seguir adelante, dice usted que no la va a apoyar por la privacidad, la estigmatización, él entiende que a lo mejor el personal de cajas de las grandes superficies como vienen desde Madrid no conocen a nadie, la estigmatización es exactamente la misma porque perfectamente puedes comprar no en tu barrio sino en el barrio del otro lado de la Ciudad y él les puede asegurar que al final tienen que buscar el bien para todos, la economía de Ciudad Real radique en Ciudad Real, beneficie a Ciudad Real, al final cualquier pequeño beneficio que pueda ir dirigido a nuestros autónomos y a nuestras pymes es absolutamente necesario, les parece a ellos también bien la transaccional, tampoco tienen mucho que decir si la acepta pero también les parece bien esa puntualización y van a votar a favor.

También la Sra. Galisteo Gamiz, interviene para decir que dan las gracias a Ganemos por admitir esta transaccional y Ciudadanos también por apoyar esta iniciativa y coincide con el compañero de Ciudadanos en que efectivamente no va a salvar al pequeño comercio, si es una ayuda importante y además le sorprende Sra. Hinojosa que haya hecho el alegato que ha hecho porque demuestra desconocimiento porque muchas veces son esas tiendas de barrio, esas pequeñas tiendas que conocen a las familias, saben que necesidades están pasando, les fían, les prestan, les regalan excedentes, ella cree que esto sea un problema de estigmatización, sabe lo que ella cree Sra. Hinojosa que su pacto con Ganemos a pesar de lo que ha leído hoy en prensa anda costipadillo como el tiempo, un poquito revuelto y además alega usted esta serie de excusas que son justo al revés, las tiendas de barrio apoyan a estas familias, son las que de verdad conocen las necesidades de los barrios, las necesidades de las familias y les muestran apoyo, ella cree que lo que está usted poco acostumbrada y este Equipo de Gobierno es a trabajar, están ustedes liberados y perdonen ustedes pero es que no dan un palo al agua y efectivamente cumplir esta moción como tantas otras aprobadas en este Pleno que han pasado o duermen en el sueño de los justos, implica trabajo pero ya saben por lo que han visto hoy en los medios de comunicación que ustedes son más de fotos y grandes titulares como el que les ofrece hoy la Sra. Zamora con ciento cincuenta medidas de gobierno cumplidas entre las que figura abrir una ventana en un despacho municipal, una batalla de gallos, comprar sombreros para la Romería de Alarcos o leer un manifiesto, en fin, ella cree que ninguna de esas medidas ha contribuido a generar empleo y riqueza en esta Ciudad, ni una sola pero nada, ustedes están muy contentos porque tienen sus grandes fotos y sus grandes titulares. Sra. Hinojosa, la moción es clara, sencilla y va a beneficiar al pequeño comercio y a las grandes superficies y desde este grupo no ven ninguna justificación para que ustedes impidan no llevarla a cabo.

El Sr. Clavero Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que ha habido una modificación de en cuanto a la moción inicial y a su grupo le gustaría poder debatir el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

voto final ante el cambio y pediría que se hiciera diez minutos de receso para analizar la nueva proposición.

Por la Presidencia se ordena un receso de 10 minutos para el análisis que se acaba de mencionar.

Finalizado el receso, toma la palabra la Sra. Hinojosa Serena, para decir que insiste en el mismo argumento, es decir, hay tiendas a las que se ha visitado y se han hecho en otras ocasiones, no todo el mundo quiere participar en esta convocatoria y sigue insistiendo en el anonimato de las familias, no sabe quién lo decía cree que era el Sr. Fernández-Bravo de Ciudadanos, las familias no es que vayan a Eroski y no las conozcan porque la cajera es de Madrid, no es eso, es que solo tienen que ir a un sitio a caja central y ahí lo reparten y que conste que no está defendiendo que vayan a Eroski pero que tienen una frutería que es un pequeño comercio, si es que de aquí lo que quieren hacer es dar a todos los vecinos y a las vecinas que esto les va a salvar y dicen, es verdad que no les van a salvar pero esto le ayuda y le apoya, pues sí y seguro que otras medidas y seguro que van a ser mucho más interesantes todas las medidas que se pongan en marcha desde el área del pequeño comercio que se va a crear desde el IMPEFE dentro de la Concejalía de Promoción Económica, está seguro de ello, insiste, está pensada en el pequeño comercio, estará pensada en las empresas de la Ciudad pero desde luego no está pensada en las familias vulnerables, esto es así y cuando dicen, es que abrimos también a las grandes superficies y las introducimos, entonces ya todas las tiendas de Ciudad Real valen, eso es que ya está, no están descubriendo absolutamente nada, eso ya está, todas las tiendas de Ciudad Real pueden participar de esto, es que pueden, desde su punto de vista ella sigue insistiendo que es importante el tema del anonimato, es que no se excluye a ninguna tienda de ningún sitio, están presentando una moción que no la entiende y además la están apoyando y transaccionando con argumentos que no sabe por qué, es que eso ya existe, cualquier tienda puede participar, ella tienen el argumento del anonimato de las familias y el voto va a seguir siendo que no, pero es que va a seguir siendo que no, ella sigue defendiendo lo mismo, esto está abierto, cualquier tienda puede participar si así lo quiere pero es que de verdad los que desconocen el funcionamiento son ustedes, la Diputación abre la convocatoria y desde la Concejalía de Acción Social se ofrecen a las tiendas y las tiendas que dicen sí desde la Concejalía se organiza de tal manera para que la gente pueda ir a comprar con sus cheques a sitios donde puedan resultarles más cómoda la compra, hay algunos que son pequeños comercios y hay otros que son más grandes y como son más grandes los distribuyen de tal manera que las familias permanecen en ese anonimato y así quieren en la medida de lo posible complacer a las familias pero es que se están empeñando en votar todos a favor y encima transacionamos, transacionamos que, si el pequeño comercio puede optar y el gran comercio también, van a seguir con el voto en contra.

Por último la Sra. Galán Gómez, dice a la Sra. Hinojosa que le de los argumentos que por qué usted entiende que votar en contra de esta moción es en contra del anonimato de las familias, dígaselo, dígale el significado de la palabra estigma, dele los argumentos, cuántas tiendas pequeñas tienen convenio con el Ayuntamiento para poder surtir productos aparte del Eroski y aparte de la Despensa, cuántas, dos fruterías,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

solamente le insta a que le diga con cuántas tiendas pequeñas se trabaja dentro de esta línea y dentro de esta convocatoria, que les de los argumentos que para el Grupo Municipal Socialista les hace votar en contra, qué significa proteger a las familias dentro del anonimato, ir a Mercadona a comprar evita y protege a las familias, ir a Eroski también y además los carros están preparados, en el pequeño comercio puede elegir. Está de acuerdo con la transaccional del Partido Popular y le da las gracias al Equipo de Ciudadanos por votar a favor.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor, y 9 votos en contra del grupo socialista, se aprobó la siguiente moción, en los términos que más adelante se reflejan. El texto inicial, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional en sesión de 19 de mayo de 2016, se rectifica en esta misma sesión del Pleno mediante enmienda transaccional, formulada por el grupo popular y aceptada por los proponentes, sobre el texto del apartado 2 de la parte dispositiva. En consecuencia, queda aprobada la moción en los siguientes términos:

Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, para su debate y aprobación:

APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO, PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA CIUDAD.

Siendo conscientes de la delicada situación económica que en este momento se vive en el ámbito nacional y que afecta igualmente tanto a nuestra región como a nuestra provincia, y siendo muchos las ciudadanas y los ciudadanos que se están viendo afectados por la misma, la Diputación Provincial concibe desde hace varios años una línea de ayudas de emergencia que con carácter complementario sirva para dar respuesta a las que anualmente convoca la Junta de Comunidades, dentro de su línea de ayudas de emergencia social.

La presente convocatoria, y conforme a los principios de colaboración y cooperación en materia de Servicios Sociales recogidos en la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Solidaridad de Castilla-La Mancha, pretende que aquellos Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real en cuyos municipios residan personas y/o familias con graves dificultades económicas obtengan una ayuda de carácter extraordinario, para hacer frente a gastos específicos de carácter básico.

Tales gastos son, entre otros, alimentación, limpieza y aseo personal, vestido y salud.

Durante los años en los que Ciudad Real se ha acogido a esta línea de ayudas, los convenios para el suministro de estos productos han sido con grandes superficies, ignorando al pequeño comercio, a las pequeñas empresas y al comercio de proximidad.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Desde Ganemos hacemos un llamamiento al Equipo de Gobierno y al resto de grupos políticos, para que apuesten por un apoyo decidido y fuerte a nuestros vecinos y vecinas que día a día pelean por levantar sus negocios en los barrios de nuestra ciudad, comercios pequeños, comercios próximos a nuestras casas.

ACUERDO

1.- Que la Concejalía de Acción Social realice un sondeo de los comercios y tiendas de barrio que hay en toda la ciudad, dispuestas a firmar convenio y que puedan acogerse a la convocatoria.

2.- Que de cara a la próxima convocatoria, se establezca que los productos frescos sean adquiridos en los pequeños comercios adheridos a este convenio y acogidos a esta convocatoria, pudiéndose adquirir los productos no perecederos en los supermercados e hipermercados de la Ciudad.

(En Ciudad Real, a 9 de Mayo de 2016.-//Nieves Peinado Fernández-Espartero.- Concejala-Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS Ciudad Real)

DÉCIMO SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRASFOBIA.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional en sesión de 19 de mayo de 2016 al obtener 5 votos a favor y la abstención de los 4 concejales del Grupo Popular y los 2 concejales del Grupo Ganemos.

Por parte de la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Martínez Arcos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández Aránguez, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que desde el Grupo Ciudadanos van apoyar esta moción.

También la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, dice que ellos apoyarán la moción, simplemente si el Equipo de Gobierno añadiese LGTB y de Intersexual, es simplemente una apreciación por contar también con las personas intersexuales.

Seguidamente el Sr. Rodríguez González, Concejel del Grupo Municipal Popular, dice que hasta con el añadido de la Portavoz de Ganemos también van apoyar la moción.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

La Sra. Martínez Arcos, dice que por su puesto y IQ, sí, sí, esto no es campo pero también son personas que viven en Ciudad Real, personas Queen, Intersexuales, Lesbianas, Gays, Transexuales, son todos los que viven en Ciudad Real, aceptan todo eso.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se aprobó la siguiente moción, en los términos que más adelante se reflejan. El texto inicial, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional en sesión de 19 de mayo de 2016, se rectifica en esta misma sesión del Pleno mediante enmienda transaccional, formulada por el grupo Ganemos y aceptada por los proponentes, consistente en la sustitución de las siglas LGTB por LGTBIQ. En consecuencia, queda aprobada la moción en los siguientes términos:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN INSTITUCIONAL EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRASFOBIA.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de ciudad Real, recogiendo la propuesta de las Asociaciones LGTBIQ de la provincia de Ciudad Real, presenta para aprobación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos Y la Constitución Española, en su artículo 14, reconocen la igualdad entre todas las personas por encima de cualquier condición y el derecho a no ser discriminadas por "razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Las instituciones públicas, los partidos políticos, sindicatos, asociaciones de empresarios y de profesionales y demás organizaciones deben trabajar decididamente en la defensa de los derechos de los ciudadanos, en la promoción de la igualdad de todas las personas y en la prevención y la lucha contra cualquier forma de discriminación, para que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y disfrutar de una verdadera y plena ciudadanía democrática.

Sin embargo, todavía hoy, siguen existiendo casos de discriminación y violencia absolutamente intolerable que exigen incrementar las acciones para defender la igualdad.

Este es el caso de la homofobia y transfobia, dos formas de discriminación que no deben tener cabida en ningún ámbito de la sociedad ya que atentan contra los principios de nuestra Constitución y quiebran la convivencia democrática y plural.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Aunque en España, gracias al esfuerzo de los movimientos ciudadanos, la madurez social y la voluntad política, se han realizado notables avances eliminando normas discriminatorias del ordenamiento jurídico, la homofobia y la transfobia siguen siendo dos formas de odio y rechazo social aun muy extendidas.

Tras haber alcanzado la igualdad jurídica, la sociedad española debe afrontar el reto ambicioso, pero necesario, de conseguir la igualdad de hecho a través de la educación en el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género. Este será, en definitiva, el modo de conseguir la eliminación de todas las formas de discriminación.

Este compromiso político, y ciudadano por la sensibilización debe conseguir una sociedad más informada y formada que se esfuerce por proporcionar la seguridad suficiente para que las personas puedan vivir en sintonía con su orientación sexual en todos los pueblos y ciudades de nuestro territorio. Este objetivo exige, por tanto, una visibilidad más cotidiana de la realidad, de las diferentes opciones, de la libertad de elección para combatir la homo y transfobia desde el conocimiento y la convivencia.

El 17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) desclasificó la homosexualidad como enfermedad mental, hecho que se conmemora en reconocimiento de una fecha histórica en la lucha por la dignidad de este colectivo. Sin embargo la transexualidad aun está considerada enfermedad mental por la OMS y otros organismos.

Alzamos especialmente la voz por aquellos que, en diferentes lugares del mundo, no pueden expresar su sexualidad con libertad y sufren diariamente el odio, el rechazo y la marginación. Hay más de 70 países en los que se persigue a ciudadanos por su orientación sexual y en 8 de ellos puede castigarse con pena de muerte las relaciones entre personas del mismo sexo.

La homofobia y transfobia causan dolor y sufrimiento. Ningún ser humano debería ser víctima de la violencia, tortura, estigmatización o padecer abusos. Es inadmisibles que las personas sean discriminadas por su orientación sexual o identidad de género y que sus derechos sean vulnerados. La presión de la homofobia y la transfobia coarta la libertad de gays lesbianas, bisexuales y transexuales, provocándoles problemas de aceptación personal o persuadiéndoles a no vivir su sexualidad e identidad con naturalidad.

Por ello, es imperioso poner fin a la violencia homofóbica y transfóbica, tanto física como psicológica, que fomenta la interiorización de conductas de rechazo, despertando el miedo y el odio a lo distinto.

Conscientes de la obligación de seguir avanzando en este ámbito, seguiremos adoptando las medidas necesarias para garantizar a todas las personas el disfrute efectivo de los Derechos Humanos en condiciones de igualdad y no discriminación. Debemos asegurar la prevención y protección frente a la homofobia y la transfobia, en la defensa de la equidad y la dignidad de las personas como bienes superiores a preservar en cualquier sociedad.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por todo lo expuesto solicita que se acepten en los Plenos los siguientes

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Ciudad Real es plenamente consciente de todos los pasos que quedan por dar para resolver estas situaciones de discriminación, y decide sumarse, con esta declaración institucional, a la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, renovando su compromiso de trabajar por una sociedad más igualitaria.

Este Pleno rechaza y condena cualquier actitud, acción, manifestación y legislación de carácter homófobo o que implique transfobia, y se compromete a promover en el municipio, desde distintos ámbitos, políticas favorables a la igualdad de trato hacia las personas homosexuales y transexuales, en defensa de su dignidad, e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos y oportunidades.

Se compromete a la lucha activa contra cualquier tipo de menosprecio, discriminación o violencia que constituyan un ataque a la dignidad de las personas LGTBIQ.

Merecerá especial atención el acoso escolar; para el que se hace necesario aportar, desde las instituciones públicas, herramientas para constatar su incidencia, analizar las causas, prevenirlo y combatirlo. Para ellos se aportará a los docentes la formación necesaria para afrontar estas situaciones, garantizando una formación en valores que garantice una educación inclusiva que proteja y reconozca la diversidad afectiva y sexual de las personas.

Es prioritario, así mismo, atender las necesidades de las personas transexuales por ser un colectivo especialmente vulnerable, que sufre un grave riesgo de exclusión social por las dificultades para acceder al mercado laboral y a los recursos sanitarios.

(En Ciudad Real a 19 de mayo de 2016.-//Nicolás Clavero Romero.-Portavoz Municipal del Grupo Socialista)

DÉCIMO SÉPTIMO.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)

I.- URGENCIAS.

NO SE TRATA NINGÚN ASUNTO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).



1. Por parte del Sr. Fernández Aránguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se indica que el día treinta y uno de este mes se va a celebrar aquí el día de Castilla la Mancha, ellos creen que es un día muy importante para Ciudad Real, creen que se van a recibir muchas visitas de compatriotas nuestros tanto de Castilla la Mancha como del resto de España. Ellos han estado preguntando y les han comentado que no se van a abrir las dependencias municipales en el tema de los museos, él cree que es un día muy importante para que se abra todos los museos para que vea todo el mundo el patrimonio que hay aquí cultural, su pregunta es si se van a abrir esos museos y si no se abren ruegan que se haga un esfuerzo para abrir esos museos y esas dependencias para que la gente pueda ver nuestro patrimonio.
2. También pregunta el Sr. Fernández Aránguez, sobre que están con incertidumbre con un tema que para ellos es bastante importante porque puede afectar a seis mil personas directa o indirectamente, seis mil personas que puedan encontrar trabajo y es el tema del Aeropuerto, saber cómo está actualmente o si han tenido ustedes contacto con la empresa que ha pujado o saber en qué situación se encuentra.
3. La Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, hace un ruego sobre si desde la Concejalía de Deportes se pudiera facilitar al Club Balonmano Alarcos que va a jugar los playoff para que pudiera entrenar mañana y el martes puesto que parece ser que se han tenido que ir a Manzanares y a Pozuelo a entrenar, es un ruego para ver si es posible entrenar puesto que la semana que viene juegan los playoff en Irún.
4. Hace otro ruego la Sra. Galán Gómez, para que la moción que presentaron del uso de espacios públicos se pudiera acelerar porque han recibido algunas sugerencias de vecinos en algunos centros sociales en concreto que está habiendo confusiones a la hora del disfrute de las salas.

En este momento se incorpora a la sesión el sr. Concejel del grupo popular D Diego Rivas Gutiérrez.

5. El Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que ayer presentó usted por adelantado el balance del primer año de gobierno y sin entrar aquí a valorar los anuncios que realizó en cuanto a logros, uno de esos logros, lo pone entre comillas, consistía en abrir una ventana en el despacho del Grupo Ganemos, pregunta sobre cuándo piensan acometer la obra de accesibilidad necesaria en el despacho del Grupo Popular que llevan un año esperando.
6. Sigue preguntando el Sr. Rodríguez González, sobre que tras un año de gobierno de la falta de iniciativa por parte de este Ayuntamiento en el Parque Arqueológico de Alarcos, piensan tomar alguna medida para favorecer el turismo cultural en el parque y aumentar el número de visitantes.



7. También el Sr. Rodríguez González, hace un ruego sobre que antes en algún punto del orden del día cuando ha pedido la palabra como portavoz no se la ha querido dar y la toma ahora para hacer un ruego, ellos consideran que el Pleno del Ayuntamiento es muy seria y hoy ustedes han traído una propuesta firmada por usted Sra. Zamora, pero curiosamente para votar que no, ellos entienden desde este grupo que lo que se intentaba ahí criminalizar a un concejal del Partido Popular y en este Ayuntamiento desde luego están pasando cosas que no han pasado nunca, el ruego es que ya que ha pasado un año dejen de hacer oposición a la oposición y empiecen a gobernar de una vez.
8. Hace otro ruego el Sr. Rodríguez González, diciendo que está de acuerdo que hay que dar visibilidad a todos los colectivos, a todos, no a uno sí y a otros no, a todos, les quiere recordar y hace unos meses se aprobó una moción a favor de un colectivo de personas que sufre, de enfermedades raras y el Ayuntamiento se comprometió a una serie de cosas como por ejemplo también, no una bandera pero sí a poner una pancarta en el Ayuntamiento y no se hizo, él les regaría que en ese afán de dar prioridad a todos los colectivos también cuando llegue el día de las enfermedades raras pues también se ponga esa pancarta.
9. Toma la palabra la Sra. Galisteo Gamiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, para preguntar sobre que el pasado mes de abril la Concejalía de Acción Social denegó a seis familias la ayuda por nacimiento del programa cheque bebé, el Grupo Municipal Popular quiere conocer cuántas solicitudes de estas ayudas se han recibido en lo que va de año, cuántas se han aprobado, cuántas se han denegado y por qué.
10. También la Sra. Galisteo Gamiz, quiere aprovechar este punto del orden del día para preguntarle a la Sra. Zamora si ha conseguido ya arreglar sus problemas de agenda porque hasta este grupo municipal siguen llegando quejas de vecinos y entidades que aseguran que llevan más de dos meses esperando que los reciba o que al menos se les conteste pero es que además estos problemas de agenda es algo que se extiende al resto de miembros del Equipo de Gobierno, así un grupo de vecinos del Torreón que han tardado seis meses en ser recibidos por el Concejal de Urbanismo, a pesar que en este Pleno se había dicho que había habido varias reuniones, ellos aseguran que no, se suman ahora también las de los vecinos de la calle Lanza que también ha denunciado y denuncia la no contestación a sus escritos y que no se les recibe en el Ayuntamiento, piensan ustedes hacer algo al respecto y ya si eso lo dejan para después del verano.
11. Por parte de la Sra. Roncero García Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, se pregunta sobre que en la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes celebrada el pasado cinco de mayo se trató la propuesta de pliego de condiciones para la prestación de servicios de apoyo de control y mantenimiento de las instalaciones de la Ciudad Deportiva Sur, esto es una instalación municipal deportiva que se ha sacado un pliego con una empresa para que se realice el mantenimiento en lugar que se preste con gestión directa como parece ser que se está haciendo en este Ayuntamiento, de hecho están en un proceso de



remunicipalización, no se tiene mucho sentido que se esté en un proceso de remunicipalización que hay más de doscientas personas que es probable que vayan al paro mientras que hay instalaciones municipales que en lugar de hacerlo con personal propio se saca a una empresa, su pregunta es si se ha hecho algún estudio de costes o qué estudios se ha realizado o si no se ha hecho ninguno para determinar que el modelo de gestión por una empresa que es el pliego que se aprobó sea mejor que el de la gestión directa que es el que parece que ustedes defienden.

12. Sigue preguntando la Sra. Roncero García Carpintero, sobre que en la Junta de Gobierno del pasado 9 de mayo se acordó la restructuración de la línea tres del transporte público que parece ser que va a empezar a entrar en vigor en el mes de junio, su pregunta es si tiene intención el Equipo de Gobierno de que esta propuesta sea informada y sea conocida por el Consejo de Movilidad o si se crean los consejos de participación para luego no darles traslado de las medidas que se van adoptar con carácter previo, no tiene sentido que se alarde la bandera de la participación cuando luego en los consejos no se vean las medidas antes de que se aprueben en la Junta de Gobierno, únicamente es si se va a pasar por el Consejo de Movilidad o simplemente se va a poner en práctica sin contar con las distintas asociaciones y miembros que forman parte del Consejo Local de Movilidad.
13. También pregunta la Sra. Roncero García Carpintero, sobre una pregunta que hicieron en el Pleno del mes de marzo y es relativa a una cuestión que les están planteando varias personas de la lista de los que están aprobados en la lista de operarios de servicios múltiples, en concreto el 5 de mayo que ella estuvo en el Patronato Municipal de Deportes hubo una señora que le preguntó que si sabían algo de ello que le habían dicho que había ya gente contratada de esta lista de operarios múltiples, si no es así como parece ser que indican los gestos del Sr. Serrano, es cuándo se va a producir el llamamiento de estas personas que están pendientes de que una vez que han aprobado el examen van a poder trabajar en el Ayuntamiento.
14. A continuación el Sr. Romano Campos, Concejel del Grupo Municipal Popular, dice que en el Pleno de septiembre del año pasado preguntó al Sr. Lillo si los grupos políticos y en particular el suyo donde está una persona como él especialmente extensible al tema de accesibilidad podrían formar parte de la Comisión de Accesibilidad, el Sr. Lillo le comentó en ese Pleno que por supuesto que al día siguiente tenían una reunión para que pudieran incorporarse, su pregunta es si ha dado algún paso para realizar su compromiso porque ya han pasado nueve meses.
15. Sigue preguntando el Sr. Romano Campos, sobre que el Pleno de diciembre comentó las quejas sobre el Instituto Maestre de Calatrava referente a la seguridad de los niños al cruzar el paso de peatones, qué podrían badén, que recortarían los setos, la Sra. Gómez Pimpollo respondió muy digna que esas cosas había que decir las a ella inmediatamente pues son parte de sus obligaciones y el Sr. Serrano que de inmediato se ponía con ello, a día de hoy siguen igual, le gustaría saber si



- les importa la seguridad en los colegios por no tomar medidas ni diciéndoselo o esperan a que pase alguna desgracia para actuar.
16. La Sra. Merino Chacón, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que ustedes presumen de mucha transparencia pero también dice el refrán, dime de lo que presumes y te diré de lo que careces, ella tiene tres preguntas para la Sra. Manuela Nieto, responsable del Área de la Mujer, la Limpieza y los Festejos, la primera es cuándo piensan contestar al escrito que le remitieron el pasado 21 de abril, un escrito en el que les solicitaban información sobre las incidencias de la Línea Verde, remitieron la solicitud de información el 21 de abril, como les dice que su información es tan transparente que de momento no lo han visto y esta solicitada el 21 de abril, cuándo les piensan contestar a la información que solicita el Grupo Municipal Popular sobre las incidencias de la línea verde.
 17. Sigue preguntando la Sra. Merino Chacón, sobre cuándo les piensan contestar al escrito del 4 de mayo en el cual les solicitaban pidiendo las actas de las reuniones de la Comisión de Festejos, una comisión en la que se reunieron las dulcineas infantiles, no tienen la información, quieren saber cuándo se las van a remitir, ustedes que son tan transparente pero ya les dicen que son transparentes que de momento siguen sin verla.
 18. También pregunta la Sra. Merino Chacón, que han conocido por los medios de comunicación que en el Ayuntamiento de Ciudad Real existe un plan integral de limpieza, ellos han denunciado y siguen denunciando que Ciudad Real está sucia, usted lo sabe como responsable del Área de la Mujer, la Limpieza y los Festejos, evidentemente usted lo sabe y han dicho entre sus logros que este Ayuntamiento tiene un plan integral de limpieza, quieren que hoy les diga dónde está ese plan integral de limpieza, en qué consiste, qué presupuesto tiene, qué periodo de actuación tiene y quienes son las personas que han aprobado y participado en la aprobación de ese plan integral de limpieza.
 19. El Sr. Rivas Gutiérrez, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que el pasado 15 de mayo se celebró en el Quijote Arena el campeonato de gimnasia rítmica y en la entrega de trofeos no hubo ningún miembro del Equipo de Gobierno al igual que hoy en la clausura de la escuela deportiva de fútbol base tampoco ha habido nadie representante del Equipo de Gobierno, animarles a que no ocurra más esto y darles un apoyo más institucional a los trofeos y a la entrega a los chavales les hace ilusión.
 20. Pregunta el Sr. Rivas Gutiérrez, sobre que hace aproximadamente un año Ciudad Real fue sede de la Copa de Fútbol sala, de la Copa y Copa del Rey de Fútbol Sala y quisiera saber que eventos de primer orden se van a traer y si se van a traer en qué fechas.
 21. También pregunta el Sr. Rivas Gutierrez, que hace más o menos un mes un compañero de un lance del juego tuvo una pequeña desgracia en el que hubo que



- darle cerca de cuarenta puntos de sutura y quisiera saber si se están tomando medidas para el mantenimiento para la seguridad de las instalaciones deportivas.
22. Seguidamente el Sr. Martín Camacho, Concejal del Grupo Municipal Popular, hace una pregunta sobre que había un proyecto para la vía verde de Las Casas, un proyecto que se presentó a una subvención de la Diputación y que lo obtuvo por parte de la Diputación y quería saber ya que han deshecho ese proyecto si tienen la intención por lo menos de utilizar esa subvención para ese proyecto aunque el proyecto lo cambie o hagan otro nuevo porque la subvención estaba adjudicada a ese proyecto determinado de vía de verde de Las Casas.
 23. También el Sr. Martín Camacho, quiere saber si se han comprado esas sillas que hacían falta para el Centro Cívico de los Rosales y cuando se va a abrir después de tanto que lleva abierto.
 24. Pregunta también el Sr. Martín Camacho, que le gustaría que le dijeran el sistema que tienen de adjudicación de los baños químicos o que le digan si ha habido otras empresas que se han presentado porque están viendo desde que ustedes iniciaron la actividad de gobierno desde la Pandorga 2015 hasta la próxima Pandorga cree que va a ser la misma empresa que tiene aquí, Grupo Fersa, quería saber si se le han pedido a otras empresas ofertas porque el total de lo que está ahora abierto es un total de ocho o nueve mil euros, es una cosa pequeña de dos mil o dos mil quinientos euros por fiesta pero al final la feria de los barrios también se le pone este tipo de baños químicos por ya suma una cantidad de más de un millón y medio de pesetas, pregunta cómo se ha adjudicado, si ha habido otras empresas y por qué no se adjudica normalmente a empresas de Ciudad Real y se adjudica a empresas que son en un primer momento, empresas que tienen su sede en Madrid y luego resulta que vienen los sanitarios de Torralba de Calatrava y también querría saber por qué.
 25. La Sra. Sebastián García, Concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta sobre que al principio de la legislatura una de las primeras decisiones que adoptó la Sra. Zamora fue echar para atrás el proyecto de la Consejería de Educación para acometer el nuevo espacio escolar en Valverde prometiendo en ese momento que sería el Gobierno del Sr. Page el que lo llevaría a cabo, casi un año después casi nada se sabe de ello, podría decirle cuáles son los pasos que se están dando tanto por parte del Ayuntamiento como de la Consejería si es que los conocen al respecto.
 26. También pregunta la Sra. Sebastián García, sobre la Escuela Municipal de Valores, desde hace varios años el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Educación ha organizado dentro de la Escuela Municipal de Educación en Valores salidas didácticas de educación medioambiental para todos los centros escolares de la Ciudad al Parque Forestal de la Atalaya, estas visitas además de este carácter educativo cumplía el objetivo de acercar y conocer a miles de niños y niñas este espacio natural de nuestra Ciudad y sensibilizar el cuidado del entorno y del



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

medioambiente, pregunta el motivo de haber suprimido radicalmente este tipo de actividades tan queridas y solicitadas por todos los centros y docentes de los mismos, de la que disfrutaban miles de niños y que en todos los centros se está echando de menos.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que para dar respuesta del ruego que se ha hecho sobre la propuesta que han traído al Pleno, concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien dice que en primer lugar no han votado que no, se han abstenido precisamente para que su voto afirmativo pudiera salir adelante la propuesta, luego un contrato verbal del Sr. Pedro Martín del año 2014 lo lógico es que el Partido Popular hubiera aprobado el pago de ese encargo verbal y además totalmente irregular.

Para dar respuesta a la pregunta del Grupo Municipal Ganemos sobre el uso de los espacios públicos, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Hinojosa Serena, Concejala Delegada de Acción Social, quien indica que los espacios públicos de los centros sociales se ceden siempre que se soliciten, se busca y se cuatros con que no estén ocupados con otra actividad del centro social o de cualquier otra concejalía o cualquier otra asociación y siempre que es posible se cede el espacio sin ningún problema, si hay algún caso específico se lo comenta y ven que ha pasado pero decirles que le consta que se ceden.

En cuanto al tema de las enfermedades raras, la Sra. Hinojosa Serena, dice que desde luego cumplirán la moción que se aprobó, eso que no le quepa ninguna duda pero léansela bien porque dice que la pancarta la deberá facilitar la asociación o la federación, aun así este año fueron ellos los que llamaron urgentemente, no pudieron contactar con la federación con el teléfono que les había facilitado el Sr. Romano, el Sr. Romano no sabía nada de la pancarta cuando salió de aquí después de la moción, ya no sabía nada de la pancarta, intentaron hablar con la federación con el teléfono que les facilitó, les fue imposible contactar y lo gestionaron ellos que en ningún momento pone en la moción, dice que la pancarta la tendrá que facilitar la federación.

En cuanto al cheque bebé se le hará llegar la información por escrito.

Para dar respuesta sobre el tema de la agenda del Concejal de Urbanismo, la Presidencia concede la palabra al Sr. Lillo López Salazar, Concejal Delegado de Urbanismo, quien indica que normalmente suele atender a todo el mundo, no es fácil pero lo suele hacer, el lunes estuvo hablando con las personas a que se refiere de la zona del Torreón, esta mañana ha estado reunido con vecinos y con hosteleros que están buscando salidas a la problemática del Torreón.

Sobre la pregunta de la Comisión de Accesibilidad, el Sr. Lillo López Salazar, dice que no sabe si ha habido algún fallo o no lo ha habido pero ayer martes hubo Comisión de Accesibilidad, vino Nieves representado al Grupo Ganemos, Pedro no vino porque le dijo que iba a tener dificultades, si ellos han recibido la notificación, le extraña porque no les tiene tachados para que no vengan, lo normal es que reciban la invitación como cualquier grupo político del Ayuntamiento y como bien sabe desde hace algún tiempo viene un representante del Patronato de Personas con Discapacidad que representa a la Mesa de Discapacidad que han hecho en el Patronato, no pueden hacer una comisión de cuarenta



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

personas, estáis representados y los grupos políticos están todos invitados, tendrán que preguntar al secretario o secretaria si es que no se mandó.

En cuanto a las obras de accesibilidad del despacho del Grupo Municipal Popular, el Sr. Lillo López Salazar, dice que se ha aprobado ya el coordinador de obras y está esperando que posiblemente la semana que viene empiecen las obras, se van hacer por las tardes la obra del cerramiento de las escaleras y la apertura del Partido Popular.

Con respecto a la vía verde de Las Casas, el Sr. Lillo López Salazar, indica que mejor que no toquen ese tema y cuando quiera lo hablan más tranquilamente, eso es de un plan, del Plan de Caminos de la Diputación que le correspondía al Ayuntamiento de Ciudad Real en el 2017 y que desde el Ayuntamiento, del Equipo de Gobierno anterior decidió sacarlo en el 2015, se hizo un anteproyecto, ni siquiera un proyecto, se adjudicó la obra por veinte mil euros, técnicamente se vio que era una obra tan mala que se desechó y está sin financiación hasta el 2017, la financiación viene con el Plan de Caminos de la Diputación 2017.

Para contestar sobre la Línea Verde, la Sra. Nieto Márquez Nieto, Concejala Delegada de Limpieza, dice que sobre las incidencias de Línea Verde, cree recordar que ya le contestó el Sr. Alberto Lillo y contestó que las incidencias de 2015 que ustedes pedían estaban recogidas en la memoria del Servicio de Medioambiente que se presentó en el Consejo de Sostenibilidad y que está colgado en la Página Web, por lo que le ruega que se lea la memoria de Medioambiente donde viene las estadísticas de la Línea Verde.

Al decir la Sra. Roncero que no responde a su pregunta, Por la Presidencia se manifiesta que no se puede abrir un debate de cada pregunta, hacen todas las preguntas que creen necesarias, hacen mociones pero no pueden entrar en un debate, le están respondiendo, y usted no está satisfecha con la respuesta pero le está respondiendo a la pregunta y dice a la Sra. Roncero que están contestando a sus preguntas y no está en el uso de la palabra, debería respetar las normas porque lleva mucho tiempo como ella y sabe que las normas del Pleno son para respetarlas y no está en el uso de la palabra, la Sra. Merino ha hecho una pregunta y le están contestando si no están de acuerdo con la respuesta hagan escritos, quéjense pero usted no está en el uso de la palabra y pide a la Sra. Roncero que debería respetar el Reglamento del Pleno y usted no está en el uso de la palabra.

Continúa la Sra. Nieto Márquez Nieto, contestando sobre la petición de todas las actas de la Comisión de Festejos e indica que se pidieron todas las actas de la Comisión de Festejos, a estos escritos se les da contestación en las Comisiones del Pleno, ella no pudo asistir a la Comisión del Pleno porque estuvo en un acto de la Concejalía de Igualdad y por lo tanto en la próxima Comisión del Pleno se le contestará y se le hará lectura de las tres actas no solamente del acta del tema de las dulcineas que fue un tema más en un orden del día de la Comisión de Festejos y Tradiciones Populares.

En cuanto al Plan Integral de Limpieza también se le contestó por parte de la Concejala Matilde Hinojosa y en la Comisión de Pleno de este lunes se le indicó que este plan es un plan integral de mejora de la limpieza de la Ciudad y del Servicio de Limpieza para toda la legislatura que se ha empezado a trabajar desde la aprobación del Presupuesto 2016 con un capítulo de inversiones que en los últimos ocho años no se ha



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

superado esa inversión, también con el tema de personal y con temas de campaña de concienciación y por tanto ya se le contestó en esa Comisión de Pleno pasada.

Sobre los baños químicos la Sra. Nieto Márquez Nieto, dice que el Sr. Pedro Martín dice que desde la Pandorga del año pasado hasta ahora se han gastado alrededor de ocho mil euros, ocho mil euros era lo que se gastaba la anterior concejala solamente en la adjudicación de una feria o unas fiestas en baños químicos, efectivamente con una empresa de Ciudad Real, una empresa que cree que tenía algún contacto con la anterior concejala, algún contacto personal o familiar con esa empresa y por lo tanto ella sí que ha valorado el precio de los químicos de unas empresas y de otras y antes se alquilaban a ciento cuarenta euros diarios cada químicos y ahora se están alquilando a setenta euros con esta empresa o con la que presente mejor oferta, se está llevando a la Mesa de Contratación y desde la Concejalía de Festejos se está pidiendo presupuestos.

En cuanto a la pregunta sobre el transporte público, la Presidencia concede la palabra al Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado del Área de Movilidad, quien dice que con la restructuración de la línea tres han querido cabida a diferentes peticiones vecinales de la zona del Hospital, del Barrio de los Rosales y es verdad que tenían pensado llevarlo al Consejo Local de Movilidad pero tuvieron que acelerar la petición de otro servicio del Ayuntamiento que necesitaba reeditar planos de la Ciudad, quisieron acelerarlo para que fueran los más actualizados posibles ya que se iba hacer una tirada grande, también tiene que decir que es poco participativo cuando ahora mismo tienen durante varias semanas en la Página Web poder participar en el plan director de la movilidad ciclista, en el rediseño de la zona azul, se está haciendo diferentes participaciones, los colectivos pueden participar, es un poco básico, le dice que se iba llevar a la Mesa, lo han acelerado, no se ha llevado y en su momento tendrá que dar las disculpas pertinentes en el servicio que sea.

Sobre la bolsa de operarios múltiples, el Sr. Serrano de la Muñoza, dice que desde Personal se han bajado el inicio de las contrataciones, en este momento se encuentran tres contrataciones, dos con cargo y capacidad temporales y una con cargo a temporales en el Servicio de Intervención y están esperando que tengan el visto bueno definitivo y lo puedan llevar a Junta de Gobierno de momento, de otros servicios sí que tienen alguna petición e irán para adelante y se encuentran en el Servicio de Intervención.

Con el tema del arreglo del paso de peatones del IES de Maestre de Calatrava, el Sr. Serrano de la Muñoza, indica que justo después del Pleno cuando se lo hizo llegar, habló con los servicios pertinentes, lo miraron y sí que tenía entendido que se hizo el rebaje de los setos, se bajó medio metro con la distancia pero todas maneras el lunes intentará comprobar que es verdad y si se sigue manteniendo recortado ese seto pero en cuanto se lo dijo desde el Servicio de Movilidad se puso en conocimiento del servicio pertinente, y se les hizo llegar a preguntas después de cómo estaba eso, que se había arreglado y rebajado la mediana de la Avda. de la Universidad donde está el paso de peatones del Maestre de Calatrava.

Toma la palabra la Sra. Martínez Arcos, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, para contestar sobre la pregunta del Centro Cívico de los Rosales, diciendo que no solamente las sillas, está todo el mobiliario del Centro Cívico de los Rosales ya comprado, está todo con ofertas, está funcionando, hasta tienen algún arreglo de plantas,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

el Centro Cívico de los Rosales está funcionando, la Asociación de Vecinos trabaja allí, únicamente no han hecho inauguración porque la obra a recepcionarla hay defectos en la obra y dice al Sr. Martín Camacho que si en su época de concejal que estaba la obra no estaba pendiente de las contrataciones, no sabe a qué se dedicaba.

Para dar respuesta a la pregunta sobre la posibilidad de abrir los museos el 31 de mayo, toma la palabra el Sr. Herrera Jiménez, Concejal Delegado de Cultura, quien indica que los museos se abren seis festivos al año, durante el día de la Región va haber cinco días con actividades, el día treinta y uno efectivamente no se va abrir los museos porque los trabajadores también tienen derecho a celebrar ese día y abren seis festivos al año, quiere recordar que el sábado pasado abrieron los museos hasta las doce, en Santa Rita también los abrieron y durante la noche blanca también los van abrir hasta las doce, entiende que como ese día toda la influencia de público va a estar en la Granja, los trabajadores de los museos también lo podrán celebrar.

En cuanto a Alarcos, el Sr. Herrera Jiménez, dice que actualmente están realizando todas las medidas que ustedes realizaban añadiendo las siguientes, una recreación de la batalla de Alarcos en el mes de julio coincidiendo con el aniversario más un mercadillo medieval en el Cerro, en septiembre tienen pensado realizar unas visitas guiadas de todos los colegios con unos talleres que tienen que ir trabajando porque todavía no lo tienen cerrado, el Taller de Empleo Cervantes que han solicitado a la Junta de los cuales hay doce desempleados trabajando, es un taller que pretende potenciar la actividad turística de Ciudad Real, este taller efectivamente va a trabajar para darle una vuelta, diciéndolo de una forma coloquial, a ese parque arqueológico, la Diputación Provincial ha publicado recientemente veinte rutas en la provincia y de las cuales tres de ellas visitan el Parque Arqueológico de Alarcos, esto también es para fomentar y potenciar dichas visitas, tiene usted razón hay que potenciar ese parque arqueológico y están dando los pasos, cuando estas iniciativas estén en marcha darán una rueda de prensa y darán cumplida cuenta de estas actividades.

Para dar respuesta a las preguntas del Grupo Ganemos, sobre la posibilidad de entrenar el Club Balonmano Alarcos, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Gómez Pimpollo Morales, Concejala Delegada de Deportes, quien dice que no es una posibilidad, es un hecho, a lo largo de todo el día de ayer y de hoy ha estado en contacto directo con el Presidente del Club para intentar garantizar que pudieran tener entrenamientos no en más horas ya en otros días sino en los días posibles, mañana no es posible garantizarlo por ausencia de personal pero el día treinta y uno sí que tendrá acceso a una instalación para practicar, entrenar y preparar lo más convenientemente posible al resto, por qué ha venido la dificultad porque la disponibilidad del personal estaba sujeta en algunos casos a la empresa que gestiona la instalación y en otros casos a la programación de cierre que ya tenían con viajes externos, agradecer desde aquí la disponibilidad de uno de los operarios que se va hacer cargo de la apertura y se lo ha comunicado esta mañana y así se lo ha hecho saber al Presidente del club.

En cuanto a la pregunta de la Ciudad Deportiva Sur, la Sra. Gómez Pimpollo Morales, dice que en la Junta Rectora del 5 de mayo ella respondía a esta pregunta ante de que se formulara porque en la explicación del pliego ella misma decía que era su intención era municipalizar la mayor parte de los servicios y que en este caso el techo de gasto y



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

otras leyes de ámbito nacional no se lo permiten por ahora y por eso el plazo para los que se están sacando los pliegos es más reducido porque tienen la expectativa certera de que esas leyes se estén cambiando más bien más pronto que tarde, tiene que decirle que usted lo escuchó porque era usted la que asistía a esa sesión de la Junta Rectora de 5 de mayo.

También la Sra. Gómez Pimpollo Morales, contesta a los ruegos sobre las entregas de trofeos, diciendo que tenía una referencia personal en la pregunta del IES Maestre de Calatrava, porque en ningún caso sugirió cuando se dio la respuesta que se le diera a ella sino que el procedimiento para facilitar la respuesta cuando afecta a consejos escolares de centros es que se diga a los técnicos de la Concejalía y que se puedan coordinar con los técnicos de mantenimiento, eso facilita la respuesta. En cuanto a los ruegos, dice que el día 15 de mayo a las nueve y poco de la mañana ella puso personalmente un correo a la Directora del Club Rítmico Alegría diciendo que por razones personales muy graves se tenía que marchar a Madrid y no asistiría aunque había comprometido su presencia, en el día de hoy ha estado en contacto con el Director de la Escuela Municipal de Fútbol Base y la decisión en este caso del Equipo de Gobierno y la suya personal es estar en el Pleno desde el inicio y también en las tareas previas del Pleno y por esa razón a escusado su asistencia a la entrega de trofeos de la Escuela Municipal de Fútbol Base, decir que la mayor parte de los eventos en las que puedan estar están y además lo hacen con muchísimo gusto y alegría, unas veces en la entrega de trofeos y otras veces en la apertura o simplemente caminando con la gente que hay por allí.

En cuanto a los eventos deportivos, la Sra. Gómez Pimpollo Morales, dice que la programación del Patronato Municipal de Deportes fue aprobada por la Junta Rectora en su día y están todos los eventos que había a esa fecha como programación y como marcan los estatutos y de los demás en la Junta Rectora se va dando cumplida cuenta cada vez que se incorporan como el campeonato regional de natación que se celebrará en breve y del resto también darán cumplida cuenta cuando los convenios vayan siendo un hecho.

Sobre la pregunta de la seguridad en las instalaciones, la Sra. Gómez Pimpollo Morales, dice que en cuanto ella tuvo noticias se puso en contacto con el jugador, Víctor de Piedrabuena para ofrecerle en principio su apoyo como actividad uno, las personas por delante y en el Patronato se inició el expediente de responsabilidad al respecto del accidente y también la valoración de por qué había ocurrido el mismo y las obras para mejorar que no se pudiera permitir uno, las obras implican que la arqueta estaba situada en una zona fuera del campo pero próxima y con el desplazamiento se produjo ese desgraciado accidente, hoy la arqueta está a una distancia mayor, no solo esa sino otras de la misma zona de juego a una distancia mayor de la anterior.

También contesta la Sra. Gómez Pimpollo Morales, sobre la escuela de Valverde, no tiene ninguna noticia de echar para atrás y no sabe a qué se refiere o si es una expresión o una forma de hablar, solamente le dirá como los vecinos saben porque van comunicando a ellos paso por paso lo que se está haciendo, que hay cuarenta mil euros en el presupuesto regional para iniciar la fase inicial y del proyecto, que hay unas aulas prefabricadas sí pero de bastante mejor calidad y condiciones de las que habían del curso anterior y eso lo reconocen los docentes y los padres, lo dicen así y que su voluntad y su trabajo es para que el colegio esté construido lo antes posible asumiendo las competencias quien las tiene que asumir.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Sobre la Escuela Municipal de Valores, la Sra. Gómez Pimpollo Morales, indica que no se ha suprimido radicalmente esta actividad y por lo tanto no puede responder al por qué se ha hecho algo que no se ha hecho.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que sobre el Aeropuerto, ella tuvo conocimiento de cómo estaba el procedimiento judicial, tuvo un primer encuentro con el juez para ver cómo se encontraba el procedimiento judicial, se puso en contacto con la empresa para ver en la situación en la que se estaba, a día de hoy ella no se ha reunido con la empresa en principio adjudicataria de forma provisional del Aeropuerto, por lo tanto la información que tiene la Alcaldía y el Equipo de Gobierno sobre el Aeropuerto es únicamente la que salió en la adjudicación provisional que es lo que estaba establecido y el auto que estableció el juez, no ha mantenido ninguna reunión con la empresa adjudicataria y no tiene ninguna información que les pueda facilitar, si la tuviera desde luego la pondría a disposición.

Con respecto a la agenda de la Alcaldía, están atendiendo a un ritmo considerable, parte de la base que durante el primer mes de la toma de posesión doscientas setenta y cinco personas pidieron que los recibieran, es difícil comenzar una agenda con doscientos setenta y cinco personas esperando, ella intenta agilizar todo lo máximo posible, le dice que cuando un ciudadano entra en el despacho no se le puede dar tiempo con lo cual es difícil recibir a dos, tres ciudadanos los días que se reciben, ella no le puede decir a un ciudadano en diez minutos que se ha acabado el tiempo y ciertamente reconoce que hay lentitud en la agenda y su esfuerzo y sacrificio, no sacrificio, por escuchar a los vecinos, sí a dicho lo de sacrificio pero no es un sacrificio, sabe que le hace gracia a usted Sr. Rodríguez cualquier cosa que se escape, no, no es el subconsciente, nunca ha sido un sacrificio atender a los vecinos, si lo va a twittear ponga la Alcaldesa ha dicho que es un sacrificio atender a los vecinos, twitéelo si quiere, no es un sacrificio atender a nadie, sí que le dice que está siendo lento y se está disculpando con los vecinos pero que está haciendo el esfuerzo de agilizar la agenda y que seguirá en ello porque de verdad es un placer escuchar a los vecinos y vecinas de Ciudad Real, eso es lo que tiene que hacer una Alcaldesa y ella lo hace.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las 21 horas y 37 minutos, anunciando la Presidencia que a continuación se procederá a la intervención solicitada por Doña Carmen María García Conde, a D. Domingo Ruiz Toribio y otros y a D. Miguel Ángel Mora Cuesta, AV. Camino de Valdoro.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.